

FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL COMO HERRAMIENTA DE
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

OSCAR ARNULFO PUERRES PUERRES

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
SAN JUAN DE PASTO
2011

FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL COMO HERRAMIENTA DE
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

OSCAR ARNULFO PUERRES PUERRES

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Geógrafo con énfasis en Planificación Regional.

Asesor

OSCAR FERNANDO BENAVIDES GÓMEZ
Geógrafo con énfasis en Planificación Regional.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
SAN JUAN DE PASTO
2011

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo de grado son responsabilidad exclusiva del autor”

Artículo 1 del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, Noviembre de 2011

DEDICATORIA

A las personas que han sido la razón de mí existir, mis padres y hermanos quienes con su apoyo incondicional han facilitado los medios para alcanzar este logro, pero sobre todo por haberme brindado su cariño y amistad, gracias por haber inculcado en mí los valores éticos que me han permitido perseverar en la vida.

A mis tíos, tías, primos, primas y familiares que con su apoyo moral siempre han estado apoyándome con sus consejos.

A mis amigos y compañeros quienes han estado presentes en los buenos y malos momentos, gracias por su amistad, colaboración y comprensión.

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi agradecimiento a las personas e instituciones que facilitaron la realización de este trabajo.

Al profesor Oscar Fernando Benavides Gómez, quien con sus conocimientos orientó la formulación y desarrollo del presente trabajo.

A la Administración Municipal 2007 - 2011 del Municipio de Cumbal, por haber facilitado los medios financieros y logísticos para la ejecución de la investigación.

A la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, en especial a la Geógrafa Claudia Juajinoy, quien facilitó la metodología que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, establece para la evaluación de los Planes de Desarrollo Territorial y además por haber orientado con recomendaciones el desarrollo del Expediente Municipal.

CONTENIDO

pág.

INTRODUCCIÓN	17
1. PROBLEMA.....	19
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	19
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	20
2. JUSTIFICACIÓN	21
3. OBJETIVOS	23
3.1 OBJETIVO GENERAL	23
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	23
4. MARCO REFERENCIAL	24
4.1 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	24
4.1.1 Conceptos sobre Ordenamiento Territorial	25
4.2 MARCO TEÓRICO CONTEXTUAL.....	27
4.2.1 Ordenamiento Territorial en Colombia	27
4.2.2 Expediente Municipal	29
4.2.3 Antecedentes referentes al Expediente Municipal.....	31
4.3 MARCO LEGAL	32
5. METODOLOGÍA.....	36
5.1 MODELO METODOLÓGICO CONCEPTUAL.....	37
5.2 FASE UNO. LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	38
5.3 FASE DOS. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	42
5.4 FASE TRES. ESTRUCTURACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CUMBAL- NARIÑO.....	44
6. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL – NARIÑO.....	47
6.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE CUMBAL	47
6.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	50
6.3 OROGRAFÍA.....	50
6.4 HIDROGRAFÍA	51
6.5 ECONOMÍA.....	53
6.6 POBLACIÓN	54
6.7 DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA	55

6.7.1 Zona rural.....	55
6.7.2 Zona urbana.....	56
7. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL.....	59
7.1 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - E.O.T.	59
7.2 INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	60
7.2.1 Evaluación de la cartografía del E.O.T. de Cumbal.....	63
7.3 ESTRUCTURA GENERAL DEL ACUERDO MUNICIPAL 21 DE 2004 QUE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL.	65
8. LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	67
8.1 ESTRUCTURA DE LA MATRIZ UNO - MAPA CONCEPTUAL DEL E.O.T. ...	67
8.2 ANÁLISIS DE MATRIZ UNO. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA	68
8.2.1 Información general del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal.....	68
8.3 COMPONENTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL.....	68
8.3.1 Visión territorial.....	69
8.3.2 Políticas, objetivos y estrategias	70
8.3.3 Contenidos estructurales.....	72
8.3.4 Clasificación del territorio en urbano y rural	73
8.4 COMPONENTE URBANO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	74
8.4.1 El plan de vías.....	75
8.4.2 El plan de servicios públicos domiciliarios.....	76
8.4.3 Normas urbanísticas estructurales	76
8.4.4 Normas urbanísticas generales.....	78
8.4.5 Normas urbanísticas complementarias	80
8.5 COMPONENTE RURAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	81
8.5.1 Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.....	82
8.5.2 Áreas expuestas a amenazas y riesgos.....	83
8.5.3 Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.....	83
8.5.4 Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	83
8.5.5 Equipamiento de salud y educación.....	84
8.5.6 Centro poblados rurales	84
8.5.7 Normas para parcelación de predios.....	84
8.6 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	84

8.7 SUFICIENCIA Y CORRESPONDENCIA DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL TERRITORIO CON LA CARTOGRAFÍA	86
9. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DOS.ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS	88
9.1 ANÁLISIS DE COHERENCIA Y ARTICULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL	89
9.1.1 Articulación de la visión con los objetivos, estrategias y proyectos del E.O.T.....	89
9.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS COHERENTES Y ARTICULADOS EN LOS COMPONENTES DEL E.O.T. DE CUMBAL	90
9.3 ANÁLISIS DE COHERENCIA PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL E.O.T. DE CUMBAL	92
9.3.1 Amenazas y riesgos.....	92
9.3.2 Aprovechamiento de servicios públicos domiciliarios	93
9.3.3 Conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales.....	94
9.3.4 Vías y transporte	95
9.3.5 Espacio público	96
9.3.6 Vivienda.....	96
9.3.7 Equipamientos colectivos.....	97
9.3.8 Patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	98
9.3.9 Suelo	98
9.3.10 Sistemas productivos.....	100
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL.....	101
10.1 ESTRUCTURA DE LA MATRIZ TRES - INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, AL DESARROLLO DEL MODELO DE OCUPACIÓN Y A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS	101
10.2 ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS DIFERENTES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL TERRITORIO	102
10.2.1 Amenazas y riesgos naturales	102
10.2.2 Aprovechamiento de servicios públicos domiciliarios.....	106
10.2.3 Conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales.....	111
10.2.4 Vías y transporte	113
10.2.5 Espacio público	113
10.2.6 Vivienda.....	115
10.2.7 Déficit en equipamientos educativos	116
10.2.8 Patrimonio histórico, cultura y arquitectónico	117
10.2.9 Suelo	118
10.2.10 Sistemas productivos	120
11. INCLUSIÓN Y COHERENCIA DEL E.O.T. CON LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL.....	122
12. TEMAS ESTRUCTURANTES A REVISAR Y AJUSTAR	125

12.1 PERTINENCIA DE REALIZAR REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTENIDOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 388 DE 1997.....	129
12.2 TIPO DE REVISIÓN Y AJUSTE QUE DEBE REALIZAR EL MUNICIPIO DE CUMBAL AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	131
12.2.1 Revisión ordinaria.....	132
12.2.2 Revisión extraordinaria.....	132
12.3 ACCIONES QUE DEBE EMPRENDER EL MUNICIPIO DE CUMBAL PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	133
13. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	136
14. CONCLUSIONES.....	139
15. RECOMENDACIONES	141
BIBLIOGRAFÍA	143

LISTA DE FIGURAS

pág.

Figura 1. Fases, Instrumentos y Resultados del proceso de Seguimiento y Evaluación del E.O.T.....	37
Figura 2. Componentes y contenidos que sobre los cuales se realizó el seguimiento y evaluación del E.O.T. de Cumbal.....	40
Figura 3. Esquema del ejercicio de fines (visión y objetivos) y medios (estrategias y proyectos) del E.O.T.....	41
Figura 4. Panorámica de los Volcanes Chiles y Cumbal al pie el casco urbano del municipio de Cumbal.....	48
Figura 5. Mapa 1. Localización geográfica del Municipio de Cumbal.....	49
Figura 6. Mapa 2. Cuencas Hidrográficas del Municipio de Cumbal.....	52
Figura 7. Mapa 3. División política Administrativa del Municipio de Cumbal.....	57
Figura 8. Plano 1. Cabecera Municipal del Municipio de Cumbal.	58
Figura 9. Porcentaje de personas que habitan en zona de Amenaza volcánica no mitigable.....	102
Figura 10. Amenaza volcánica – Volcán Cumbal.....	103
Figura 11. Porcentaje de viviendas ubicadas en zona de amenaza volcánica no mitigable.....	104
Figura 12. Porcentaje de edificaciones indispensables sismo-resistentes.	105
Figura 13. Porcentaje cobertura de Acueducto	106
Figura 14. Porcentaje de agua tratada.....	107
Figura 15. Porcentaje de viviendas con alcantarillado	108
Figura 16. Porcentaje del sistema de alcantarillado independiente de aguas lluvias y aguas negras.....	109
Figura 17. Porcentaje de viviendas con servicio de aseo.....	109

Figura 18. Porcentaje de basuras dispuestas en relleno sanitario	110
Figura 19. Porcentaje de viviendas con Energía eléctrica.....	111
Figura 20. Laguna de la Bolsa y Volcán Cumbal	112
Figura 21. Avenida los pinos del casco urbano de Cumbal.....	113
Figura 22. Número de metros cuadrados de espacio público por habitante en la zona urbana.	114
Figura 23. Parque recreacional del barrio El Estadio	115
Figura 24. Institución prestadora de salud indígena.....	117
Figura 25. Petroglifo Sol de Los Pastos	118
Figura 26. Zona ganadera de Cumbal.....	121

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Actividades económicas del sector urbano de Cumbal	54
Cuadro 2. División política - administrativa de la zona rural del Municipio de Cumbal.....	55
Cuadro 3. División política - administrativa de la zona urbana del Municipio de Cumbal.....	56
Cuadro 4. Cartografía diagnóstico del E.O.T. de Cumbal.	63
Cuadro 5. Cartografía de formulación de los E.O.T. de Cumbal	64
Cuadro 6. Elementos constitutivos del componente general del E.O.T. de Cumbal... ..	69
Cuadro 7. Elementos constitutivos del componente urbano del E.O.T. de Cumbal... ..	75
Cuadro 8. Contenidos y elementos estructurantes del E.O.T. de Cumbal	81
Cuadro 9. Proyectos del programa de ejecución del E.O.T. de Cumbal	85
Cuadro 10. Suficiencia y correspondencia de los elementos constitutivos con la cartografía del E.O.T. de Cumbal.....	86
Cuadro 11. Articulación de la Visión Territorial	89
Cuadro 12. Articulación y Coherencia entre los fines y medios del ordenamiento territorial	91
Cuadro 13. Articulación e inclusión del E.O.T. con instrumentos de planificación local, regional y nacional.	124

ANEXOS

pág.

Anexo A. Matriz uno. Mapa Conceptual del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal - Nariño.....	148
Anexo B. Matriz dos. Articulación de fines y medios del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal- Nariño	149
Anexo C. Matriz tres. Variables establecidas para el seguimiento y evaluación del Esquema de ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal - Nariño	150
Anexo D. Matriz cuatro Indicadores de seguimiento al cumplimiento de los objetivos estructurantes del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal - Nariño	151
Anexo E. Matriz cinco. Indicadores de seguimiento a la ejecución de los proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal - Nariño.....	152

RESUMEN

El Ordenamiento Territorial como instrumento de planificación, a través de la historia de la humanidad ha tenido diferentes enfoques y concepciones a nivel internacional, nacional y local. Actualmente en Colombia la Ley 388 de 1997, establece normas y acciones en cuanto al uso, ocupación, regulación y control del suelo y para ello establece que los municipios de acuerdo a su población deben formular Planes de Ordenamiento Territorial (Plan de Ordenamiento Territorial - POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT).

La Formulación del Expediente Municipal de Cumbal - Nariño como instrumento de monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso de planificación y ordenamiento territorial municipal; verifica el cumplimiento de objetivos, estrategias y proyectos presentes en el Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T. 2004 - 20015.

El municipio de Cumbal formuló un Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado según Acuerdo 21 de 2004, en donde se formulan política, objetivos, estrategias y proyectos de largo, mediano y corto plazo que tienen como fin contribuir al desarrollo de todos sus habitantes. Para verificar que tanto el E.O.T. a contribuido al logro de su visión, se ha estructurado el Expediente Municipal, en el cual metodológicamente se diligencian cinco matrices, estructuradas de tal manera que permiten evidenciar el impacto que ha generado en el territorio la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, identificando las fortalezas debilidades y vacíos existentes en el E.O.T.

Para que el Ordenamiento Territorial sea una herramienta de Planificación de largo plazo, el Expediente Municipal de Cumbal plantea realizar seguimiento y evaluación periódica al Esquema de Ordenamiento Territorial, de tal manera que sea revisado y ajustado según las dinámicas y nuevos cambios políticos, sociales, económicos y naturales.

Palabras claves: Ordenamiento Territorial, Instrumento de Planificación, Expediente Municipal, Desarrollo Territorial, Planificación del territorio de Cumbal-Nariño

ABSTRACT

The Territorial Organization is a planning tool, through the history of the humanity has had different approaches and concepts to international, national and local levels. Currently in Colombia Law 388 of 1997 establishes norms and actions regarding the use, occupancy, control and monitoring of soil and it provides that municipalities must formulate population according to Territorial Ordering Plan (Plan Territorial Ordering, Plan Basic Territorial Ordering, Territorial Planning Outline).

The Formulation of Municipal expedient Cumbal - Nariño as a tool for monitoring, tracking and evaluating the process of land planning and organization territorial municipal compliance checks of objectives, strategies and projects present in the Territorial Planning Outline – T.P.O. 2004 to 20015.

The municipality of Cumbal formulated a Outline approved under Territorial Planning Agreement 21 of 2004, where policies are formulated, objectives, strategies and projects of long, medium and short term aim to contribute to the development of all its inhabitants. To verify that both the T.P.O. has contributed to achieving its vision, has structured the Municipal expedient, which is methodologically fill five matrices, structured in such a way that reveal the impact it has generated in the country implementing the existing Territorial Planning Outline, identifying the debilidades strengths and gaps in the T.P.O.

For the Territorial Planning Planning is a tool for long term, the expedient raises Cumbal Municipal track and periodic evaluation to the Scheme of Land Management, so that is reviewed and adjusted according to the dynamics and new political, social, economic and natural.

Keywords: Territorial Organization, Instriments of Planning, Expedient Municipal, Territorial Development, Planning of the Territory of Cumbal - Nariño

INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento Territorial es un proceso de gran importancia a nivel nacional, regional y local, es por ello que se han establecido normas, políticas y estrategias que tienen como finalidad regular las interacciones que el hombre realiza en la naturaleza. El Estado Colombiano ha establecido diferentes instrumentos de planificación del territorio que tienen como fin regular el uso y ocupación del suelo.

Un instrumento de Planificación Territorial establecido por la Ley 388 de 1997, es el Expediente Municipal y tiene como objetivo fortalecer la capacidad de gestión municipal en la ejecución, monitoreo y evaluación de los Planes de Ordenamiento Territorial.

De esta manera el Expediente Municipal se convierte en una herramienta esencial para la toma de decisiones relacionadas con la implementación de un nuevo modelo de desarrollo territorial, pues este instrumento presenta información técnica de soporte para que la Administración Municipal pueda emprender procesos para revisar, modificar o ajustar los contenidos del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal - Nariño que se encuentran desarticulados y no contribuyen de ninguna manera al desarrollo económico, social y ambiental del Municipio y la Región.

El presente documento identifica las potencialidades y fortalezas, así como también los vacíos existentes con relación a la planificación y planeación del territorio del municipio de Cumbal, determinando de esta manera el impacto que ha tenido la implementación del Esquema de Ordenamiento territorial (E.O.T.) en la jurisdicción del municipio de Cumbal.

Como propósito desde la ciencia geográfica, el presente trabajo pretende hacer un aporte significativo al proceso de Ordenamiento Territorial de la zona urbana y rural del municipio de Cumbal (N) a través de la realización del Expediente Municipal; el cual para dar cumplimiento al seguimiento, monitoreo y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.), en primera instancia identifica su estructura y contenido tanto en la documentación y la cartografía, para de esta manera determinar si este cumple con los contenidos mínimos que la Ley 388 establece.

Consecutivamente se realiza un análisis de articulación entre los fines (visión y objetivos) y medios (estrategias, normas, proyectos) del ordenamiento territorial para verificar si los contenidos del Esquema de Ordenamiento Territorial, presentan una estructura coherente y le apuntan al logro de los objetivos de largo plazo y al cumplimiento de los proyectos formulados.

Posteriormente en el siguiente capítulo, se realiza el seguimiento a la ejecución

del Esquema de Ordenamiento Territorial de Cumbal través de indicadores que permiten medir de manera cuantitativa los logros alcanzados durante la implementación del E.O.T. en lo que respecta al desarrollo de proyectos, ejecución de recursos económicos y cumplimiento de objetivos y metas.

La metodología implementada para la construcción del Expediente Municipal, es la suministrada por el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (M.A.V.D.T.), mediante el diligenciamiento de matrices, cuya estructura contiene los requerimientos legales, especialmente los estipulados en la Ley 388 de 1.997 y el Decreto 879 de 1998, entre otras normas relacionadas con el Ordenamiento del Territorio.

Finalmente en el presente documento se establece recomendaciones de contenidos que se deben revisar y ajustar, la pertinencia de adelantar la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) de Cumbal – Nariño, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 4002 de 2004 y el Decreto 3600 de 2007. De igual manera se especifica el tipo de revisión que debe seguirse de acuerdo con los contenidos que se ven comprometidos y se establecen las acciones que debe emprender el municipio para adelantar el proceso de revisión o actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.

1. PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Ley 388 de 1997 estableció la necesidad de conformar el Expediente Municipal como un sistema de información, que sirve de sustento a los procesos de planificación territorial de los municipios, tal como lo señala en el artículo 112.

En la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial como instrumentos técnicos y normativos de planificación y de desarrollo territorial en los procesos de uso y ocupación del suelo, existen deficiencias en la definición de un modelo de ocupación del territorio, pues en algunos Planes de Ordenamiento no se ha tenido en cuenta la identidad y diversidad que presentan las diferentes regiones, así como también las oportunidades, limitaciones y problemas particulares. Además en muchos Planes no se incorpora de manera adecuada los componentes mínimos exigidos por la Ley como tampoco incluyen los instrumentos de gestión apropiados a las exigencias del desarrollo urbano y rural. Además es notorio que en los Planes de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) de los municipios en Colombia muchas veces presentan dificultades en cuanto a la definición de políticas, objetivos, proyectos de desarrollo territorial y por tanto no hay una verdadera formulación que se enfoque al desarrollo económico, social y ambiental, aplicado a la particularidad de cada municipio.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el proceso de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal hay ausencia de un instrumento que permita hacer seguimiento, evaluación y control del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.), con respecto al cumplimiento de los objetivos propuestos, las estrategias diseñadas y los proyectos planteados ocasionado que no se permita verificar hasta donde el Esquema de Ordenamiento está dando cumplimiento a lo que se planteo en la Visión Territorial.

Ante esta problemática se hace necesario la implementación de un instrumento que identifique las falencias que posee el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal - Nariño, así como también las fortalezas y los avances e impacto que ha tenido la ejecución del mismo hasta la actualidad y a partir de esto poder realizar una revisión o ajuste pertinente y adecuado que sirva como instrumento a la gestión de la Administración Municipal del municipio de Cumbal.

Por lo anterior es necesario que la Administración Municipal, haga un seguimiento y evaluación al Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) a través de la implementación del Expediente Municipal, sistema que permite recolectar y hacer análisis continuo de información útil para la toma de decisiones durante la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) y de esta manera evaluar los resultados del seguimiento para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal; con el fin de identificar su estructura, coherencia y el cumplimiento de los objetivos propuestos para evidenciar el impacto que este ha tenido en el desarrollo del Municipio.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo formular una herramienta de monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso de planificación, ordenamiento territorial y gestión del Municipio de Cumbal?

2. JUSTIFICACIÓN

La Ley 388 de 1997, en el artículo 112 establece que es deber de las administraciones municipales formular el Expediente Municipal, con el fin impulsar el desarrollo territorial, el uso equitativo y racional del suelo.

El Expediente Municipal es un instrumento que permite verificar a través de la recolección de información estadística, documental y cartográfica qué tanto se ha avanzado en la ejecución de las propuestas y proyectos planteados en los Planes de Ordenamiento Territorial (POTs); Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) y Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.), así como identificar cuáles han sido las principales dificultades en la implementación, identificando los avances y limitaciones que se ha tenido en la construcción del modelo de ocupación propuesto; en temas como: servicios públicos, vías y transporte, ambiental, vivienda, recuperación de zonas de alto riesgo, espacio público, equipamientos colectivos, patrimonio histórico, Cultural y arquitectónico, usos del suelo, sistemas productivos, etc.

El municipio de Cumbal carece de una herramienta evaluativa de seguimiento y monitoreo de los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial, en donde se demuestre la eficacia y eficiencia de la gestión municipal en el cumplimiento de las metas propuestas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) en el corto, mediano y largo plazo. Ante esto el Expediente Municipal como sistema de información permite de manera técnica determinar el grado de cumplimiento en la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Además este sistema aporta instrumentos para que el municipio evalúe los resultados obtenidos en la construcción del modelo de ocupación del territorio; genera información de soporte a la Administración Municipal para la toma de decisiones correctivas relacionadas con la gestión municipal y la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial; ofrece los insumos necesarios para elaborar un documento de seguimiento y evaluación que sustente técnicamente los ajustes que deben realizarse, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, el artículo 27 del Decreto 879 de 1998 y el artículo 9 del Decreto 4002 de 2004.

La elaboración del Expediente Municipal como instrumento de seguimiento y evaluación a la planificación del territorio, desde la perspectiva geográfica es de gran relevancia debido a que como ciencia que estudia las relaciones entre el ser humano y la naturaleza en el espacio, es a partir de esa interacción que surge el Ordenamiento Territorial como política y herramienta para regular las acciones humanas en el territorio de tal manera que exista un equilibrio, armonía e interacción entre el desarrollo social, desarrollo económico y preservación de los recursos naturales aspectos que se cristalizan con la implementación de normas y

acciones previamente concertadas entre los diferentes actores sociales que habitan un territorio.

La geografía como ciencia natural y humana contribuye al desarrollo de la sociedad, en el manejo y planificación de los diferentes recursos naturales como el agua y el suelo. Además en el desarrollo de este trabajo el geógrafo es competente para explicar desde el punto de vista espacial, la ocurrencia, distribución e interrelación de fenómenos naturales y procesos físico-bióticos y socio-culturales en un determinado espacio geográfico.

La importancia de este trabajo es la estructuración de una herramienta de seguimiento, monitoreo, evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal - Nariño que permite medir el grado de desarrollo que ha tenido la zona urbana y rural con su ejecución, desde su aprobación hasta la actualidad, a través de la evaluación de la ejecución de los diferentes proyectos planteados, así como también mirar la efectividad de las estrategias diseñadas, el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo del modelo de ocupación establecido. De esta manera el Expediente Municipal, pretende garantizar la continuidad eficiencia y eficacia del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.); garantizando la continuidad de los procesos de planificación y convirtiendo al municipio en uno de los mejores en Ordenamiento Territorial.

El municipio de Cumbal para realizar la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento territorial debe demostrar técnicamente las falencias, debilidades y fortalezas que posee este, para ello el Expediente Municipal es la herramienta fundamental que permite replantear la visión territorial, las estrategias, objetivos, y proyectos en el las dimensiones económicas, sociales, institucionales y de infraestructura que hacen parte de los componentes y contenidos de los Planes de Ordenamiento territorial.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Formular el Expediente Municipal como instrumento esencial para el seguimiento y evaluación del proceso de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cumbal, Departamento de Nariño.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico del estado actual del Esquema de Ordenamiento Territorial de Cumbal, para establecer la línea base.
- Verificar si el Esquema de Ordenamiento Territorial de Cumbal desarrolla todos los contenidos que señala la Ley 388 de 1997 y decretos reglamentarios.
- Evaluar los impactos del Esquema de Ordenamiento, sobre el territorio, a través del establecimiento de indicadores que evalúan su ejecución y cumplimiento.
- Contrastar si existe concordancia entre la información documental y la contenida en la información cartográfica para identificar la articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cumbal.
- Consolidar el Expediente Municipal a partir del análisis de las diferentes matrices, como una herramienta de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cumbal.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

El Ordenamiento Territorial es una condición propia de la sociedad y el espacio geográfico, manifestado a través del tiempo de diferentes maneras, debido a que está condicionado a las particularidades del sistema social, político y cultural. De esta manera se concibe el Ordenamiento Territorial como un proceso social debido a que el ser humano transforma o modifica el espacio natural utilizando los recursos que le provee para su bienestar, pero de igual manera surge la necesidad de hacer un uso adecuado de estos recursos de tal manera que se regula su aprovechamiento garantizando de esta manera la sostenibilidad en el tiempo.

El concepto de Ordenamiento Territorial surge en Francia durante la década de 1940, para este País “el objeto de la ordenación del territorio es crear, mediante la organización racional del espacio y por la instalación de equipamientos apropiados, las condiciones optimas de valoración de la tierra y los marcos mejor adoptados al desarrollo humano de los habitantes”¹.

En América Latina, El Ordenamiento del territorio se asume como una política de los Estados para superar los desequilibrios espaciales de desarrollo, de tal forma que el Ordenamiento Territorial se integra con el proceso de planificación económica, tal es el caso de Venezuela que ha considerado “la ordenación del territorio como una estrategia básica del Estado para armonizar las actividades del hombre con el aprovechamiento de los recursos naturales y sus potencialidades, en la prosecución de su bienestar económico - social”².

En el plano internacional el Ordenamiento Territorial es un proceso planificado y una política de Estado, de naturaleza técnica, político - administrativa; que está al servicio de la gestión ambiental y consecuentemente al desarrollo social. Tiene por objeto organizar y administrar la ocupación del espacio; asignar usos de conformidad con las condiciones, aptitud y capacidad de los recursos naturales, de la dinámica social, de las actividades económicas y estructura productiva.

El Ordenamiento Territorial en Colombia se remonta a la época de la conquista y la colonia con la formación de las regiones y provincias y que posteriormente y la adopción para ellas de formas de organización político administrativas acordes

¹ AZPURUA, Pedro Pablo. Definición y alcance de la Ordenación del Territorio. En: Revista Iberoamericana de Planificación. Vol. XVI No. 62. 1982; p. 27

² Ibíd.

con la naturaleza socioeconómica y geográfica del país, posibilitaron la formación del Estado.

4.1.1 Conceptos sobre Ordenamiento Territorial. La conceptualización del Ordenamiento Territorial ha sido diferente a través de la historia, debido a las a las dinámicas, intereses y necesidades del ser humano este transforma y ordena su territorio de diferente manera, es así como el Ordenamiento Territorial es considerado

como un resultado histórico entre la sociedad regional y su entorno natural , de hecho constantemente sometido a los cambios y transformaciones que el hombre impone al medio geográfico en la relación dialéctica que mantiene con la naturaleza, siendo el ordenamiento territorial una situación construida, un logro de relaciones entre los hombres que crean un espacio económico y cultural y por ello su ordenamiento propiamente dicho parte de las condiciones naturales de la vida de los hombres en su ámbito regional³.

Los conceptos sobre Ordenamiento Territorial han sido definidos desde “La Constitución Política de Colombia de 1991, la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) entre otros, han abordado el ordenamiento territorial”⁴.

La Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) en 1992, asume su primera definición de Ordenamiento Territorial, en términos de "Conjunto de acciones concertadas para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos, buscando un desarrollo socioeconómico, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio considerado y la armonía con el medio ambiente”⁵.

Por su parte el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, a través de la Unidad de Desarrollo Territorial, planteó que “Con la ordenación del territorio se pretende coordinar las acciones de los sectores público y privado que resultan en impactos en las formas de ocupación territorial; se busca en última instancia

³ BORJA, Miguel. Estado, Sociedad y Ordenamiento Territorial en Colombia. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. Editorial CEREC. Santa Fe de Bogotá, D.C.: 1999. p. 22

⁴ INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Bases Conceptuales y Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental. Bogotá: 1997. p. 30

⁵ BOLETÍN DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL No. 3. Citado IGAC. Bases Conceptuales y Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental. Bogotá: 1997, p.31

transformar el espacio conformado naturalmente y el construido social y económicamente sin ningún orden, para más eficiente la asignación de la inversión pública y privada y elevar la calidad de vida de la población, manteniendo la armonía con la naturaleza”⁶.

A su vez el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi** (IGAC) define el Ordenamiento Territorial como "Política de Estado e instrumento de planificación que permite una apropiada organización Político-Administrativa de la Nación y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, garantizando un nivel de vida adecuado para la población y la conservación del ambiente”⁷.

Otras definiciones de diferentes autores conciben el Ordenamiento Territorial (O.T.) con un enfoque más integral orientado hacia la planificación de territorio.

Es si como **H. Gonzales** considera el Ordenamiento Territorial como: “El proceso que comprende un conjunto de acciones concertadas, emprendidas por la Nación, las entidades territoriales y las divisiones administrativas territoriales, para ajustar la división política administrativa de la Nación a las disposiciones de la Constitución, disponer los instrumentos para gobernar el territorio bajo su jurisdicción y para regular la transformación, ocupación y utilización del espacio de acuerdo a la estrategia de desarrollo social, económico y cultural y en armonía con el medio ambiente”⁸

Por otra parte **Ángel Massiris**⁹ tiene en cuenta cinco puntos centrales que definen la naturaleza del Ordenamiento Territorial:

- Como Política de Estado, porque concierne a toda la sociedad, al conjunto de las actividades económicas y a las actuaciones públicas y privadas.
- Como política de largo plazo le concierne el establecimiento de escenarios de uso y ocupación del territorio a ser alcanzados en un tiempo determinado.

⁶ GONZALES, Camilo. Geografía política y ordenamiento territorial. Citado por MASSIRIS CABEZA Ángel. Ordenamiento Territorial: Experiencias internacionales y Desarrollos conceptuales y Legales realizados en Colombia, [En línea] Disponible desde internet en: <<http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/deter/5.htm>> [con acceso el 24-05-09].

⁷ ANDRADE, A. Boletín de la comisión de Ordenamiento Territorial, citado por IGAC. Bases conceptuales y guía metodológica para la formulación del plan de ordenamiento territorial departamental. Bogotá: 1997. p. 32

⁸ INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. Santa fe de Bogotá: 1997. pag.30

⁹ MASSIRIS CABEZA, Ángel. Fundamentos Conceptuales y Metodológicos del Ordenamiento Territorial. Tunja: 2005. p. 17.

- Como instrumento de planificación está sujeto a los procedimientos técnicos, políticos y administrativos de la planeación que incluyen actividades de diagnóstico y prospectiva territorial, formulación de objetivos, elaboración de los lineamientos estratégicos y determinación de las acciones por realizar.
- Debe conciliar el proceso de desarrollo económico con la forma de ocupación territorial a la que se aspira buscando coherencia entre las relaciones sociales y la articulación del espacio.
- Tiene como fin último elevar el nivel de vida de la población.

A nivel internacional. La Carta Europea de organización del territorio dice que “El ordenamiento territorial es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa, y una política, concebida como actuación interdisciplinaria y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización del espacio según un concepto rector”¹⁰.

4.2 MARCO TEÓRICO CONTEXTUAL

4.2.1 Ordenamiento Territorial en Colombia. En Colombia el proceso de ordenamiento ha tenido una trayectoria relativamente corta, marcada por la divergencia de enfoques e interpretaciones corporativas. “En realidad el ordenamiento se ha trabajado en el País desde hace más de 20 años pero casi siempre circunscrito al manejo y conservación de los recursos naturales”¹¹.

En esta línea se realizaron diferentes experiencias y trabajos que en algunos casos materializaron resultados concretos, cuya evidencia fue una mejora en la calidad de vida de las comunidades, pero en muchas ocasiones fueron únicamente aproximaciones técnicas. En general, el ordenamiento de entonces era una práctica que intentaba desarrollar diagnósticos exhaustivos, “tomando en consideración parámetros biofísicos, sociales, culturales, económicos y políticos administrativos”¹².

¹⁰ ANDRADE, Angela. El Ordenamiento Territorial en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. pág. 175. Citado por Borja Miguel, p. 17

¹¹ ORDENAMIENTO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, Planes de Ordenamiento Forestal, Planes de Ordenamiento de los Recursos Hídricos y Planes de Ordenamiento Ambiental, Citado por IGAC. Bases Conceptuales y Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, Santa fe de Bogotá:1997; p.30

¹² Ibíd. p. , 30

La Ley 388 de 1997 en su art. 5 define el Ordenamiento Territorial (O.T.) como:

Conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales¹³.

Así mismo se institucionalizo para todos los municipios del país de acuerdo con las características y tamaño de cada municipio, se establecen distintos tipos de Planes De Ordenamiento Territorial así:

- **Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.)**, para municipios con población superior a 100.000 habitantes.
- **Plan Básicos de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.)**, para municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- **Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.)**, para los municipios con población inferior a 30.000 habitantes.

Básicamente en el contexto del ordenamiento territorial se maneja una conceptualización semejante donde involucra a todos los agentes partícipes y dinámicos en el manejo y transformación de la ocupación del territorio, por tanto se puede decir que son dos posiciones básicas las que se manejan “por una parte, es considerado como una forma de planificación física, es decir, asignación de usos de la tierra, y localización de la población y actividades económicas en los espacios geográficos nacionales. Por otro lado constituye un proceso integral y planificado cuyos fines últimos se refieren al mejoramiento de la localización de la población y de sus actividades, al aumento del bienestar social y la calidad de vida tomando en consideración parámetros biofísicos, sociales, culturales, económicos, y político administrativos”¹⁴.

El Plan de Ordenamiento Territorial posee unos principios y métodos para su ejecución, evitando de esta manera una utilización del territorio inadecuada, permite ordenar correctamente las distintos usos del suelo ya sea urbano, rural, suburbano, industrial y de protección.

¹³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 388 de 1997. Santa Fe de Bogotá, 1997. Art.5

¹⁴ INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Op. cit. , p. 30

“Los planes de ordenamiento territorial, deben constatar por lo menos de dos grandes partes: una normativa centrada en la prevención de problemas futuros, y en el mantenimiento de lo positivo que tiene la situación actual. Igualmente, un programa de actuaciones, que potencie las fortalezas, que aproveche las oportunidades y mitigue las amenazas, en la construcción del escenario o modelo territorial democráticamente y participativamente escogido”¹⁵.

En Colombia y en particular en el Municipio de Cumbal desde el punto de vista legal y conceptual se ha desarrollado el Ordenamiento territorial, sin embargo su aplicación al territorio es mínimo debido a las falencias como la poca participación comunitaria, el desconocimiento de las normas establecidas en el proyecto de Acuerdo que adopta el E.O.T. la falta de gestión y compromiso por parte de las autoridades encargadas de la planificación del territorio, predominio del interés particular sobre el general, etc.

Según el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, una vez se ha implementado en el municipio o distrito, es necesario contar con un instrumento de seguimiento y monitoreo que evalúe la gestión de los mismos en el comportamiento de las dinámicas territoriales y en las acciones y procesos que inciden sobre ellas. Y para este fin se ha implementado una herramienta denominada Expediente Municipal.

4.2.2 Expediente Municipal. “El Expediente Urbano o Municipal, es uno de los instrumentos instaurados por la Ley 388/97 (artículo 112) para que los municipios ejerzan adecuadamente la función de impulsar el desarrollo territorial. Tiene como objetivo principal fortalecer la capacidad de gestión municipal en la ejecución, monitoreo y evaluación de los Planes de Ordenamiento Territorial (P.O.T.)”¹⁶.

El artículo 112 de la Ley 388/97 cita:

Expediente Urbano. Con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georeferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.

Igualmente, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial organizará y mantendrá en debida operación, un sistema de información urbano de datos sobre el

¹⁵ GARCÉS, Juan Manuel. Plan de Ordenamiento Territorial. Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano. Colombia: 1999. p. 101

¹⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, Dirección General de Desarrollo Territorial y Urbano. Evaluar el Ordenamiento y la Gestión Territoriales. Manual para la conformación y administración de los Expedientes Municipales, Bogotá, 2002; p.30

suelo, vivienda, servicios públicos domiciliarios, espacio público, transporte urbano y equipamientos colectivos, en el cual se incluirá un banco de experiencias sobre el desarrollo de operaciones urbanas de impacto y sobre la aplicación de los instrumentos contenidos en la ley 9ª de 1989.

Y agrega: Para la organización del Expediente Urbano y la elaboración y aprobación de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes, las entidades nacionales prestarán su apoyo técnico y financiero¹⁷.

El ordenamiento territorial municipal complementa la planeación sectorial para el logro de los objetivos fundamentales de bienestar, equidad, desarrollo sostenible, identidad cultural y consolidación de la democracia. Para ello cuenta con instrumentos de gestión y actuación particulares, y con proyectos estructurantes de largo plazo, que tiene como eje articulador los Planes de Ordenamiento Territorial. Las peculiaridades de los objetivos y formas de actuación de la función pública de ordenamiento del territorio justifican la conformación de un sistema de información propio, que sirva de apoyo a la gestión municipal para la ejecución de estos planes.

Teniendo en cuenta lo anterior, puede plantearse que el Expediente Urbano, como un sistema de información para evaluar el desarrollo territorial y hacer el monitoreo de la ejecución de los Planes Ordenamiento Territorial, tiene como objetivos específicos, proveer, difundir información y dar soporte institucional para:

- Evaluar el desarrollo del territorio, el impacto de los Planes Ordenamiento Territorial y el avance en la construcción del modelo de ocupación del territorio que se promueve a través de los planes.
- Evaluar la aplicación de las estrategias e instrumentos de gestión establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Hacer el monitoreo de los proyectos estructurantes o estratégicos del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Servir de archivo técnico e histórico sobre el desarrollo territorial del municipio y de soporte a las tareas de análisis y difusión de los temas relacionados con el ordenamiento y la gestión territorial¹⁸.

¹⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 388 de 1997. Op cit. Art.112

¹⁸ COLOMBIA. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, Dirección General de Desarrollo Territorial y Urbano. Op. cit., p.7

El expediente es también un instrumento que puede dar sustento técnico para hacer los ajustes y revisiones de los Planes de Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta la deficiencia de contenidos o la ausencia de los mismos en cuanto a la estructura que debe presentar según las normas vigentes.

4.2.3 Antecedentes referentes al Expediente Municipal. En Colombia, las experiencias acerca de la elaboración del expediente municipal son escasas, éstas se han basado en seminarios y experiencias de implementación del expediente en algunos municipios y departamentos, dentro de estos se destaca el Taller Nacional sobre Metodologías para el diseño e implementación del Expediente Municipal, convocado por la Dirección General de Desarrollo Territorial y Urbano del Ministerio de Desarrollo Económico realizado en el año 2000, del cual surgieron las primeras directrices metodológicas y prácticas de trabajo que inicialmente se aplicaron en los departamentos de Quindío y Caldas cuyas experiencias han servido como guía en procesos promovidos por departamentos, municipios y Corporaciones Autónomas en Cundinamarca, Antioquia, Santander y Risaralda.

Los adelantos en el departamento de Risaralda se han realizado a través de la Secretaría de Planeación en el año 2004, ésta centra su trabajo especialmente en los temas de Expediente Municipal y diagnóstico situacional de los Planes de Ordenamiento Territorial., por otra parte en el departamento del Quindío la implementación del Expediente Municipal de Salento, contó con la asistencia técnica del Ministerio de Desarrollo, apoyo de la Gobernación y la Corporación Autónoma Regional. Otras experiencias se dieron en el departamento de Caldas con la implementación del expediente del municipio de Manizales y en el Valle del Cauca el expediente de Candelaria¹⁹.

En el departamento de Nariño se adoptó este mecanismo debido a la realización de expedientes municipales en municipios como La Cruz, Linares, Túquerres, El Contadero, El Peñol, La Unión, Pasto, Sandoná, Consacá, La Florida, Funes, Belén y San Pablo; siendo pioneros en este proceso siete municipios que hicieron parte del proyecto piloto en el año 2006, quienes acogieron el Manual para la conformación y administración de los Expedientes Municipales, propuesto por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial donde se define el Expediente Municipal como un sistema de información para evaluar el desarrollo territorial y hacer el seguimiento a la ejecución del Plan de Ordenamiento

¹⁹ PATIÑO NARVAEZ, Nicolás Alexander y ROSERO QUINTAZ, Álvaro Hernán. Elaboración del Expediente municipal como parte el proceso de ordenamiento territorial de Linares en el departamento de Nariño, Municipio de Linares. Trabajo de Grado Geógrafo. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Geografía, 2007. p. 37.

Territorial, además de ser un instrumento para que el municipio ejerza adecuadamente la función de impulsar el desarrollo territorial²⁰.

Otras experiencias de Expediente municipal son las de los municipios de El Tambo y Puerres, en los cuales se hace relevancia sobre la importancia de esta herramienta de planificación municipal y sobre la necesidad de realizar una evaluación permanente a los Planes de Ordenamiento Territorial para así implementar un modelo de ocupación y uso del territorio de acuerdo a las particularidades de cada región.

4.3 MARCO LEGAL

El Ordenamiento Territorial tiene su fundamento en el artículo 311 de la constitución política de Colombia la cual establece para los municipios el deber de “ordenar el desarrollo de sus territorios”. Este criterio fue retomado por la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), en su artículo 41, establece que los municipio, además de los planes de desarrollo, deben contar con un Plan de Ordenamiento Territorial. A partir de este marco jurídico los municipios tienen la potestad de Planificar y Ordenar su territorio de acuerdo a la definición políticas locales y regionales que promuevan el desarrollo del territorio.

Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Establece para la nación y las entidades territoriales funciones en materia de planificación con referencia a sus competencias y autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental en el marco de las competencias y recursos que les ha atribuido la Constitución y la Ley, garantizando la existencia de la debida armonía y coherencia en la formulación con los Planes de Ordenamiento Territorial (P.O.T.).

Ley 99 de 1993. Regula el uso y manejo, conservación, restauración y recuperación en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, estableciendo las reglas y criterios de Ordenamiento Ambiental para asegurar el aprovechamiento de los mismos. En este orden de ideas la Ley estipula que el uso y regulación de las zonas de protección y conservación de los recursos naturales establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial, deben ser concertados y aprobados por las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR.

²⁰ ROSERO FLOREZ, Consuelo Margarita y VALLEJO MUÑOZ, Anny Elizabeth. Elaboración del Expediente Municipal como herramienta evaluativa en el proceso de Ordenamiento Territorial de el municipio de el Tambo, departamento de Nariño. Trabajo de Grado Geógrafo. Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Geografía. San Juan de Pasto: 2010. p. 37-38.

La Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial. Define los procesos, procedimientos y contenidos para la formulación del Planes de Ordenamiento Territorial, señala los principales instrumentos para la gestión urbana y rural y define responsabilidades generales a las diferentes instituciones del orden nacional, departamental y municipal. Esta norma promueve el desarrollo socioeconómico en armonía con la naturaleza, garantizando el acceso a los diversos sectores poblacionales a los servicios público, vivienda, infraestructura, suelo, equipamientos y plena realización de los derechos ciudadanos, de tal forma que se eleve la calidad de vida y se alcance un desarrollo sostenible.

En el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT), deben ser ajustados o modificados de acuerdo al vencimiento de sus contenidos, tal como lo especifica el artículo 28:

- Vigencia del Componente General o estructural de 3 periodos constitucionales de administraciones municipales o distritales.
- Vigencia del componente Urbano de 2 periodos constitucionales de administraciones municipales.
- Vigencia del Componente Urbano y Programas de ejecución de corto plazo
- Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.

No obstante lo anterior, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha formulado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

La importancia de Ley 388 de 1997, radica en que determina la importancia y obligatoriedad de la elaboración del Expediente Municipal, pues este es un instrumento que contribuye al desarrollo y gestión territorial.

Decreto 879 de 1998. Por medio del cual se reglamenta las disposiciones referentes al Ordenamiento Territorial y Distrital y a los Planes de Ordenamiento Territorial. Este decreto especifica las etapas a seguir en forma consecutiva para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, entre esta la que se

estipula en el artículo 27, seguimiento y evaluación permanente en el transcurso de su vigencia a los Planes de Ordenamiento Territorial.

Decreto 4002 de 2004. Por medio del cual se reglamentan, las revisiones ordinarias y extraordinarias de los Planes de Ordenamiento Territorial por iniciativa del Alcalde. Los procedimientos para la presentación de proyectos de revisión y ajuste, para los cuales se contempla como requisito indispensable la Formulación del Expediente Municipal, como base técnica para la modificación o complementación de los Esquemas y Planes de Ordenamiento Territorial. Se plantea que las autoridades municipales emprendan un proceso de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial según lo establecido en los siguientes lineamientos.

- Declaratoria de desastre o calamidad pública.
- Resultados de estudios técnicos detallados sobre Amenazas riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable.
- Otras condiciones de restricción diferentes a las originalmente adoptadas en el Planes de Ordenamiento Territorial.
- Modificación excepcional de normas urbanísticas. La modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Plan de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial, podrá emprenderse en cualquier momento, a iniciativa del Alcalde municipal o distrital, siempre y cuando se demuestren y soporten técnicamente los motivos que dan lugar a su modificación.

Además de lo anterior, el Decreto 4002 de 2004 en el artículo 9 en los literales a y c, justifica la importancia del Expediente Municipal para la realizar de revisión o ajuste a los Planes de Ordenamiento territorial (P.O.T.).

Decreto 3600 de 2007. Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo. La importancia de este decreto está en que para garantizar el desarrollo sostenible del suelo rural los Municipios deben incluir en los Planes de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) entre otros aspectos, las siguientes categorías de uso del suelo: Áreas de conservación y protección ambiental, áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales, áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural, áreas del sistema de servicios

públicos domiciliarios, áreas de amenaza y riesgo; consecuentemente el decreto establece los tipos de uso para cada unidad de planificación, normas para parcelación y edificación, entre otras disposiciones.

5. METODOLOGÍA

El presente estudio se fundamenta en la línea de investigación de *Ordenamiento Territorial y Planificación Regional*, ya que su objetivo es fortalecer el proceso de Ordenamiento territorial del municipio de Cumbal a través del seguimiento y evaluación al Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 - 2015. El desarrollo del proyecto se aborda desde el enfoque de investigación cuantitativo de tal manera que cuantitativamente se recoge y tabula datos numéricos sobre variables espaciales y cualitativamente se hace el análisis de registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación y las entrevistas, por lo tanto ambos enfoques de investigación contribuyen de manera significativa al alcance de los objetivos propuestos.

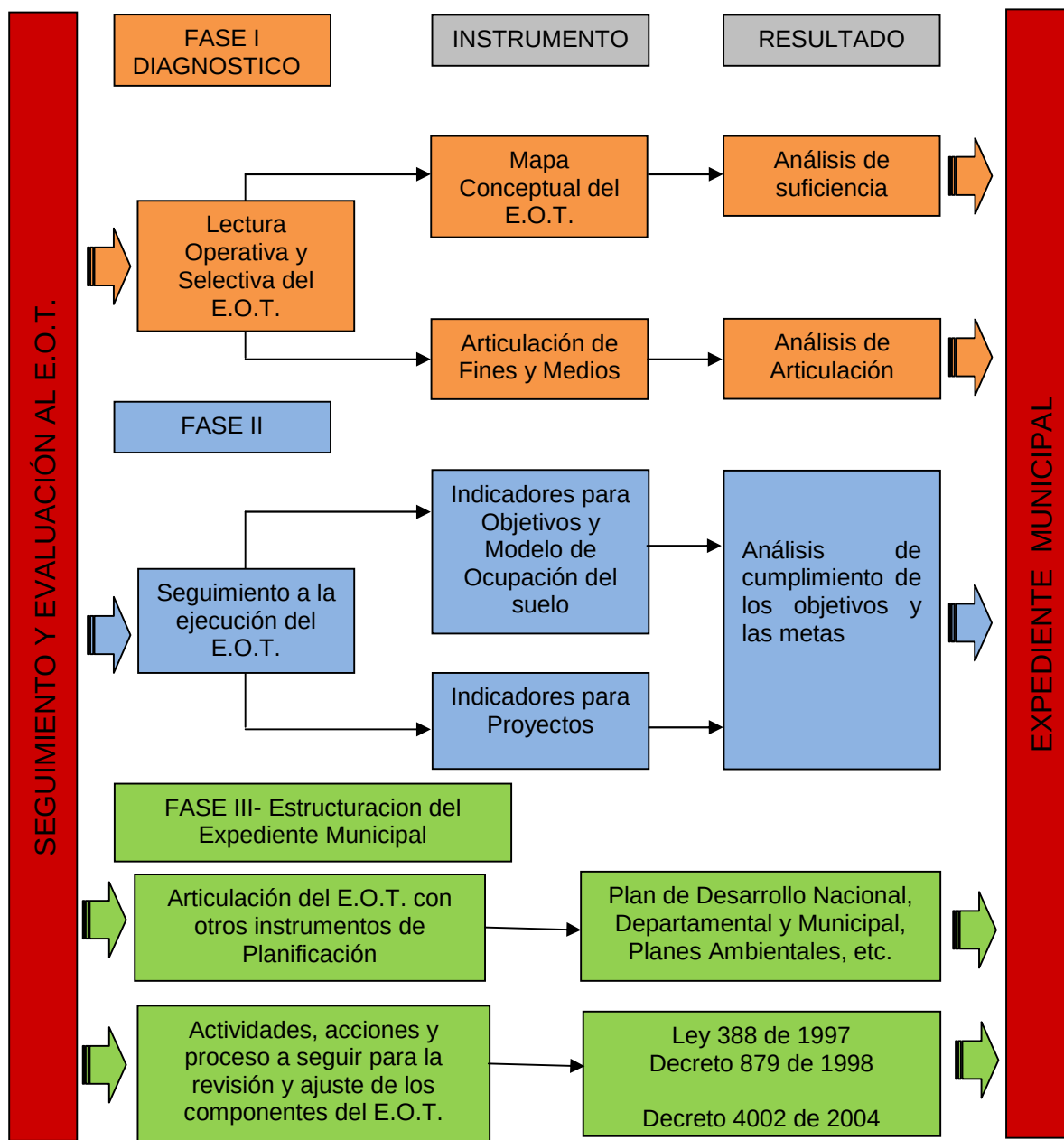
El procedimiento metodológico utilizado para la construcción del Expediente Municipal de Cumbal, es el suministrado por el Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (M.A.V.D.T.) y que ha surgido de las diferentes experiencias que se han implementado en otros municipios del País.

La información recolectada para la elaboración del Expediente Municipal de Cumbal (Nariño) es de tipo primario y secundario, pues se recurre a la revisión de información documental y cartográfica de los componentes del Esquema de Ordenamiento Territorial y demás documentos de planificación y así mismo se procede a realizar visitas de campo para verificar, actualizar y validar la información implicada en el ordenamiento del territorio.

Metodológicamente el trabajo se desarrollo de acuerdo al siguiente modelo conceptual el cual consta de tres fases en las cuales se construyen los instrumentos, los análisis y resultados para la realización del documento final de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial de Cumbal - Nariño.

5.1 MODELO METODOLÓGICO CONCEPTUAL

Figura 1. Fases, Instrumentos y Resultados del proceso de Seguimiento y Evaluación del E.O.T.²¹



Fuente: Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal - esta investigación.

²¹ COLOMBIA. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Guía Metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal. Bogotá: 2007. p. 13.

5.2 FASE UNO. LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La fase de lectura operativa y selectiva del E.O.T.

Tiene por objeto realizar un análisis del Esquema de Ordenamiento Territorial como instrumento de planificación, en cuanto a la suficiencia y la articulación de sus componentes, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios. En este sentido busca dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Determinar si el Esquema de Ordenamiento Territorial desarrolla todos los contenidos que señala la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998. Para su desarrollo se diligencia el mapa conceptual del Esquema de Ordenamiento Territorial y se realiza el análisis de suficiencia.
- Establecer si la visión, los objetivos, el modelo de ocupación, las estrategias y los proyectos contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, se encuentran articulados entre sí. Para su desarrollo se diligencia la matriz de articulación de medios y fines y se realiza el análisis de articulación²².

- Documentos del Esquema de Ordenamiento Territorial que son objeto de Seguimiento y Evaluación. El proceso de seguimiento y evaluación se realizó sobre los contenidos del Acuerdo o Municipal que aprueba el Esquema de Ordenamiento Territorial, pues éste constituye la norma que reglamenta las decisiones tomadas con relación al uso y ocupación del territorio. El análisis del Acuerdo Municipal complementó verificando que éste sea coherente con los documentos que hacen parte del E.O.T. en el Documento Técnico de Soporte se revisó el diagnóstico de las dimensiones: Ambiental, económica, sociocultural, administrativa. En el documento de formulación del E.O.T. se revisó los contenidos de los componentes, general, urbano y rural así como también el documento de gestión y financiación el cual se encuentra el programa de ejecución E.O.T.

En primera instancia se realizó la revisión, análisis y valoración del Acuerdo Municipal No. 21 de 2004, complementariamente se verificó la correspondencia y coherencia de la información presente en el Acuerdo Municipal con la del documento técnico de soporte (DTS), que incluyen los documentos y la cartografía de diagnóstico y formulación del E.O.T. en los componentes General, Urbano, Rural y programa de ejecución. El objetivo de esta etapa fue evidenciar si el E.O.T. cumple con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de

²² Ibid. p.14

1998 tanto en sus componentes general, urbano y rural; así como también establecer si la visión, los objetivos, el modelo de ocupación, las estrategias y los proyectos contenidos en el E.O.T., se encuentran articulados entre sí, con esto se hizo un diagnóstico de la situación actual en que se encuentra el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Para dar cumplimiento a la fase operativa y selectiva se procedió a diligenciar las Matrices Mapa conceptual y la matriz de Articulación de fines y medios.

- Instrumentos para realizar la lectura operativa y selectiva del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Instrumento 1: Mapa Conceptual del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Está compuesto por una matriz que sintetiza los principales elementos que debe contener un Plan de Ordenamiento Territorial, reglamentado en el Acuerdo o Decreto Municipal mediante el cual se aprobó.

Con el diligenciamiento de este instrumento se logró:

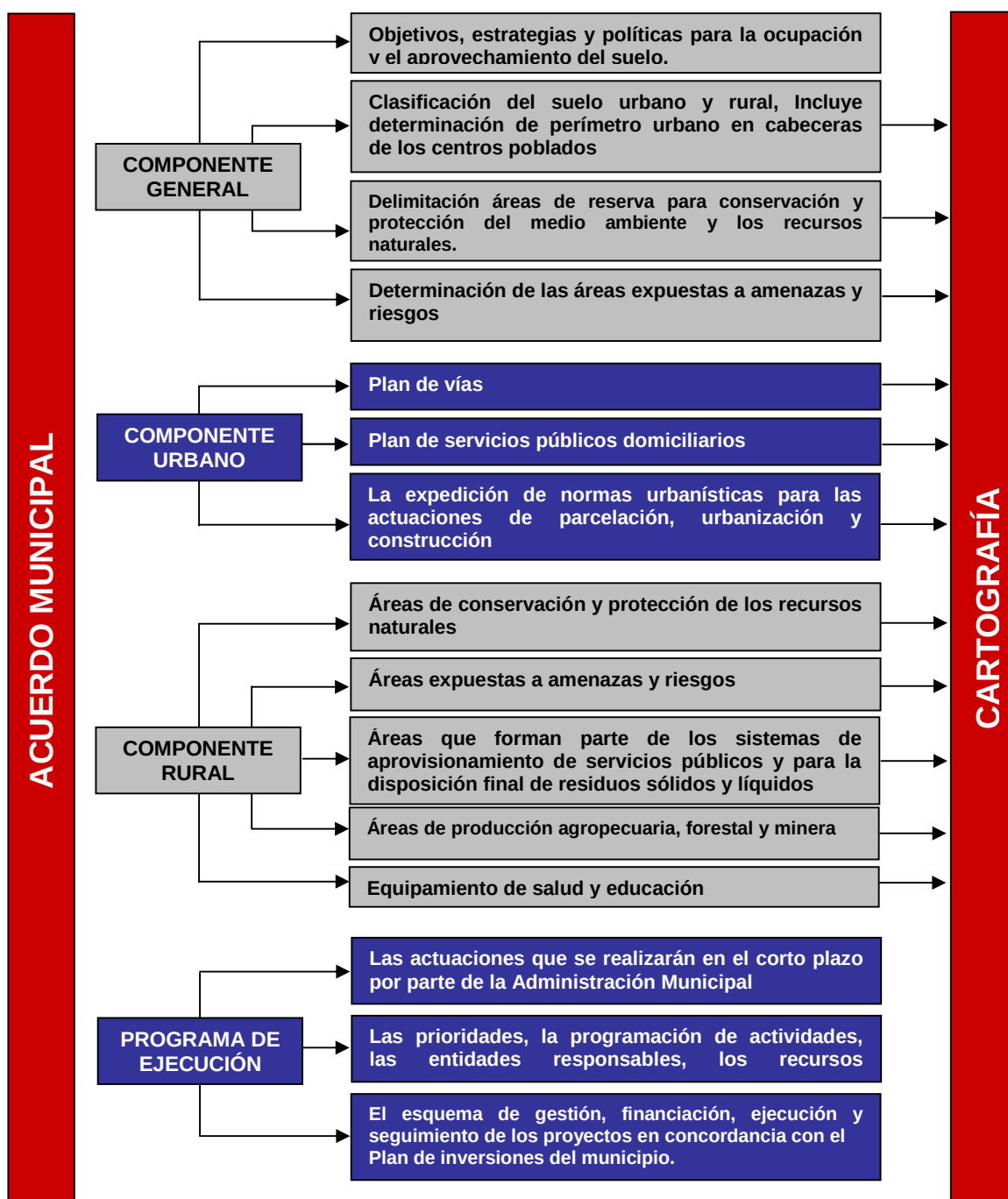
- Reconocer los temas estructurales que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial en sus componentes general, urbano y rural y la cartografía asociada a ellos.
- Identificar los vacíos en materia de contenidos y cartografía que éste presenta, con base en lo exigido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998²³.

El diligenciamiento de la Matriz mapa conceptual permitió registrar los temas estructurales que conforman el E.O.T. en sus componentes general, urbano y rural y la cartografía asociada a ellos, identificar los vacíos en materia de contenidos y cartografía que éste presenta, con base en lo exigido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998.

El diligenciamiento de la matriz mapa conceptual del E.O.T. se realizó teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 16 del Decreto de 1998, en el cual se estipula los componentes y contenidos mínimos que debe contener un Esquema de Ordenamiento. Los componentes y contenidos del Acuerdo Municipal No. 21 de 2004 que fueron evaluados en esta matriz fueron:

²³ Ibid. p.14

Figura 2. Componentes y contenidos que sobre los cuales se realizó el seguimiento y evaluación del E.O.T. de Cumbal.



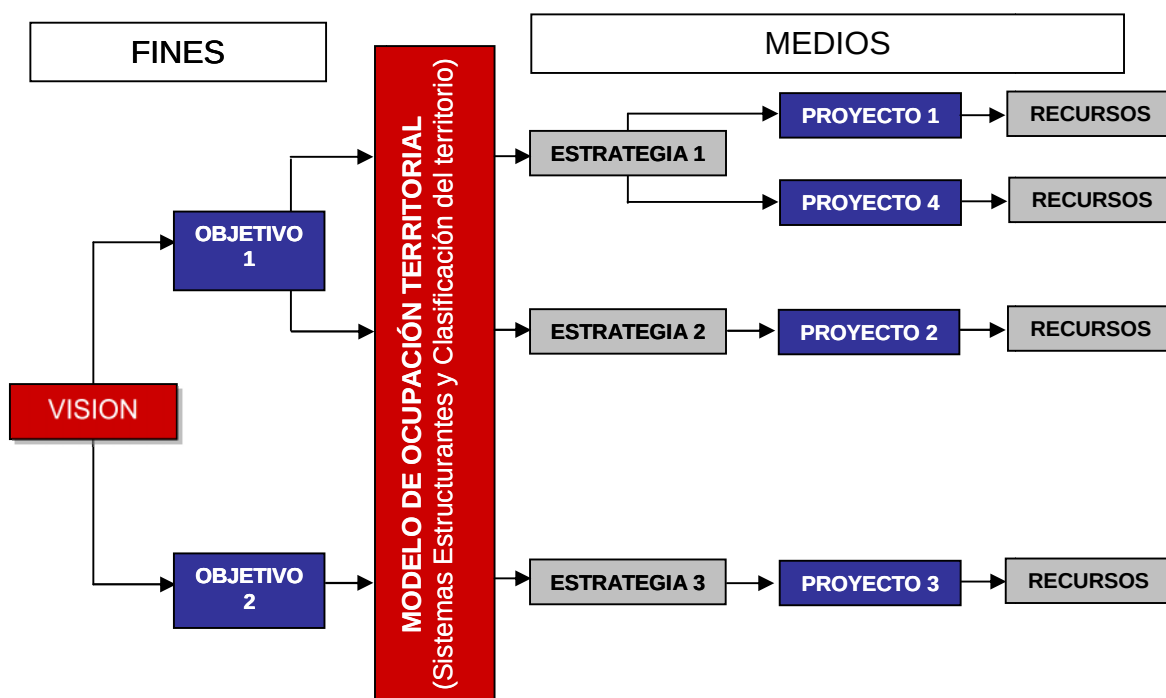
Fuente: Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal - 2007

Con base en los resultados obtenidos en este ejercicio se procedió a realizar el **análisis de suficiencia del E.O.T.**, en el cual se estipula el cumplimiento, ausencia, desarrollo, debilidades y fortalezas de los componentes general, urbano y rural con su respectiva cartografía, para ello se identificó:

Si cada componente General, Urbano y Rural cumple con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998, se encuentran claramente desarrollados de manera documental y cartográfica y coinciden con los contenidos del documentos técnico de soporte con su cartografía correspondiente, además de esto se especifica que contenidos no se desarrollaron y las consecuencias que trae consigo ello.

Seguidamente para dar cumplimiento a la de la etapa uno, se procedió a diligenciar el **Instrumento 2: Matriz de articulación de fines y medios**, esta matriz establece la articulación que existe entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos. La articulación entre estos contenidos permite evaluar el Esquema de Ordenamiento Territorial como una cadena que relaciona fines -visión y objetivos -y medios estrategias, modelo de ocupación del territorio y proyectos.

Figura 3. Esquema del ejercicio de fines (visión y objetivos) y medios (estrategias y proyectos) del E.O.T.



Fuente: Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal - 2007

Como resultado de la matriz dos. Se obtuvo el **Análisis de Articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial**: La articulación identificó aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de fines (visión y objetivos territoriales) y medios (modelo de ocupación del territorio, estrategias y proyectos estratégicos).

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta si los elementos centrales de la visión tienen un objetivo relacionado, los objetivos tienen estrategias asociadas, las estrategias cuentan con planes, programas y proyectos para su ejecución, lo proyectos contenidos en el programa de ejecución y cuentan con recursos asignados y si están contribuyendo al logro de los objetivos y la visión territorial.

Todas las acciones anteriores permitieron evaluar si los fines y los medios del ordenamiento territorial para el municipio de Cumbal están adecuadamente formulados y se orientan al desarrollo de las acciones contenidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial o si por el contrario estos se enfocan hacia aspectos que no tienen que ver con el ordenamiento físico-espacial del territorio y con el modelo de ocupación que se visiona.

5.3 FASE DOS. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El seguimiento a la ejecución del E.O.T. tuvo como fin recolectar y analizar información que permita demostrar que tanto durante su desarrollo se ha implementado el modelo de ocupación del territorio y la ejecución de los proyectos planteados en el programa de ejecución se está dando cumplimiento a los objetivos propuestos, esto se realizó a través de la evaluación de indicadores para cada uno de los temas del Ordenamiento Territorial: *amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos*, para su medición se tuvo en cuenta criterios de calidad, cobertura y continuidad.

Indicador: Es “una representación cuantitativa que sirve para medir el cambio de una variable comparada con otra, para valorar el resultado medido y para medir el logro de objetivos de políticas, programas y proyectos”²⁴.

²⁴ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. 2002 Grupo Asesor de la Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública. “Guía para la Elaboración de Indicadores”. Citado en Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal. Bogotá, p. 20

Información requerida para realizar el seguimiento al E.O.T. a través de indicadores

- **Línea base.** Estado en el que se encontraban cada uno de los temas en el momento en que se formuló el Esquema de Ordenamiento Territorial – E.O.T.
- **Meta.** Es el valor al cual se quiere llegar con la ejecución de los proyectos del plan de ordenamiento territorial, al finalizar cada una de las vigencias.
- **Información de avance.** Son los datos que expresan los logros obtenidos con la ejecución de los diferentes temas que están siendo objeto de seguimiento²⁵.

Levantamiento de información primaria y secundaria. Para hacer el seguimiento a los indicadores en primer lugar se procedió a realizar la línea base del estado actual en que se encontraba cada uno de los temas territoriales en el momento en que se formulo el E.O.T., y a partir de ello se procedió a realizar comparaciones anuales de los avances logrados con la implementación de E.O.T.

La información recopilada fue consultada y suministrada por entidades del orden municipal y regional como el DANE, el SISBEN, CORPONARIÑO, Planeación Municipal, Secretaria de Gobierno, Dirección de Núcleo Educativo, Empresa de Servicios Públicos - CONSERCUN, UMATA y Tesorería municipal.

También para el caso en donde no se encontró información secundaria se procedió a realizar trabajo de campo con el cual se realizó el levantamiento toda la información necesaria para el seguimiento y evaluación de los fines (objetivos) y medios (modelo de ocupación del territorio y proyectos) del ordenamiento territorial

Instrumento para realizar seguimiento a la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial. Para el desarrollo de esta fase se procedió a diligenciar el **instrumento 3. Matriz de indicadores de objetivos, modelo de ocupación y proyectos.** En esta matriz se recopiló información establecida a través de indicadores para cada uno de los temas del Ordenamiento del territorio entre las cuales están: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos. Para lograr la el seguimiento a los indicadores establecidos en primer lugar se diligenció la matriz **Variables el seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial**, la cual contiene información básica para establecer la línea base y la información de avance para cada uno de los indicadores.

²⁵ Idid. p. 20

Como resultado del diligenciamiento de la matriz tres, cuatro y cinco se realizó el **Análisis y cumplimiento de los objetivos y metas**, con ello se verificó el avance que ha tenido del Esquema de Ordenamiento Territorial de Cumbal – Nariño desde la fecha de adopción hasta la actualidad en el cumplimiento de objetivos y el avance en la ejecución y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución así como también se identificaron los proyectos que no han sido ejecutados.

5.4 FASE TRES. ESTRUCTURACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CUMBAL- NARIÑO

Contenidos que conforman el Expediente Municipal. El documento de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial está compuesto por cuatro partes:

En la primera parte se evaluó el Esquema de Ordenamiento Territorial como instrumento de Planificación del Territorio, para ello se utilizó los resultados de los siguientes instrumentos y resultados:

- El mapa conceptual del Esquema de Ordenamiento Territorial y el análisis de suficiencia, que determinó el cumplimiento de los contenidos del E.O.T. con respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 y demás decretos reglamentarios.
- La Matriz de articulación de fines y medios y el análisis de articulación, que determinó aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de *fines* (visión y objetivos territoriales) y *medios* (modelo de ocupación del territorio, estrategias y proyectos estratégicos).

En la segunda parte se evaluó los resultados de la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial, con base en la información generada a través de los indicadores para los objetivos, el modelo de ocupación del territorio y los proyectos del programa de ejecución.

La tercera parte analizó el Esquema de Ordenamiento Territorial en el contexto de la Planificación municipal, regional y nacional: Se analizó la articulación y coherencia del Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 - 2015 del Municipio de Cumbal con el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, Plan de Desarrollo Departamental 2008 – 2011, Plan de Desarrollo Nacional 2008 – 2011, Plan Binacional del Nudo de los Pastos, Planes de Vida de los Resguardos Indígenas. Posteriormente se identificó las debilidades que presenta la Administración Municipal para la gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial y la de los

contenidos del E.O.T. Este análisis se constituye en el fundamento para que el municipio determine la necesidad de corregir acciones o procesos dentro de la planificación del territorio, así como de adelantar el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial. En este sentido, esta parte del documento señala:

- Las acciones o proyectos que debe adelantar el municipio para superar las dificultades en el proceso de gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Los contenidos y componentes que presentan debilidades o que no se encuentran en el Esquema de Ordenamiento Territorial y que por tanto deben ser objeto de revisión y ajuste, como la implementación del el Decreto 3600 de 2007.
- La pertinencia de adelantar la revisión de contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4002 de 2004.
- El tipo de revisión que debe seguirse ordinaria, extraordinaria o modificación excepcional de norma urbanística, de acuerdo con los contenidos que estén comprometidos.
- La determinación de los estudios técnicos que se deben adelantar para el proceso de revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Las acciones y proyectos que debe emprender el municipio para adelantar el proceso de revisión y ajuste de su Esquema de Ordenamiento Territorial.

Instancias informadas de los resultados de seguimiento y la evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial. Los resultados de la implementación del Expediente Municipal deben presentarse a las mismas instancias que participaron en la formulación, consulta y adopción del E.O.T. tal como lo señala la Ley 388 de 1997 en sus artículos 22 y 25:

- La Corporación Autónoma Regional - CORPONARIÑO, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y en el artículo 24 de la Ley 388, es una instancia de concertación de los aspectos ambientales del E.O.T. y debe realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos y contenidos que en estos temas contemple el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- El Consejo Territorial de Planeación (C.T.P.), que constituye una instancia de consulta de los Esquema de Ordenamiento Territorial, conformada por representantes de la sociedad civil. Su funcionamiento está regulado por la Ley 152 de 1994 en su artículo 33, 35 y 12, en la cual se reconoce como una instancia de planeación de las entidades territoriales, de carácter permanente.

- El Consejo Consultivo de Ordenamiento, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley 388 de 1997, constituye una instancia asesora de la administración municipal en los temas de Ordenamiento Territorial. Dentro de las funciones previstas por la Ley para este consejo, está el seguimiento del Plan de Ordenamiento y proponer sus ajustes y revisiones cuando sea del caso.
- El Concejo Municipal: Constituye una instancia aprobatoria del Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 388 de 1997, debe velar porque los contenidos, proyectos y normas planteadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial sean ejecutados por la administración municipal.
- Las Veedurías Ciudadanas: En la Ley 388 de 1997, son las responsables de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial y para el cumplimiento de estas funciones, podrán solicitar los documentos de seguimiento y evaluación que se produzcan en el marco del Expediente Municipal.

El compromiso de estas instancias de participación, consulta y aprobación, no finaliza con la adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial, sino que debe tener continuidad en la puesta en marcha el Expediente Municipal, pues son ellos quienes deben velar por el cumplimiento de los proyectos y normas establecidas en él. Su fortalecimiento es fundamental no sólo en el proceso de formulación, si no en el de seguimiento y evaluación. La comunidad y las instituciones deben conocer los programas y proyectos que pueden mejorar su calidad de vida y de esta manera apoyar a la administración municipal en la ejecución de los objetivos y acciones propuestas en el Esquema de Ordenamiento Territorial y exigir su cumplimiento.

Socialización y entrega del documento final de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cumbal. En primer instancia se realizó la entrega del documento a la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, para que emita su concepto de aprobación, posteriormente se realizó la socialización y entrega formal de esta herramienta a la Administración Municipal, el evento se efectuó en el salón de sesiones del Concejo Municipal, asistieron funcionarios de las diferentes dependencias de la Alcaldía, miembros del Concejo Municipal, del Consejo Territorial de Planeación, Gobernadores de los Cabildos Indígenas y comunidad en general.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL – NARIÑO

6.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE CUMBAL

Según distintas versiones históricas, Cumbal fue fundada en el año 1529 por el Cacique CUMBE fonema que hace referencia a que el nombre de Cumbal es de origen Maya, pues su denominación surge del nombre del Sacerdote indígena CHILLAN BALAM proveniente de la Península de Yucatán.

Otra versión indica que a la vieja población del Llano de Piedras también denominada originalmente con el nombre de “PAVOS”, le fue cambiada su denominación por la de CUMBA en 1547.

Con posterioridad a 1923, el ilustrísimo señor Antonio María Pueyo de Val la bautizó de CUMBAL DE LAS MERCEDES. “Cumba” es la palabra Quichua que significa tronera, esto es traga luz o pequeña abertura sobre el techo de las casas campesinas destinada principalmente a desalojar el humo del interior. Nombre apropiado para el pueblo situado a las faldas del volcán.

Hacia 1713, según lo atestigua un curioso documento pictórico, la antigua población de Cumbal constaba solamente de nueve casas pajizas levantadas en torno a una capilla de las mismas características; otra versión afirma que los mercedarios, a mediados del siglo XVI, mejor dicho por los años 1561 a 1566, evangelizaron a los Indios Pastos y aprovechándolos para la vida civil fundaron los pueblos que desde entonces se llamaron Guachucal, Muellamués, Cumbal, Colimba, Yascual.

De acuerdo con Uhle Max en su estudio sobre las civilizaciones del Carchi e Imbabura, en relación con Cumbal dice: El primer pueblo estuvo situado debajo de la cantera en varios Resguardos que ahora pertenecen a la Sección Cuaical. En 1907, Fray Ramón España de Segovia, párroco de Cumbal, trasladó la población de la Cantera a la Colina del Pueblo Viejo, en el lugar denominado “Guamucos” y el Obispo Antonio María Pueyo de Val bendijo y colocó solemnemente, ocho días después del desastre de 1923 las primeras piedras de la Iglesia y de la Casa Municipal.

El Cumbal Nuevo es la única población nariñense de la que se puede saber con razón la fecha de su nacimiento y el nombre de su fundador, así como de haberse edificado con previo trazo de la zona urbana, de acuerdo a las conveniencias topográficas y en miras al desarrollo de una amplia ciudad futuro.

Los presbíteros Máximo Benavides, Fidencio Concha y Agustín Coral son los cofundadores de la nueva población: el primero asistió a la traza, el segundo levantó edificios provisionales para la Iglesia y la casa parroquial y el tercero emprendió de lleno la construcción de esos mismos edificios y de los destinados a las escuelas y demás servicios públicos.

Cumbal fue erigido como Municipio por la Asamblea Departamental de Nariño en 1911, mediante la Ordenanza No. 053 de ese año. El 2 de Enero de 1924 el Concejo Municipal dictó el Acuerdo No. 10 mediante el cual se expropió al Cabildo de Cumbal setenta hectáreas de terreno donde se asentaría la nueva población; Juvenal de los Ríos Álvarez quien actuaba entonces como Alcalde promovió la construcción del nuevo pueblo; los doctores Benjamín Burbano y Samuel Chávez actuaron como contratistas para levantar el plano de la ciudad y el señor Virgilio Ramírez fue encargado para el trazado de las calles.

La fundación civil del pueblo nuevo de Cumbal data de fecha 20 de Julio de 1925 cuando se celebró la Escritura Pública No. 128, mediante la cual la Alcaldía Municipal adjudicó terrenos para la construcción de viviendas, obras públicas y demás servicios de la ciudad; el mismo día se inauguró el lote de la plaza principal y se colocó la primera piedra del Palacio Municipal²⁶.

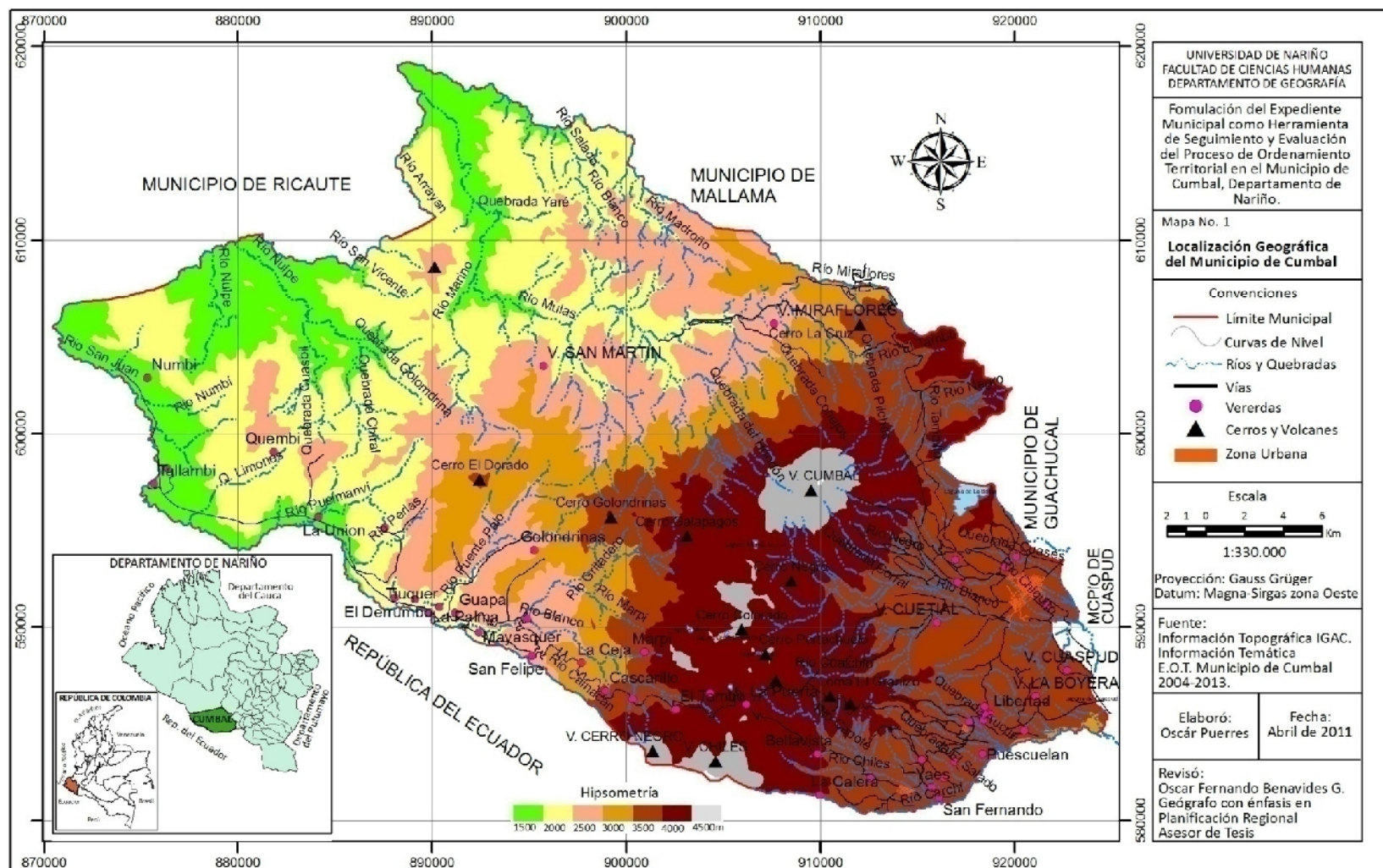
Figura 4. Panorámica de los Volcanes Chiles y Cumbal al pie el casco urbano del municipio de Cumbal.



Fuente: Alcaldía municipal de Cumbal - 2010

²⁶ MUNICIPIO DE CUMBAL. Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 – 2015. Diagnóstico General. Cumbal: 2004, p. 9 - 11

Figura 5. Mapa 1. Localización geográfica del Municipio de Cumbal



Fuente: Esta investigación

6.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Cumbal, está situado al Sur Occidente del Departamento de Nariño limitando con la República del Ecuador y en la altiplano de Túquerres e Ipiales, hace parte de la cordillera andina y se considera como una región de piso térmico frío.

La temperatura promedio es de 10°C, la cabecera municipal está localizada a 0° 55" de Latitud Norte y 77°,48" de Longitud Oeste del meridiano de Greenwich y a una altura promedio de 3.050 m.s.n.m.

6.2.1 Límites del municipio. Este se localiza entre las siguientes coordenadas geográficas:

Coordenadas máximas: 0°, 55" Latitud Norte y 77°, 49" Longitud Oeste

Coordenadas mínimas: 0°, 49" Latitud Norte y 77°, 45" Longitud Oeste

Los límites municipales son:

Norte: con el Municipio de Guachucal, Mallama y Ricaurte

Sur: con la Provincia del Carchi, República del Ecuador

Oriente: con el Municipio de Cuaspud Carlosama y Guachucal

Occidente: con el Municipio de Ricaurte y la Provincia del Carchi (Ecuador).

- Extensión total: 1265 Kilómetros Cuadrados Km²
- Extensión área urbana: 180 Hectáreas
- Distancia de referencia: 120 Km de la Capital (San Juan de Pasto) de Nariño

6.3 OROGRAFÍA

El Municipio de Cumbal comprende territorios montañosos dentro del macizo Colombiano, llamado Nudo de los Pastos destacándose como accidentes geográficos los volcanes de Cumbal y Chiles con alturas que superan los 4700 mts, y los cerros Buenavista, Colorado, Golondrinas, Hondón, Negro, Oreja, Panecillo y Portachuelo, los mismos que hacen parte de la cordillera de los andes.

Por la conformación del relieve se presentan todos los pisos térmicos, Cálido, Templado y Frio los cuales son propicios para cultivar gran variedad de productos como: caña de azúcar, café, tomate, papa, haba, cebada, trigo entre otros.

6.4 HIDROGRAFÍA

El Municipio de Cumbal es rico en hidrografía ya que esta bañado por los ríos Blanco, Cuace, Negro, Blanco de San Martín, Tarfue, Guapul, Chiquito, Miraflores, Carchi, Cayapas, Mundo Nuevo, Tallambi, Mulas; Quebradas Pangata, Corral, Pulizal, Hondón, De Sapos, El Hueco, Hervidero, Cantería, La Puerta, Las Cuevas, El Chorro, El Molino entre otras y las Lagunas de Cumbal o de La Bolsa, Laguna Seca, Laguna Cuastud, Laguna Verde, Laguna Lagunetas, Laguna Mundo Nuevo.

“El municipio de Cumbal cuenta con seis (6) importantes cuencas hidrográficas, entre ellas: Cuenca río Blanco, cuenca de la laguna de Cumbal, cuenca del río Carchi, cuenca del río Cainacan – San Juan, cuenca del río Blanco – Vegas. cuenca del río Miraflores”²⁷.

- **La cuenca del río Blanco:** Es la principal cuenca hidrográfica con la que cuenta el municipio de Cumbal, localizada al sur oeste del departamento de Nariño, se destaca por su importancia, por su utilidad social debido a que en esta cuenca nacen las únicas fuentes de abastecimiento de los acueductos de Ipiales, Cumbal y Carlosama y en donde también existe un gran número de acueductos veredales.

Sobre la cuenca se localizan los siguientes poblados: la Cabecera Municipal, Quilismal, Puenguelan, Romerillo, La Ortiga; Cuaical, Tasmag, Tolas, Machines, Cimarrones, Cuetial, Chima, Saldo, San José y Cuaspud Grande.

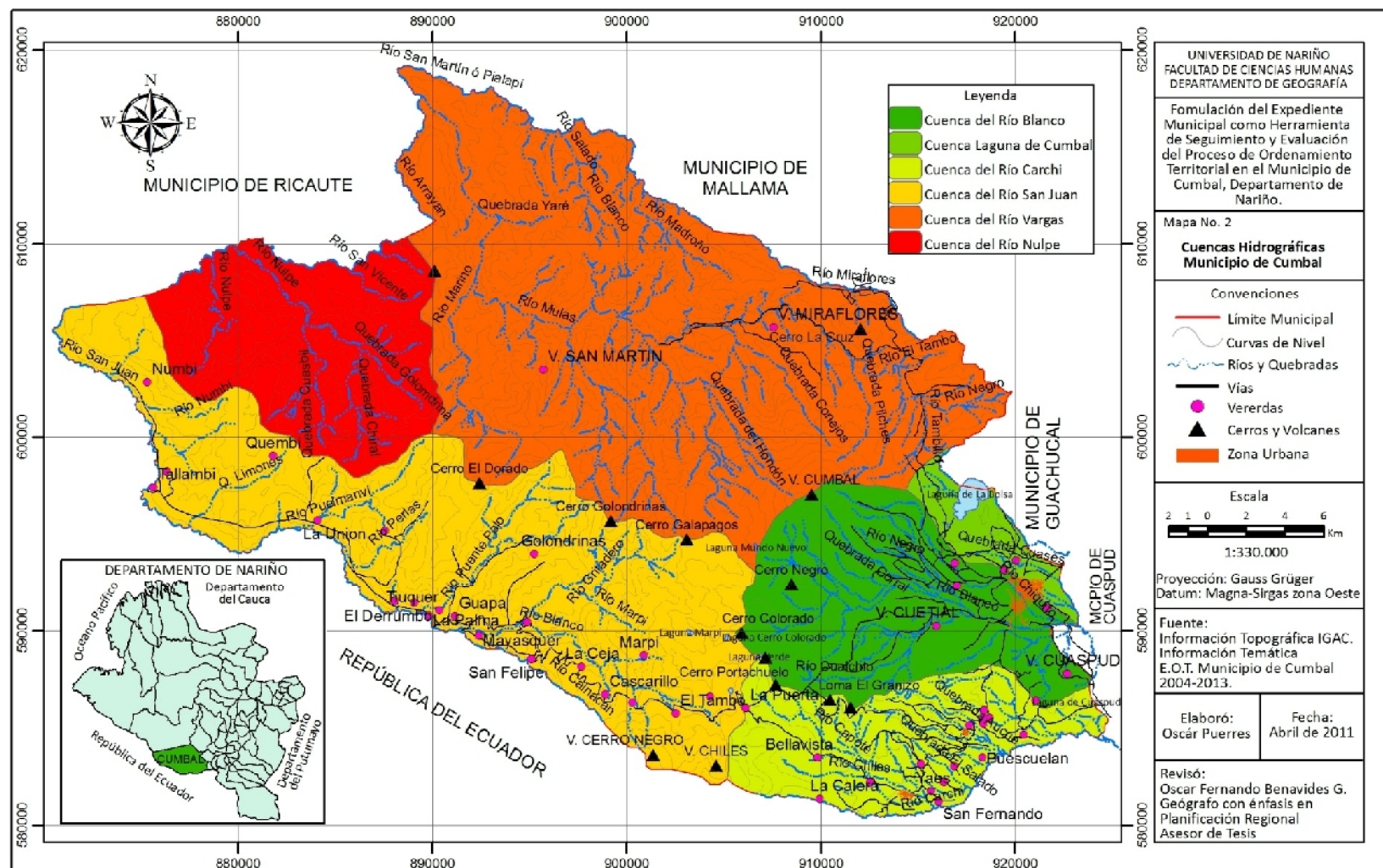
La cuenca del río Blanco se subdivide en nueve (9) subcuencas: río Cuace, río Chiquito, río Blanco, quebrada Corral, río El Capote, quebrada Tarfue, quebrada San José, quebrada Los sapos, quebrada Pispar.

- **Cuenca Laguna de Cumbal:** Ubicada al oriente del municipio, es la más pequeña en cuanto a su extensión, la cuenca se encuentra en una zona sensible desde el punto de vista ambiental, si se tiene en cuenta que es una importante zona de recarga de acuíferos. La componen dos (2) subcuencas: Quebrada Cusculgo y quebrada Capote.

- **Cuenca del Río Carchi – Guaitara:** Pertenece a la vertiente del sur occidente Colombiano y noroccidente de la República del Ecuador, es la segunda cuenca del municipio que alberga la mayor población: El Tambillo, Cristo rey, La Calera, Chiles, Nazate, El Chorro, El Mirador, Yaés, Santa Ana, El Tambo Puscuelan, Panan, El Salado y Boyera.

²⁷ Ibid, Diagnostico Físico - Biótico p. 208

Figura 6. Mapa 2. Cuencas Hidrográficas del Municipio de Cumbal



Fuente: Esta investigación

La Cuenca del río Carchi-Guaitara se subdivide en ocho (8) subcuencas: Río Chiles o Germán, río Capote, quebrada Yaes, quebrada El Salado, quebrada El Tanque, quebrada Aucue, quebrada Santa Bárbara y quebrada Cuaspud.

- **Cuenca del Río Cainacan – San Juan:** La cuenca presenta un patrón de drenaje tipo dendrítico, sentido de flujo es de sur- oeste, sirviendo de línea limítrofe entre Colombia y Ecuador. La cuenca está ubicada en clima templado y cálido y está conformada por las subcuencas: Río San Juan, río Mayasquer, río Puente Palo, río El Dorado, río Puelmambi, río Perlas, río Numbí, quebrada Arena.

- **Cuenca Río Blanco – Río Vargas:** Presenta un patrón de drenaje tipo angular, fluyendo en sentido Noroeste. En esta cuenca se encuentran localizados los asentamientos de: el Mortiño, Miraflores, San Martín y Guel.

Se subdivide en cuatro (4) subcuencas: Río Blanco, río Mundo Nuevo, río San Martín, río Mulas

- **Cuenca Río Miraflores:** Se encuentra ubicada al nororiente del municipio, es la cuarta en extensión, limita con el municipio de Guachucal y Mallama, sobre esta cuenca reposan los poblados de Tambillo y Llano Grande. La compone una subcuenca denominada: Río Miraflores.

6.5 ECONOMÍA

Hablar del sector económico en el municipio de Cumbal es hablar de factores como el Agropecuario y el Ganadero, que son los más destacados en la región, sin descartar otros como el comercio, transporte, turismo, ebanistería, servicios, tejidos, confecciones y la minería.

El desarrollo económico presenta algunas limitaciones que de alguna manera, afectan la producción por factores como el mal uso de la tierra, la falta de asesoría técnica, problemas sociales y en algunos casos las vías de acceso.

La Ganadería es la principal actividad económica de la zona, observándose en los últimos tiempos un incremento en las explotaciones lecheras pudiéndose distinguir dos tipos de producción: Las altamente tecnificadas y las de escasos nivel técnico

En su mayoría son el resultado de la parcelación que se realiza debido a la recuperación de tierras de Resguardo, en la región existen dos plantas de acopio situadas en la zona urbana.

El incremento de esta actividad ha ido desplazando a la actividad agrícola; esta situación se agrava aún más si se tienen en cuenta los factores climáticos que en ocasiones provocan la pérdida de gran cantidad de cultivos.

En la actualidad el sector con mayor desarrollo comercial se ha consolidado en la periferia del polideportivo – Barrio Llorente y sobre la calle 18 entre carreras 6 y 11 y por otro lado entre las carreras 9 y 10 entre calles 18 y 19.

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2008 - 2011²⁸ el porcentaje que representan dentro del municipio las diferentes actividades de comercio que se han venido implementando en el sector urbano son:

Cuadro 1. Actividades económicas del sector urbano de Cumbal

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
TEJIDOS Y CONFECCIONES	27%
EBANISTERÍA	19%
COMERCIO Y SERVICIOS	20%
INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN	8%
TRANSPORTE	20%
MINERÍA	4%

Fuente: Planeación Municipal de Cumbal, año 2009

Ademas de las anteriores actividades económicas, en el casco urbano del municipio de Cumbal son de gran relevancia para la economía los centros de acopio de leche y el comercio no formal.

6.6 POBLACIÓN

“El Municipio de Cumbal, se caracteriza por poseer en un 93% población indígena perteneciente a la etnia de los Pastos. Mientras que el 7% restante es comunidad mestiza”²⁹.

Teniendo en cuenta el Censo DANE de 2005³⁰, en Cumbal existe una población total de 30.996 habitantes de los cuales 6.712 habitan en la Zona Urbana y 24.284 en la Zona Rural.

²⁸ MUNICIPIO DE CUMAL, Plan de Desarrollo Municipal, Vida Cultura y Dignidad por Siempre 2008 – 2011. Cumbal, p. 24.

²⁹ Ibid. p. 30.

³⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Censo 2005.

La población según sexo se encuentra distribuida de la siguiente manera: el 50.3% son mujeres y el 49.7% restante son hombres³¹.

6.7 DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

“El Municipio de Cumbal aún no ha adoptado el sistema de comunas y corregimientos conforme a lo establecido en los Artículos 117 de la Ley 136 de 1994, en virtud de la naturaleza indígena de la mayoría del territorio y población de Cumbal que reconoce tradicionalmente como divisiones político administrativas a los Resguardos indígenas”³².

6.7.1 Zona rural. Se constituye en los suelos que no son aptos para la utilización de suelo urbano, por razones que estos suelos pueden tener mejores calidades y servir para la utilización y destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales de explotación de recursos naturales y actividades similares.

El suelo del municipio de Cumbal se caracteriza por tener un alto potencial para actividades agropecuarias y forestales, es importante aprovecharlo de manera adecuada debido a que la mayoría de la población del municipio depende económicamente de la producción del campo. El total del suelo rural pertenece a zonas de Resguardo Indígena y en ella se encuentran los centros poblados de Panan y Chiles.

Política y administrativamente la zona rural se encuentra dividida en cuatro Resguardos Indígenas con sus respectivas veredas de la siguiente manera:

Cuadro 2. División política - administrativa de la zona rural del Municipio de Cumbal

RESGUARDOS	VEREDAS
Chiles	La Calera, Cristo Rey, San Fernando, Nazate, Chiles, Centro, San Francisco
Panán	Puscuelan, Placer Alto, Placer Bajo, Panán Centro, El Palmar, El Rosal, Bellavista, La Libertad, El Laurel, Santa Elena, El Espino, La Poma, San Francisco, La Esperanza
San Juan de Mayasquer	Tallambí, Tiuquer, San Felipe, Numbí, Limones, la Unión, Alto Tallambí, San Juan.
Cumbal	Tasmag, Cuetial, Cuaical, Guan, Cuaspu, Quilismal, Boyera, Llano de Piedras, San Martín Miraflores y Miraflores.

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cumbal 2004 - 2015.

³¹ Op cit. p.24

³² MUNICIPIO DE CUMBAL. Acuerdo Municipal No. 21 de 2004. Por medio del cual se aprueba el Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 – 2015.

6.7.2 Zona urbana. Es el área destinada para uso urbano, que cuentan con toda la infraestructura de servicios públicos necesarios y la infraestructura vial. El Área Urbana tiene 158 manzanas de forma regular cuadrada en las cuales se ubican un promedio de 1.300 predios

La población de Cumbal se ha desarrollado en tres áreas físicas especiales: La primera se localiza en el sector Pueblo Viejo con el repoblamiento posterior al terremoto de 1923; Una segunda área de desarrollo urbano se localiza en la planicie que sirve de superficie al actual centro institucional y comercial y un tercer sector que se ubica entre las dos anteriores, en inmediaciones del río Chiquito

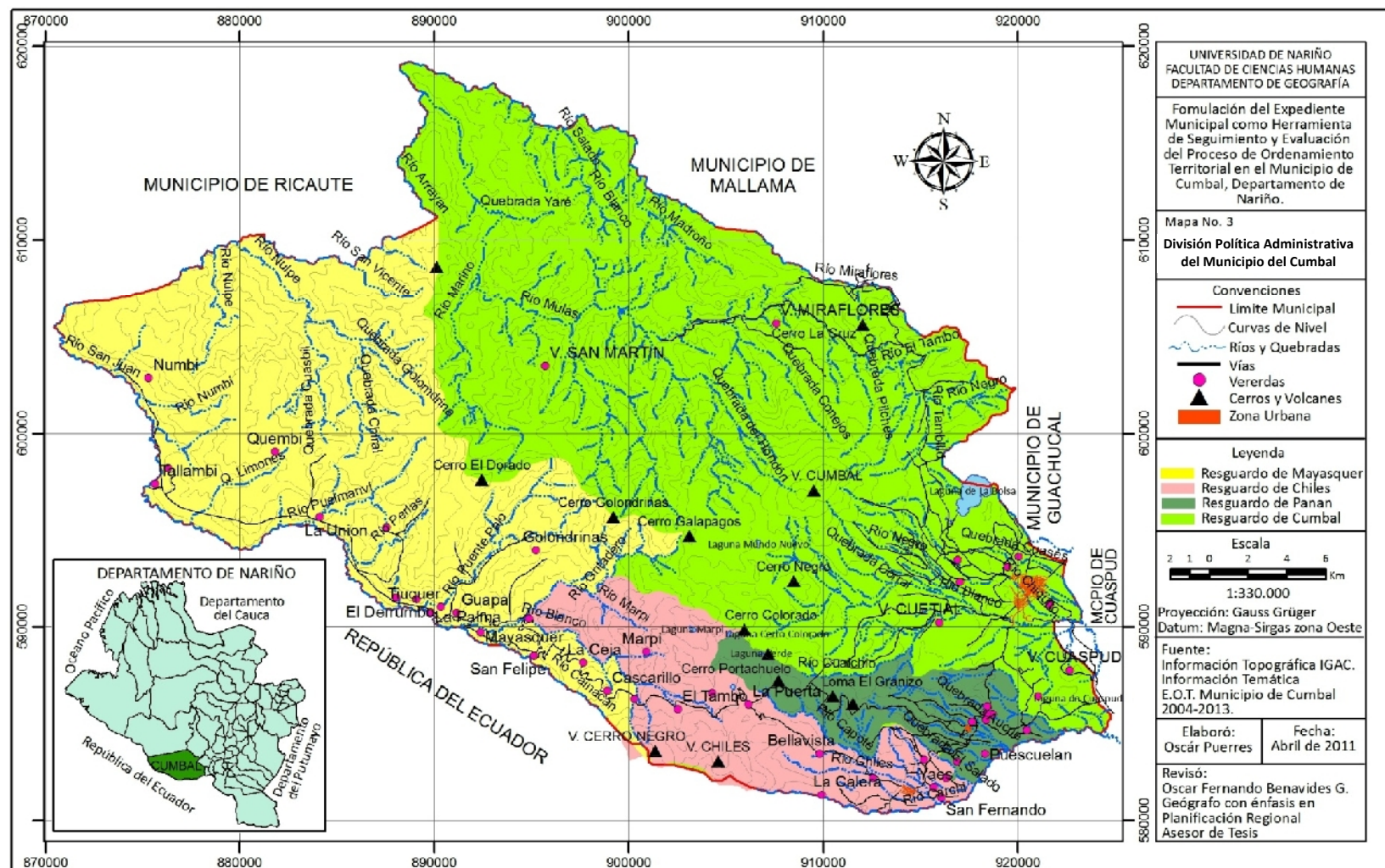
La zona urbana se encuentra dividida en once barrios y trece urbanizaciones así:

Cuadro 3. División política - administrativa de la zona urbana del Municipio de Cumbal

ZONA	BARRIO
ZONA URBANA	Miraflores San Antonio Los Prados Los Pinos Centro Bolívar Granada La Merced El Estadio Lorente pueblo Viejo Urb. Carlos Pizarro Urb. Temple Urb. Sagrado C. Jesús Urb. Nueva Estrella Urb. Nueva Generación Urb. La Esperanza Urb. Maratón Urb. Libertadores Urb. Miraflores Urb. Riachuelo Urb. Nueva Juventud Urb. Las orquídeas Urb. San Fernando

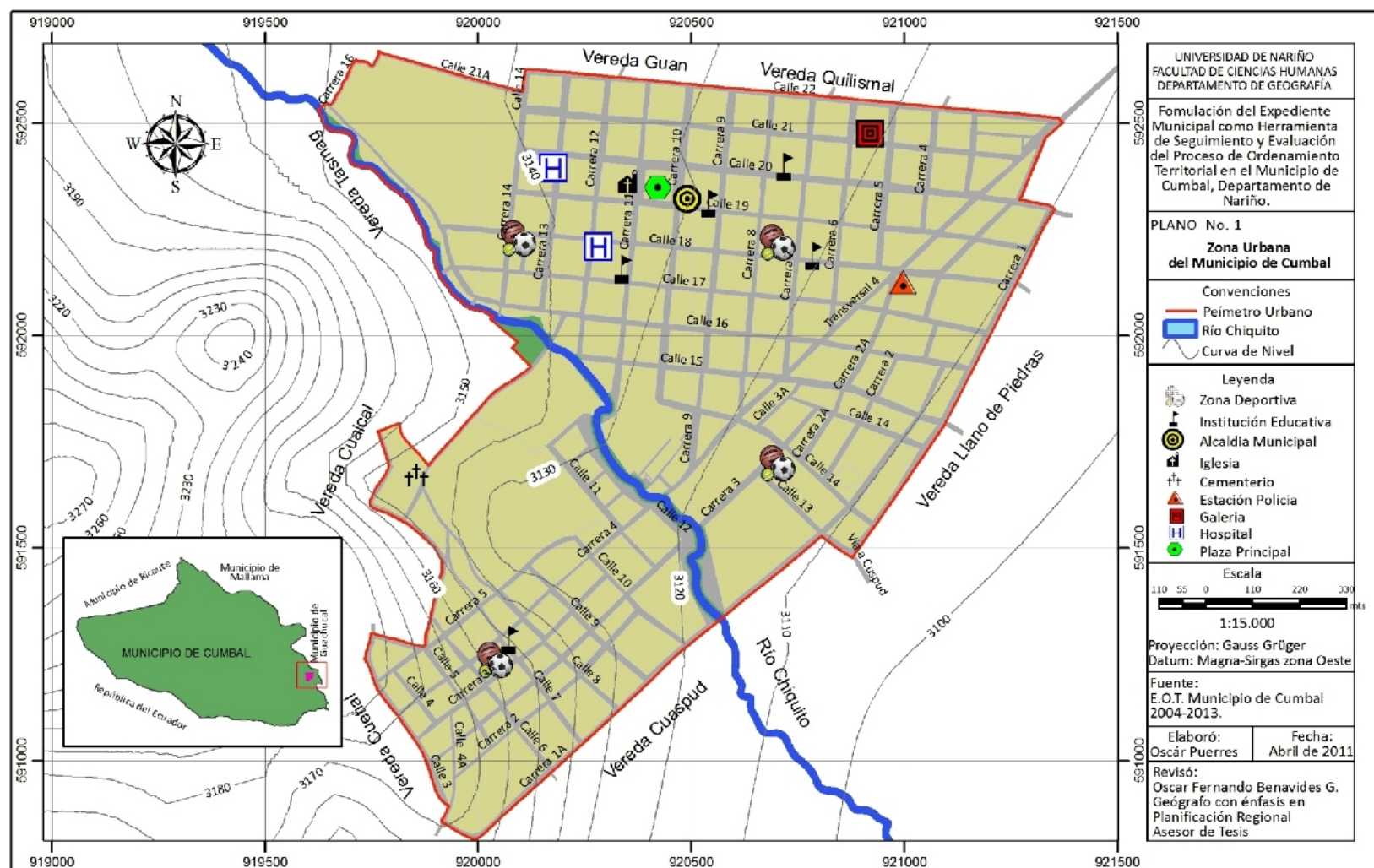
Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cumbal 2004- 2015.

Figura 7. Mapa 3. División política Administrativa del Municipio de Cumbal



Fuente: Esta investigación

Figura 8. Plano 1. Cabecera Municipal del Municipio de Cumbal.



Fuente: Esta investigación

7. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL

El municipio de Cumbal en aras propender por el desarrollo de su población y la preservación de los recursos naturales formula una política integral de uso y ocupación del territorio en la cual se plasman estudios, norma y proyectos. Para ello formuló un instrumento de planificación del territorio denominado Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T.

7.1 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - E.O.T.

Los documentos que forman parte del E.O.T. de Cumbal y los cuales son objeto de evaluación y seguimiento del presente estudio son los siguientes:

- Documento Técnico de Soporte (Diagnóstico de los componentes General, Rural y Urbano).
- Documento Prospectiva.
- Plan de Inversiones y Proyectos (66 perfiles de proyectos).
- Cartografía (14 mapas rurales a escala 1:75000 y 10 planos urbanos a escala 1:5000).
- Documento Resumen
- Acuerdo Municipal No.21 de 2004.

El diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal está conformado por el diagnóstico general y rural, en estos se caracteriza las dimensiones: económica, sociocultural, político administrativo y físico biótico. El documento del diagnóstico urbano contiene la delimitación de la zona urbana del municipio y la caracterización de los sistemas estructurantes como los servicios públicos, la red vial, el espacio público, equipamientos y usos de suelo.

El documento prospectiva contiene la parte estratégica del Esquema de Ordenamiento Territorial, se identifica la prospectiva territorial general y rural; en la primera se encuentra la visión territorial, los objetivos y los escenarios tendencial y alternativo del territorio. La prospectiva rural identifica las propuestas de usos del suelo, equipamientos, vías, tratamientos urbanísticos, amenazas y riesgos entre otros temas.

El documento resumen contiene la síntesis del diagnóstico general, la formulación del componente urbano y la prospectiva del municipio de Cumbal el su zona urbana y rural. El plan de inversiones y proyectos contiene 66 perfiles de proyectos clasificados en las dimensiones; político-administrativa, sociocultural,

físico espacial, físico-biótico y económica. Cada perfil de proyecto está organizado en una ficha técnica que contiene la siguiente información, dimensión, sector, programa, nombre del proyecto, localización, beneficiarios directos, objetivo general y específicos, justificación, descripción, financiación total, fuentes de financiación en el corto, mediano y largo plazo, financiación de recursos económicos por parte del municipio, el sector privado, el sector público y los resguardos indígenas.

7.2 INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

El E.O.T. del municipio de Cumbal adopta la siguiente cartografía: mapas de la zona rural y planos de la zona urbana.

Mapas rurales, se identificaron 13 mapas temáticos a escala 1:75000

- **Mapa base:** este mapa contiene información general con respecto al límite municipal, la ubicación de la cabecera municipal, centro poblados, veredas y lugares, las vías clasificadas en carretera, carretable y camino, las principales afluentes hidrográficas (ríos y quebradas), las curvas de nivel se presentan cada 200 metros de altura.

- **Resguardos indígenas:** corresponde a la división política administrativa de la zona rural y se delimitan los Resguardos Indígenas existentes en el municipio; hace falta delimitar en el mapa la división política de las veredas.

- **Pisos térmicos:** se delimitan las categorías de piso térmico templado, piso térmico cálido, piso térmico frío, piso térmico muy frío, piso térmico páramo y piso térmico nival; en la leyenda se especifica el área correspondiente a cada piso térmico.

- **Sectorización hídrica:** contiene la sectorización de las microcuencas y de las corrientes directas del municipio de Cumbal. La delimitación de las microcuencas técnicamente no es adecuado ya que no existe contigüidad con respecto a su delimitación.

- **Geológico:** presenta información relacionada los tipos de sedimentos y rocas sedimentarias, además se identifican las fallas geológicas y los minerales presentes en el municipio de Cumbal.

- **Geomorfológico:** corresponde los procesos geomorfológicos presentes en el municipio de Cumbal, la clasificación de la morfodinámica no es muy clara y además hace falta incluir más procesos modeladores del paisaje que se presentan en este municipio.

- **Pendientes:** en el mapa se identifican el tipo de pendientes de acuerdo a la clasificación es muy adecuada pero el mapa no corresponde a la realidad del terreno ya que existen pendientes de 0 a 3% (relieve plano) donde en realidad corresponde a una pendiente mayor de 50%, es decir un relieve fuertemente disectado.

- **Uso actual del suelo:** contiene el uso y cobertura actual del suelo y el la leyenda del mapa se especifica el área correspondiente a cada categoría.

- **Zonas de vida:** en este mapa se detallan las zonas de vida presentes en el municipio de Cumbal así como también el área que ocupan.

- **Clases agrológicas:** se identifican las clases de suelos existen en el municipio de Cumbal.

- **Amenazas naturales y antrópicas:** se representan los tipos de amenaza geológico, geomorfológico, hidrometeorológico y las de tipo antrópico. En el mapa se identifican el tipo de amenaza pero no se espacializa el área de influencia que afectaría.

- **Amenaza volcánica:** en el mapa se espacializa la clasificación de la amenaza volcánica en alta media y baja de los volcanes Chiles, Cumbal y Cerro Negro

- **Propuesta de uso del suelo:** se representan la clasificación del uso del suelo de acuerdo a las categorías de suelo de protección, conservación, recuperación, regeneración, mantenimiento, silvopastoril y agrosilvopastoril; hace falta identificar el uso de suelo para la minería.

El mapa de propuesta de usos del suelo es el producto que se obtiene del análisis y cruce de información entre el mapa de uso actual y el mapa de conflictos de usos. El E.O.T. no posee un mapa de conflicto de usos por lo tanto técnicamente el mapa de propuesta de uso del suelo presenta deficiencias en su formulación.

Planos urbanos, se identificarón 10 planos a escala 1:5000

- **Plano base:** presenta información con respecto a la delimitación del perímetro urbano, división predial de manzanas, nomenclatura de calles y carreras, identificación de los principales equipamientos colectivos y curvas de nivel cada 50 metros. Para este tipo de escala las curvas de nivel deben representarse a cada 10 metros.

- **Servicios públicos domiciliarios:** contiene información de servicios públicos de acueducto, energía, alcantarillado y telefonía. Hace falta identificar en el mapa la proyección de los servicios públicos domiciliarios.

- **Plan vial:** el plano presenta la clasificación de la red vial urbana, hace falta espacializar la red vial proyectada.

- **Riesgos y amenazas:** se identifican amenazas de tipo natural y antrópico y los tratamientos para cada amenaza.

- **Equipamiento actual:** se mapifican las categorías de equipamiento educativo, institucional, de salud, religioso, recreativo e industrial.

- **Uso actual del suelo:** este plano identifica el uso actual del suelo en las categorías de uso residencial, institucional, recreativo, comercial y de servicios, uso industrial y uso mixto.

- **Zonificación urbana:** presenta la zonificación del área urbana en zona urbana, zona para vivienda de interés social y la zona de protección.

- **Tratamientos urbanísticos:** representa los tratamientos urbanísticos de consolidación, desarrollo, conservación y mejoramiento integral.

- **Equipamientos proyectados:** se identifican únicamente los equipamientos de matadero de ganado y el de la terminal de transportes.

- **Uso del suelo proyectado:** este plano representa el equipamiento actual existente, mas no corresponde a un uso proyectado, además para la realización del plano de uso del suelo proyectado antes se debe identificar los conflictos de uso existentes.

La información de los mapas y planos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal se encontró disponible en formato digital dwg (autocad) y corresponde a lo establecido en los documentos de E.O.T., pero es necesario incorporar toda la información cartográfica en el documento técnico de soporte y Acuerdo Municipal, específicamente en describir los límites de las áreas de amenazas que se espacializan en los mapas.

Con respecto a la presentación de los mapas y planos del municipio de Cumbal estos contienen las siguientes normas técnicas: Nombre del mapa, nombre de quien lo elaboró, nombre del municipio, fecha de producción y número del mapa, coordenadas planas, referencia del norte, escala gráfica y numérica, cuadro de convenciones generales y temáticas, fuente de la cual se obtuvo la información para producir el mapa, curvas de nivel y presenta un mapa general de localización del municipio dentro del contexto departamental y nacional.

La escala de representación es la adecuada aunque se recomienda realizar mapas a escala 1: 60.000 y los planos a escala 1: 3.000

7.2.1 Evaluación de la cartografía del E.O.T. de Cumbal, con respecto a los requerimientos mínimos establecidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Cuadro 4. Cartografía diagnóstico del E.O.T. de Cumbal.

N°	DIMENSION	NOMBRE DEL MAPA	E.O.T. DE CUMBAL
1	AMBIENTAL	HIDROGRAFÍA Y MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS - RURAL	
2		ÁREAS DE INTERES AMBIENTAL – RURAL	
3		GEOMORFOLOGIA Y PROCESOS EROSIVOS - RURAL	
4		GEOMORFOLOGIA Y PROCESOS EROSIVOS – URBANO	
5		GEOLOGIA – RURAL	
6		FORMACIONES SUPERFICIALES – RURAL	
7		FORMACIONES SUPERFICIALES – URBANO	
8		MORFOMETRIA - RURAL	
9		MORFOMETRIA - URBANO	
10		ZONIFICACION PRELIMINAR DE AMENAZAS - RURAL	
11		ZONIFICACIÓN PRELIMINAR DE AMENAZAS – URBANO Y CENTROS POBLADOS (si los hay)	
12	ECONOMICA Y SOCIO - CULTURAL	USO Y COBERTURA ACTUAL DEL SUELO - RURAL	
13		USO ACTUAL DEL SUELO – URBANO	
14		USO POTENCIAL DEL SUELO – RURAL	
15		CONFLICTOS DE USO DEL SUELO – RURAL	
16		VIAS, EQUIPAMIENTOS Y APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - RURAL	
17		VIAS, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PUBLICO – URBANO	
18		SISTEMAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - URBANO	
19	ADMINISTRATIVA	DIVISION POLITICO – ADMINISTRATIVA – RURAL	
20		DIVISION POLITICO – ADMINISTRATIVA – URBANO	
21	FUNCIONAL	RELACIONES FUNCIONALES	

Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, procesos mínimos para la formulación, concertación y adopción de Esquemas de Ordenamiento Territorial – Esta investigación.

 EXISTENCIA  AUSENCIA

Cuadro 5. Cartografía de formulación de los E.O.T. de Cumbal

Nº	COMPONENTE	NOMBRE DEL MAPA	E.O.T. DE CUMBAL
22	GENERAL	CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL - RURAL	
23		LOCALIZACIÓN ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES - RURAL	
24		LOCALIZACIÓN ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES - URBANO	
25		ZONIFICACIÓN PRELIMINAR DE RIESGO- RURAL	
26		ZONIFICACIÓN PRELIMINAR DE RIESGO – URBANO Y CENTROS POBLADOS	
27	URBANO	PLAN VIAL - URBANO	
28		PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - URBANO	
29		NORMAS URBANÍSTICAS: ZONAS MORFOLÓGICAS HOMÓGENEAS, TRATAMIENTOS Y PLANES PARCIALES (sí los hay)	
30		ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO – URBANO	
31	RURAL	ÁREAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS - RURAL	
32		PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL: AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERO Y DE PROTECCIÓN	
33	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROGRAMA DE EJECUCIÓN - RURAL	
34		PROGRAMA DE EJECUCIÓN - URBANO	

Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, procesos mínimos para la formulación, concertación y adopción de Esquemas de Ordenamiento Territorial – Esta investigación.

 EXISTENCIA

 AUSENCIA

En los anteriores cuadros se identificó con color rojo los mapas de los cuales carece el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal y por tanto deben ser efectuados en el ajuste y revisión del E.O.T.

7.3 ESTRUCTURA GENERAL DEL ACUERDO MUNICIPAL 21 DE 2004 QUE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL.

El Acuerdo Municipal 21 de 2004, está conformado por diez (10) títulos, que a su vez se dividen en capítulos y artículos. Los doscientos veinte nueve (229) artículos, que hacen parte del Acuerdo Municipal están inmersos dentro de la siguiente estructura:

TITULO I APROBACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Contiene un (1) capítulo el cual trata de la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial, como instrumento orientador del desarrollo del territorio en todos sus componentes y dimensiones, Así mismo trata de la aprobación de los documentos que conforman el E.O.T.

TITULO II DE LOS PRINCIPIOS DEL E.O.T. Su único capítulo trata sobre el concepto, normas, principios, función pública y participación democrática del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal.

TITULO III DETERMINANTES DE LA ESTRUCTURA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL, consta de tres (3) capítulos los cuales contienen los objetivos, estrategias y políticas del ordenamiento del territorio en el largo plazo.

TITULO IV DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN, VIGENCIA, METODOLOGÍA, posee un (1) capítulo el cuales contiene entre otros artículos la vigencia ,los instrumentos de planificación y las instancias de gestión del E.O.T., también se encuentra la visión futuro que es lo que pretende ser el municipio en el largo plazo.

TITULO V COMPONENTE URBANO. Conformado por doce (12) Capítulos los cuales reglamentan y definen el suelo urbano en los siguientes aspectos; perímetro y división política del área urbana, sistemas estructurantes del área urbana (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, aseo, comunicaciones, etc.),sistema de espacio público, estructura vial y de transporte, sistema de amenazas y riesgos, tratamientos urbanísticos, equipamientos colectivos propuestos, usos del suelo, propuesta de vivienda de interés social y aprovechamientos, volumetría y cesiones.

TITULO VI COMPONENTE RURAL. Contiene nueve (9) capítulos en los cuales se definen, clasifica y reglamenta los usos del suelo. Además presenta la clasificación de amenazas y riesgos, el derecho a explorar, la reglamentación minera y aspectos ambientales.

TITULO VII DIVISIÓN TERRITORIAL. Se mencionan para la zona rural los Corregimientos y Veredas existentes. Hace falta especificar límites de cada división territorial.

TITULO VIII CARTOGRAFÍA A NIVEL URBANO Y RURAL, Se especifica los diferentes mapas y planos que hacen parte del E.O.T.

TITULO IX ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

TITULO X FACULTADES. Delegación de la Dirección de Planeación Municipal en lo concerniente a las actividades de ajustes, implementación, seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 879 de 1998, de requerimientos mínimos que el Acuerdo Municipal debe contener al adoptar un Plan de Ordenamiento Territorial; el Acuerdo Municipal No. 21 de 2004 por medio del cual se aprueba el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cumbal – Nariño, en su estructura está muy bien definido de acuerdo a lo estipulado en este decreto.

8. LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

8.1 ESTRUCTURA DE LA MATRIZ UNO - MAPA CONCEPTUAL DEL E.O.T.

(Ver anexo A)

La matriz mapa conceptual está estructurada de acuerdo a los requerimientos mínimos que debe tener el Esquema de Ordenamiento Territorial – E.O.T., con relación a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998 para los componentes general, urbano y rural. Se diligencia los elementos correspondientes para cada ítem que se encuentran dentro del E.O.T, ante su ausencia se marca con color rojo.

En primer lugar se registra la información general contenida en el Esquema de Ordenamiento Territorial, en lo referente al tipo de plan, número de la resolución de aprobación emitida por la Corporación Autónoma Regional y número del Acuerdo del Concejo Municipal por el cual es aprobado el E.O.T. y adoptado por la Administración Municipal.

Seguidamente se diligencia la visión territorial identificada en el componente general del Esquema de Ordenamiento, la que se constituye en la imagen objetivo a lograr en el largo plazo, siendo esta el sueño colectivo del Municipio, posible y viable con relación a sus potencialidades y limitaciones; luego se registra en la matriz el modelo de organización territorial a largo plazo definido mediante políticas, objetivos y estrategias territoriales; para el registro de objetivos y estrategias, estos se relacionan según elementos espaciales que hacen parte del territorio y que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (M.A.V.D.T.), ha establecido, estos elementos son: Amenazas y riesgos naturales, aprovisionamiento de servicios públicos, conservación y protección del ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio histórico, suelo y sistemas productivos. Además se diligencia aspectos como la clasificación del territorio (urbano, de expansión urbana y rural) y la identificación de las zonas de reserva natural y de las de amenazas y riesgos.

En segundo lugar se registra en la matriz mapa conceptual del E.O.T. los aspectos relacionados con el componente urbano y rural; se identifica y define los elementos estructurantes de cada componente, las normas que lo reglamentan y los objetivos y estrategias relacionadas para cada elemento.

Finalmente se identifican los proyectos contemplados en el programa de ejecución, se registra únicamente los proyectos cuyo impacto se refleja directamente en el desarrollo del modelo territorial del municipio de Cumbal.

8.2 ANÁLISIS DE MATRIZ UNO. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

8.2.1 Información general del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal. Según el Art. 9, Ley 388 de 1997 y el Art. 16 Decreto 879 de 1998, el municipio de Cumbal teniendo en cuenta el número de habitantes en el año 2004 formuló un E.O.T.

- **Concertación aspectos ambientales:** Resolución No. 265, Mayo 10 de 2004 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO:

- **Aprobación del E.O.T.** Acuerdo Municipal No. 21, Junio 10 de 2004, emitida por el Concejo Municipal.

- **Vigencia del E.O.T.** (Art. 28, Ley 388 de 1997; Art. 8 Decreto 879 de 1998). La vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial de Cumbal, según el artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 21 de 2004 se establece de la siguiente manera:

- Componente general, largo plazo hasta el año 2011
- Componentes urbano y rural, mediano plazo hasta el año 2008
- Componentes urbano y rural, corto plazo hasta el año 2005

La vigencia del E.O.T. no se ajusta a lo establecido en la Ley 388 de 1997 (Artículo 28). Según la ley el Esquema de Ordenamiento debe tener una vigencia de tres periodos constitucionales de administraciones municipales, es decir, de 12 años a partir del año de su aprobación y los periodos de corto, mediano y largo plazo deben tener la vigencia de 4, 8 y 12 años respectivamente. Además es necesario establecer el tiempo en el cual debe realizar revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial.

8.3 COMPONENTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL.

Con la revisión del Acuerdo Municipal 21 de 2004 y el documento técnico de soporte se procedió a realizar el análisis de suficiencia de los contenidos documentales y cartográficos del componente general del Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T. de Cumbal, teniendo en cuenta como base los requerimientos que se estipulan en el artículo 17 de la Ley 3388, el artículo 9 del

Decreto 879 de 1998 y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT sobre los elementos constitutivos del territorio.

Cuadro 6. Elementos constitutivos del componente general del E.O.T. de Cumbal

COMPONENTE GENERAL	CONTENIDOS DEL E.O.T.	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS									
		Amenazas y riesgos	Servicios públicos	Medio ambiente y recursos naturales	Vías y transporte	Espacio público	Vivienda	Equipamientos colectivos	Patrimonio histórico	Suelo	Sistemas productivos
	Visión										
	Políticas										
	Objetivos										
	Estrategias										
	Contenidos estructurales y clasificación del territorio.	Zona identificada		Norma relacionada			Objetivo Relacionado		Estrategia Relacionada		
	Delimitación de áreas de reserva natural										
	Determinación de áreas de amenazas y riesgos										
	Suelo urbano										
	Suelo rural										

Fuente: Esta investigación

 Suficiencia de contenidos  Ausencia de contenidos

8.3.1 Visión territorial. (Título IV, Capítulo I, Acuerdo 21 de 2004). La visión territorial es aquella en la cual el municipio define el escenario de futuro que pretende lograr para su territorio. El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal no define una visión como tal, mas sin embargo se rescatan

aspectos como la imagen objetivo que pretende buscar un desarrollo armónico y holístico en las diferentes dimensiones o sistemas como ambiental, económico, social, cultural y político para; ello se sustentada en cuatro ejes estratégicos como el turismo, los ecosistemas estratégicos, la diversidad cultural poblacional y la privilegiada posición geoestratégica fronteriza. Todos estos elementos son muy importantes para definir en el modelo de ocupación que tendrá este municipio durante la vigencia del E.O.T., tanto en la zona urbana como rural.

8.3.2 Políticas, objetivos y estrategias. Las políticas estipuladas en el E.O.T. se basan en principios como: Desarrollo sostenible, desarrollo social, comportamiento cultural, autonomía comunitaria y capacidad de gestión administrativa. Elementos de gran importancia por medio de los cuales se orienta el uso, ocupación y transformación del suelo municipal. (Acuerdo 21 de 2004, Título III - Capítulo III - Artículo 14).

Las políticas identificadas y registradas en la matriz uno Mapa E.O.T., se han formulado en gran número para la gestión eficiencia y mejora de la administración municipal en la planificación y regularización del territorio, así como también en el fortalecimiento, gestión y participación de la comunidad en la toma de decisiones, pues esta como ente autónomo tiene la facultad de actuar según sus convicciones culturales en el aprovechamiento y ocupación de los diferentes espacios y lugares. Es de gran importancia resaltar la presencia de políticas encaminadas a lograr un desarrollo sostenible con respecto a la utilización y explotación de los recursos naturales sin dejar de satisfacer las necesidades de la población para lograr una mejor calidad de vida en lo económico, social y ambiental.

- **Objetivos.** Según la metodología implementada por el Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (M.V.D.T.) los diferentes planes de ordenamiento territorial deben contemplar objetivos para diferentes elementos que hacen parte del territorio en el Acuerdo 21 de 2004, Título III - Capítulo III - Artículos 10 y 11 se identificarán los siguientes objetivos:

- ✓ Amenazas y riesgos naturales
- ✓ Aprovechamiento de servicios públicos
- ✓ Conservación y protección del ambiente y recursos naturales,
- ✓ Vías y transporte
- ✓ Espacio público
- ✓ Vivienda
- ✓ Equipamientos colectivos
- ✓ Patrimonio histórico
- ✓ Suelo
- ✓ Sistemas productivos.

Según los criterios anteriormente descritos, en el Acuerdo 21 de 2004, existe un objetivo relacionado directamente con el elemento suelo, el cual tiene como fin racionalizar las diferentes intervenciones que se realizan en el territorio y orientar el aprovechamiento del suelo hacia un desarrollo sostenible.

No se identifican objetivos para las siguientes líneas de acción o elementos constitutivos del territorio: Amenazas y riesgos naturales, aprovisionamiento de servicios públicos, conservación y protección del ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio histórico y sistemas productivos. Por lo que se recomienda que en la revisión y ajuste del E.O.T. se incluya objetivos para los anteriores elementos que son decisivos en la adopción de un modelo de ocupación del territorio al largo plazo de tal manera que se garantice el desarrollo social y económico de la población del municipio en armonía con el medio ambiente.

Los objetivos del Acuerdo Municipal 21 de 2004 que no se relacionan con ninguno de los elementos constitutivos del territorio, se registran en la matriz Mapa Conceptual con el ítem de OTROS OBJETIVOS TERRITORIALES; estos objetivos están encaminados principalmente a: orientar la planificación en el municipio de manera técnica, cultural y científica, teniendo en cuenta la participación de la gran diversidad de actores que interactúan en el territorio y que de una o de otra manera condicionan u orientan el desarrollo social, económico todo esto se lograra a través del establecimiento de escenarios de convivencia, concertación.

Otro objetivo de gran importancia es la estructuración y consolidación del expediente municipal, instrumento que permite hacer monitoreo, seguimiento y evaluación al E.O.T.

- **Estrategias.** En el Acuerdo Municipal 21 de 2004, Título III - Capítulo II - Artículos 12 y 13, se identifican las estrategias territoriales de mediano y largo plazo, estas son registradas en la matriz uno y se clasifican según las líneas de acción o elementos estructurantes del territorio.

Existen estrategias relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente por medio de las cuales se busca gestionar ante las entidades competentes el ordenamiento y planificación de las cuencas hidrográficas y de las áreas protegidas, también se pretende gestionar el reconocimiento de la jurisdicción municipal como Parque Nacional los volcanes Chiles y Cumbal. También existe una estrategia encaminada a hacer uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables y no renovables presentes en el municipio.

Para el tema de **vías y transporte** se plantea la realización de un plan vial y de infraestructura de comunicaciones adecuado a las necesidades de la posición geopolítica de frontera del municipio de Cumbal con la República del Ecuador.

En el componente suelo la estrategia diseñada procura regularizar el crecimiento físico del espacio urbano a través de la creación de una oficina encargada para esta finalidad que será la encargada de hacer cumplir el código de urbanismo garantizando el desarrollo armónico del espacio y el bienestar de la población, hace falta implementar una estrategia que permita regularizar los usos del suelo en la zona rural.

No se diseñan estrategias para los siguientes elementos: Amenazas y riesgos naturales, aprovisionamiento de servicios públicos, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio histórico y sistemas productivos. La ausencia de estrategias en estos temas deja a la deriva al momento de realizar acciones sobre estos elementos.

Existen estrategias en el Acuerdo 21 de 2004 que se registran en la matriz uno, en el campo denominado OTRAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES. Si bien estas estrategias no se relacionan con las líneas de acción planteadas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial son de gran importancia debido a que estas apuntan al fortalecimiento del territorio indígena del Gran Cumbal en donde el ordenamiento del territorio se realizara de acuerdo a la visión y cosmovisión de las comunidades indígenas y las normas constitucionales.

8.3.3 Contenidos estructurales. Los contenidos estructurales del E.O.T. que son de largo plazo son: Delimitación de áreas de reserva natural y áreas expuestas a amenazas y riesgos.

- Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales no se encuentra en el componente general; este se describe en el componente urbano y Rural.

En el Componente Rural, capítulo II, Reglamentación de usos del suelo, se identifican las siguientes zonas de protección para el municipio de Cumbal.

- ✓ Área natural protegida: Volcanes Chiles y Cumbal, Lagunas de la Bolsa, Marpi y Verde.
- ✓ Zonas de conservación: Áreas de páramo.
- ✓ Zona de mantenimiento: Humedales
- ✓ Zonas de recuperación. Bosque secundario
- ✓ Zonas de protección: Bosque primario

La información cartográfica suministrada por la Administración Municipal de Cumbal y la Corporación Autónoma de Nariño (CORPONARIÑO) en medio digital, se identifican dos mapas en los cuales se delimitan este tipo de áreas, uno que corresponde a la propuesta de uso del suelo a nivel municipal (mapa 14.

Propuesta de uso del suelo) y el otro que corresponde a la propuesta de uso del suelo urbano proyectado (Plano 10 Uso del suelo proyectado), en el primer mapa se determina las zonas de protección y conservación a nivel municipal con sus respectivos tratamientos de recuperación, conservación, preservación, regeneración y mantenimiento; en el segundo se identifica las áreas de protección en la zona urbana.

- **Áreas expuestas a amenazas y riesgos.** En el Acuerdo 21 de 2004 en el componente urbano se definen de manera conceptual los tipos de amenazas tanto naturales y antrópicas. Hace falta describir de manera documental las zonas susceptibles a amenazas de diferente tipo. En la revisión y ajuste del E.O.T. se recomienda que los lugares identificados en la cartografía que presentan amenaza alta y no mitigable se incluyan de forma documental en componente general del E.O.T. y se establezcan normas que eviten el poblamiento de estos sitios, en especial los que presentan amenaza alta.

La cartografía espacializa las áreas expuestas a amenazas y riesgos de diferente naturaleza de la siguiente manera:

- Plano No. 4 Riesgos y Amenazas, en este plano se identifica para la zona urbana los lugares susceptibles de amenazas y riesgos naturales (inundaciones, deslizamientos, sismos) y antrópicas (vertimiento de aguas residuales, zonas de alta accidentabilidad, lugares de posible explosión por combustible y atentados)

- Mapa No. 11 Amenazas Naturales y Antrópicas, se mapifican los siguientes tipos de amenazas: Movimientos en masa, heladas, granizadas, falla geológica, incendios, etc.

- Mapa No. 12 Amenaza Volcánica, se zonifica este tipo de amenaza en alta, media y baja para los volcanes Cumbal Chiles y Cerro Negro. El componente general del E.O.T., no desarrolla de manera documental la definición, caracterización, delimitación y normas para regular su uso y ocupación de las áreas de reservas naturales ni de las zonas expuestas a amenazas y riesgos identificados en la cartografía.

Es importante que se incluya este tipo de elementos en el componente general del Esquema de ordenamiento territorial ya que este tipo de contenidos son de tipo estructural y elementales para planificación y ordenación del territorio en el largo plazo.

8.3.4 Clasificación del territorio en urbano y rural. La clasificación del suelo urbano y rural no se encuentra en el componente general del Esquema de Ordenamiento Territorial; la definición y delimitación de este tipo de suelos se encuentra en el componente urbano. En la revisión y ajuste del Esquema de

ordenamiento Territorial se debe incluir este tipo de suelos el componente general para que sean parte de las normas estructurales de largo plazo.

- **Suelo urbano.** (Título V- Capítulo II - Artículos 39 y 42 - Acuerdo No 21 de 2004). El Art. 39 define, describe y delimita el área urbana del municipio de Cumbal; el perímetro urbano se encuentra espacializado en el Plano 1. Plano base. El espacio urbano comprende un área de 180 hectáreas y es el lugar donde funcionan toda la parte administrativa del municipio y se realizan diversas actividades: educativas, de salud, comerciales e institucionales.

El Art. 42 delimita el perímetro del área urbana del Municipio de Cumbal en un poligonal envolvente, que cuenta con 51 vértices y 52 tramos expresados en coordenadas planas.

En los centros poblados de Chiles y Panán, no se delimita el perímetro urbano. Se recomienda que en la revisión y ajuste se trate de incluir estas aéreas a la zona urbana para planificar los usos de suelo y organizar su crecimiento físico de acuerdo a normas y leyes vigentes en cuanto a ordenamiento territorial; esto se debe realizar con la participación de la comunidad indígena y de las autoridades tradicionales las cuales tienen la autonomía para administrar y ordenar su territorio según su visión y cosmovisión, pues así lo contempla la Constitución Política de 1991 al considerar los Resguardos indígenas como entes territoriales.

- **Suelo rural.** (Título V - Capítulo I - Artículo 41 - Acuerdo No 21 de 2004). Según el artículo 41 del Acuerdo Municipal 21 de 2004, el suelo rural es el que está destinado para el uso agrícola, ganadero, forestal y usos similares. En la revisión de la información cartográfica se identifica que el suelo rural es aquel que se encuentra por fuera del perímetro urbano y corresponde a las zonas de Resguardos indígenas (Cumbal, Panan, Chiles y Mayasquer), el suelo rural se delimita en el mapa No. 2. Resguardos Indígenas.

8.4 COMPONENTE URBANO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En general el componente urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cumbal contiene la mayoría de temas establecidos en la Ley 388 de 1997 y demás decretos reglamentarios. La mayoría de las normas únicamente se desarrollan de manera conceptual y presentan solo definiciones, es indispensable que se implementen normas que sirvan de base para la toma de decisiones específicas relacionadas con respecto al desarrollo físico del área urbana. Hace falta implementar normas con respecto a: Planes parciales, zonas de renovación, Macroproyectos y especificaciones de la red de servicios públicos secundarias.

Los contenidos y elementos constitutivos del territorio identificados en el E.O.T. del municipio de Cumbal de acuerdo a lo que se establece en el Art. 15 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 16 del Decreto 879 de 1998 son los siguientes:

Cuadro 7. Elementos constitutivos del componente urbano del E.O.T. de Cumbal

COMPONENTE URBANO	CONTENIDOS DEL E.O.T.	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS							
		Plan de vías	Servicios públicos	Equipamientos colectivos	Espacio público	Medio ambiente y recursos naturales	Amenazas y riesgos	Usos del suelo	Tratamientos urbanísticos
	MODELO DE OCUPACIÓN								
	NORMAS								
	OBJETIVOS								
	ESTRATEGIAS								

Fuente: Esta investigación

Suficiencia
 Suficiencia parcial
 Insuficiencia

8.4.1 El plan de vías. En el Acuerdo 21 de 2004, Título V, Capítulo VI. Estructura vial y de transporte, se identifica las vías del municipio a nivel interno, las que conectan al municipio con la región, con la nación y a nivel internacional.

También se realiza una conceptualización de las vías vehiculares, peatonales y ciclo-vías; no se identifica en el Acuerdo Municipal la clasificación de las vías urbanas en primarias, secundarias y terciarias tal como se clasifican en el Documento Técnico de Soporte (DTS); en el Plano vial No 3, se espacializan las vías existentes, hace falta cartografiar las vías proyectadas.

En el mapa base No. 1 de la cartografía del E.O.T., se identifica las vías rurales del municipio clasificadas en carretera, carretable y camino. En el Art. 74."Estructura vial en la zona rural del municipio de Cumbal" se menciona las franjas de aislamiento que deben tener las vías a lado y lado para evitar el

desarrollo urbanístico adosado a la calzada pero no se especifica la longitud mínima de este tipo de tratamiento. Además se menciona el estado de las vías de los Resguardos indígenas y las intervenciones de diseño, apertura, adecuación y pavimentación de las mismas. No existe un mapa específico de vías proyectadas a nivel rural y municipal.

8.4.2 El plan de servicios públicos domiciliarios. En el Capítulo VI. Sistemas estructurantes del área urbana, artículo 45. “Servicios públicos domiciliarios”, del Acuerdo Municipal No 21 de 2004, se describe la infraestructura que hace parte de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, servicio de gas y telefonía. Hace falta especificar el estado, la calidad, la cobertura y la vida útil de de las infraestructuras que hacen parte de los servicios públicos domiciliarios.

El Plano No.2. Servicios públicos domiciliarios, se muestra la red de acueducto, red hidráulica, red de teléfono, red de energía.

8.4.3 Normas urbanísticas estructurales. Para la identificación y registro de las normas urbanísticas establecidas por la Ley 388 de 1997, se recurre a la lectura completa de los documentos que conforman el Esquema de Ordenamiento del municipio

- Las que clasifican y delimitan los suelos (suelo urbano, suelo rural, suelo de expansión urbana, suelo suburbano, suelo de protección). La clasificación del suelo se describen en el capítulo I “Suelo del municipio de Cumbal”: Art. 39 “Zona urbana”, Art. 40 “Zona de protección”, Art. 41 “Zona rural”

En el Acuerdo Municipal 21 de 2004, artículo 42, se identifica la delimitación del perímetro urbano, el cual está delimitado por un polígono georeferenciado por coordenadas planas.

El suelo rural según el artículo 41 es el aquel que tiene restricciones para su urbanización, el uso al que está destinado es específicamente a la explotación agropecuaria y explotación de recursos naturales. Hacen parte del suelo rural los centros poblados indígenas de Panan y Chiles.

El suelo de protección en la zona urbana se encuentra delimitado en el plano 10 “Uso del Suelo Proyectado”. Hace falta definir y caracterizar de manera documental las aéreas de protección de los recursos naturales que hacen parte de la zona urbana.

No se define, delimita, caracteriza y espacializa el suelo de expansión urbana; el suelo suburbano no se denomina como tal, si no adquiere la denominación de

área de inmediata influencia urbana esto debido a que el casco urbano está rodeado de por el Resguardo indígena de Cumbal y hasta que no se llegue a concertar con la comunidad indígena el municipio no tiene elementos suficientes para establecer, definir y delimitar este tipo de suelo. Ante esta deficiencia que presenta el E.O.T. se recomienda implementar normas con la participación de las autoridades indígenas, para este uso tipo de suelos de tal manera que la construcción del casco urbano se realice de manera organizada y planificada.

- Actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionadas con: La conservación y manejo de centros urbanos e históricos, Las que reservan áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos, Las que reservan espacios libres para parques y zonas verdes de escala urbana y zonal, Espacio público vinculado a nivel de planificación de largo plazo. Con respecto al tema de “La conservación y el manejo de centros urbanos e históricos”, se registra en la matriz uno el Artículo 85. “Tratamiento de conservación urbanística y arquitectónica” en el cual se plantea, la acción tendiente a proteger los inmuebles arquitectónicos, urbanos y ambientales ubicados en la zona urbana y rural, a través de la expedición de normas que impidan la alteración y modificación de estos elementos. Se deben implementar normas específicas para este tipo de tratamientos.

Se registra en la matriz uno, las actuaciones y tratamientos urbanísticos para espacio público, en el Acuerdo municipal No. 21 de 2004, Capítulo V, Sistema de espacio público. El Artículo 46 define el concepto de espacio público, El Artículo 47 el manejo integral de espacio público, Artículo 49 Elementos constitutivos del espacio público (natural y construido). Existe una deficiencia en cuanto a la expedición de normas que identifiquen los lugares reservados para espacio público.

En cuanto a los temas de “La reserva de áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos” y “La reserva de espacios libres para parques y zonas verdes de escala urbana y zonal” el Acuerdo 21 de 2004 no identifica ningún tipo de normas relacionadas con este tipo de tratamientos.

- Las que definen características de las unidades de actuación urbanística. Se registran en la matriz uno los tratamientos que se adoptan en el Acuerdo 21 de 2004, Capítulo VII “Tratamiento urbanísticos”. Estos tratamientos consideran los temas de: Consolidación, Desarrollo, Conservación urbanística y arquitectónica y Mejoramiento integral.

En el Plano 8.Tratamientos urbanísticos, se espacializan los tratamientos establecidos en los Artículos 83, 84, 85 y 86 del Acuerdo Municipal 21 de 2004. El tratamiento de consolidación se realizara para las zonas que no han sido ocupadas en su totalidad, y su uso está destinado para la construcción de vivienda

de interés social (VIS); el tratamiento de desarrollo aplicado para las áreas con lotes vacíos su uso es el de vivienda; el tratamiento de conservación está establecido para aquellos elementos arquitectónicos, zonas y conjuntos urbanísticos ambientales que tengan atributos y cualidades importantes dentro de la historia del municipio de Cumbal. Los tratamientos de mejoramiento integral son intervenciones que se realizan para elevar la calidad de vida de la población, busca el equilibrio del espacio público y privado, el reordenamiento, regulación y dotación de los servicios sociales y públicos básicos, equipamientos colectivos, infraestructura de transporte y adecuado uso del suelo.

- **Las que establecen directrices para la formulación y adopción de planes parciales.** El Esquema de Ordenamiento Territorial de Cumbal no contempla planes parciales; los documentos que hacen parte del E.O.T., identifican a la cabecera municipal como una sola unidad de planificación por la homogeneidad del casco urbano.

- **Las que definen las áreas de protección y conservación del medio ambiente, los recursos naturales y paisajísticos.** En el plano No. 7 “Zonificación urbana” se identifica las áreas de protección y conservación que hacen parte del área urbana.

Hace falta definir y caracterizar de manera documental los lugares que forman parte de las áreas de protección y conservación de los recursos naturales, para luego establecer normas que permitan conservar, preservar, recuperar y mantener estos lugares.

- **Las que delimitan zonas de riesgo.** En el plano No. 4 “Amenazas y riesgos” se identifica las áreas que presentan amenazas y riesgos naturales, en este mismo mapa se establecen las amenazas de tipo antrópico para la zona urbana.

Hace falta incorporar en el E.O.T. de manera documental las zonas de amenazas y riesgos de tal manera que se conceptualicen y describan y caractericen las áreas de amenazas presentes en el plano No. 4, para luego implementar normas y proyectos que permitan prevenir y mitigar eventos catastróficos.

8.4.4 Normas urbanísticas generales: Usos e intensidad de usos del suelo tratamientos urbanísticos, aislamientos, volumetrías, alturas, zonas de renovación, macroproyectos, características de la red vial secundaria, especificaciones de redes secundarias de servicios públicos, cesiones urbanísticas.

- **Usos e intensidad de usos del suelo.** Los “usos del suelo” se describen en el Esquema de Ordenamiento Territorial en el Artículo 98 “Clasificación de usos del suelo”, donde se indica las especificaciones y categorías de cada uno de estos usos, así: Uso residencial (Art. 99); Uso comercial y de servicios (Art. 100); Uso mixto (Art. 101); Uso institucional. (Art. 102); Uso industrial (Art. 103); Uso de

protección del área urbana (Art. 104); Uso recreativo (Art. 105). Estos usos del suelo se espacializan en el plano No.10 Usos del suelo proyectado.

El artículo 110 “Clasificación de usos según su interrelación” clasifica el suelo en diferentes categorías: Uso principal (Art. 111); Uso complementario (Art. 112); Uso restringido y incondicionado (Art. 113) y Uso prohibido (Art. 114). En los párrafos 8, 9, 10 y 11 se especifica este tipo de usos para las diferentes manzanas que hacen parte del casco urbano del municipio de Cumbal.

En cuanto a la “*intensidad de usos del suelo*”, en el artículo 106 “Clasificación de los usos según su impacto” se encuentran los siguientes niveles de uso: Uso de bajo impacto (Art.107); Uso de mediano impacto (Art. 108); Uso de alto impacto (Art. 109). Para las diferentes categorías de usos del suelo urbano.

- Actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas en SU y SEU. El Artículo 84. Tratamiento de desarrollo, especifica las manzanas que serán prioritarias para la construcción y urbanización en la cabecera urbana de municipio de Cumbal.

El E.O.T. adolece de los procedimientos que se tiene que tener en cuenta para realizar la parcelación de los terrenos en la zona urbana. Con respecto a este tipo de tratamientos para el suelo de expansión urbana no se identifica ninguna norma.

- Las especificaciones de aislamientos, volumetrías y alturas para los procesos de edificación. En el capítulo XII Aprovechamientos, volumétricas y sesiones del Acuerdo Municipal 21 de 2004, se definen de manera conceptual los parámetros de Volumétricas (136); Alturas (137) y aislamientos (Art. 139). Hace falta implementar las respectivas normas para este tipo de especificaciones en las construcciones o edificaciones en el área urbana.

- La determinación de las zonas de renovación, conjuntamente con la definición de prioridades, procedimientos y programas de intervención. No se define la definición de normas para este tipo de acciones.

- La adopción de programas, proyectos y macroproyectos urbanos no considerados en el componente general del Plan. En el E.O.T. no se identifican contenidos relacionados con este tema.

- Las características de la red vial secundaria, la localización y afectación de terrenos para equipamientos colectivos de interés público o social a escala zonal o local, lo mismo que la delimitación de espacios libres y zonas verdes de dicha escala. La “caracterización de la red vial secundaria no se define explícitamente como la ley 388 de 1997 lo requiere”. La “localización y afectación de terrenos para equipamientos colectivos de interés público o social a escala

zonal o local”, se encuentra en los artículos correspondientes al capítulo IX Equipamientos colectivos propuestos: Art. 87 Plaza de mercado, Art. 88 Plaza de ferias, Art. 89 Matadero, Art. 90 Cementerio, Art. 91 Terminal de transporte, Art. 92 Planta de tratamiento de residuos sólidos y relleno sanitario, Art. 93 Planta de tratamiento de aguas residuales, Art. 94 Planta de sub- estaciona eléctrica.

Con respecto a la “delimitación de espacios libres y zonas verdes” estos se establecen el Capítulo V Sistema de espacio público, Artículo 49 donde se describen los elementos constitutivos del espacio público presentes en el área urbana como rural.

- **Las especificaciones de las redes secundarias de abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios.** Las especificaciones de las redes secundarias de abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios no se establecen en el Acuerdo Municipal 21 de 2004.

- **Las especificaciones de las cesiones urbanísticas gratuitas.** En el Esquema de Ordenamiento se identifican varias normas relacionadas con el tema de las cesiones urbanísticas. En el artículo 149 “Cesiones” explica el concepto de cesión y la define como las áreas de un predio podrán ser transferidas por el urbanizador al Municipio a título gratuito y obligatorio, con destino a zonas verdes, equipamiento comunal y vías. El artículo 121 hace referencia a la destinación de áreas de cesión y el artículo 152 define las características de las cesiones.

- **El señalamiento de las excepciones a las normas para operaciones como macroproyectos o actuaciones urbanísticas en áreas con tratamientos de conservación, renovación o mejoramiento integral.** En el E.O.T. no se identifica el “señalamiento de las excepciones a las normas para operaciones como macroproyectos”. Con respecto al “señalamiento de excepciones para actuaciones urbanísticas en áreas con tratamientos de conservación, renovación o mejoramiento integral”, se establece el tratamiento de conservación urbanística y arquitectónica (Art.85), en el cual no se establecen ningún tipo de excepciones.

- **Las demás previstas por la Ley o que se consideren convenientes por las autoridades distritales o municipales.** Al respecto, en el Esquema de Ordenamiento Territorial, no se identifican normas adicionales a las previstas por la Ley en este componente.

8.4.5 Normas urbanísticas complementarias. Las normas correspondientes a esta categoría son las siguientes:

- **La declaración e identificación de los terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria.** Las zonas identificadas en la zona urbana como de construcción prioritaria son aquellas que corresponden a la unidad de actuación

urbanística, tratamiento de desarrollo, en el art. 85 del Acuerdo 21 de 2004, se identifican las manzanas que corresponden a este tipo de acciones así como el área que representan. Se recomienda incluir la declaratoria de desarrollo o construcción prioritaria en el programa de ejecución del E.O.T.

- La localización de terrenos cuyo uso es el de vivienda de interés social y la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.

Los terrenos identificados para la construcción de vivienda de interés social (VIS) se establecen en el art. 120 del Acuerdo 21 de 2004 y se espacializan en el plano No. 7 de zonificación urbana, estas áreas también se deberían utilizar para la reubicación de las familias que presentan amenaza por inundación del río Chiquito. Se identifican dos lugares, el primer lugar se encuentra ubicado entre las calles 7 y 10 y carreras 5 y 1ª y el segundo se ubicada en la parte Nor-occidental del casco urbano, entre calle 18 y carrera 14. El área total que representan estos sitios es de 15000m².

- Las normas urbanísticas específicas que se expidan en desarrollo de planes parciales para unidades de actuación urbanística y para otras operaciones como macroproyectos urbanos integrales y actuaciones en áreas con tratamientos de renovación urbana o mejoramiento integral, que se aprobarán de conformidad con el artículo 27 de la presente Ley 388 de 1997. No se definen normas relacionadas de para la adopción de planes parciales en la zona urbana tal como la ley 388 /97 en el artículo 27 lo establece.

Se recomienda que cuando se realice la revisión y ajuste del E.O.T., bien sea de manera ordinaria o extraordinaria se incluya la expedición de normas urbanísticas estructurales, generales y complementarias que carece el componente urbano y de aquellas que solo contienen definiciones conceptuales.

8.5 COMPONENTE RURAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Como resultado del diligenciamiento del mapa conceptual se identificaron los siguientes contenidos y elementos estructurantes del componente rural del E.O.T. de Cumbal y que según el artículo 17 de la ley 388 de 1997 y el artículo 16 del decreto 879 de 1998 el componente rural debe desarrollar como mínimo los temas: Áreas de conservación y protección de los recursos naturales, áreas expuestas a amenazas y riesgos, áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos, áreas de producción agropecuaria, forestal y minera, equipamiento de salud y educación, centros poblados rurales, normas para la parcelación de predios.

Cuadro 8. Contenidos y elementos Estructurantes del E.O.T. de Cumbal

COMPONENTE RURAL	CONTENIDOS DEL E.O.T.	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS					
		Áreas de conservación y protección ambiental	Amenazas y riesgos	Servicios públicos	Sistemas productivos	Equipamientos colectivos	Centros poblados rurales
	MODELO DE OCUPACIÓN						
	NORMAS						
	OBJETIVOS						
	ESTRATEGIAS						

Fuente: Esta investigación

Suficiencia
 Suficiencia parcial
 Ausencia

El componente rural contiene algunos de los requerimientos establecidos por la Ley 388 de 1997, pero es necesario incluir dentro de este componente los siguientes temas: Áreas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos y la ubicación de los equipamientos de salud y educación con la cartografía correspondiente.

8.5.1 Áreas de conservación y protección de los recursos naturales. Estas áreas se encuentran descritas en el Título VI Componente Rural, Capítulo II Reglamentación de usos del suelo, se definen las siguientes áreas: Área Natural Protegida (Art. 160), Zona de regeneración (Art. 161), Zona de conservación (Art. 162), Zona de mantenimiento (Art. 165), Zona de recuperación (Art. 167), Zona de protección (Art. 168). Para cada unidad se definen las propuestas de uso del suelo; uso principal, uso complementario, uso restringido y condicionado y uso prohibido. En el mapa 14. Propuestas de uso del suelo, se espacializa las anteriores zonas de protección.

8.5.2 Áreas expuestas a amenazas y riesgos. En el Título VI, Capítulo III del Acuerdo Municipal 21 de 2004, se define de manera conceptual los tipos de amenazas presentes en el municipio de Cumbal para la zona rural, las amenazas se clasifican en naturales y antrópicas. Hace falta mencionar en el documento técnico de soporte del E.O.T. los lugares y sitios identificados en la cartografía que están expuestos a algún tipo de amenaza

La cartografía existente espacializa, los lugares de la zona rural que están expuestos a amenaza y riesgos: mapa No. 11 Amenazas Naturales y Antrópicas, se mapifican los siguientes tipos de amenazas: Movimientos en masa, heladas, granizadas, falla geológica, incendios, etc.

mapa No. 12 Amenaza Volcánica, se zonifica este tipo de amenaza en alta, media y baja para los volcanes Cumbal Chiles y Cerro Negro.

La normatividad con respecto a amenazas y riesgos naturales en el acuerdo 21 de 2004 que adopta el Esquema de Ordenamiento del municipio de Cumbal es insuficiente ya que no existen medidas que impidan el poblamiento de esas áreas así como también el uso o destinación a la que deben ser dedicadas que es específicamente al suelo de protección.

8.5.3 Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.

En cuanto a áreas para la disposición final de residuos sólidos, en el Acuerdo Municipal No. 21 de 2004, Título V, Capítulo IX Equipamientos colectivos propuestos se identifica una planta de tratamiento de residuos sólidos y relleno sanitario relleno sanitario ubicado a 8 kilómetros de la laguna vía que conduce a Miraflores. También se identifica que la planta de tratamiento de aguas residuales que se ubicara en la parte sur oriental del casco urbano.

En la cartografía del Esquema de Ordenamiento Territorial, no se presenta un mapa de zonificación rural o uso de suelo que muestre las áreas anteriormente identificadas en Acuerdo Municipal y registradas en la matriz uno.

8.5.4 Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. En el capítulo V, Reglamentación de Usos del Suelo; se definen las siguientes categorías de uso e intensidad de uso del suelo, en el artículo 163 se hace referencia a la producción agropecuaria (agricultura y ganadería) combinada con la forestal y en el artículo 164 define los usos dedicados a la producción de maderas, pastos, forrajes y ganadería.

No se delimitan documentalmente ni cartográficamente las áreas de explotación minera, pero sí existe normatividad que regulariza este tipo de actividad. La

especialización de las áreas de producción agropecuaria y forestal se encuentra en el mapa 14 “Propuesta de uso del suelo”, se identifican en el mapa con la leyenda de agrosilvopastoril y silvopastoril.

8.5.5 Equipamiento de salud y educación. El Acuerdo Municipal 21 de 2004 no caracteriza estos equipamientos para la zona rural. En el diagnóstico general del E.O.T. se relacionan a nivel de inventario los establecimientos educativos y de salud existentes en el Municipio para el área rural. En la cartografía no se espacializan este tipo de equipamientos.

8.5.6 Centro poblados rurales. En el E.O.T. vigente de Cumbal no se establece la denominación de esta categoría a los centros poblados de Panan y Chiles y tampoco se establecen normas para la ocupación del suelo, infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. Es de vital importancia que se establezcan normas de uso y ocupación del suelo en instrumentos de Planificación autónomos como son los Reglamentos Internos o Planes de Vida.

8.5.7 Normas para parcelación de predios. No se identifican normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, debido a que este tipo de requerimientos son posteriores a la formulación y aprobación del E.O.T. de Cumbal. Pero son temas de gran relevancia que se deben incorporar en el componente rural del E.O.T.

8.6 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El diligenciamiento del programa de ejecución en la matriz uno, se realizó teniendo en cuenta el Artículo 18 de la Ley 388 de 1997, en el cual se define el programa de ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial, seleccionando y registrando únicamente los programas y proyectos relacionados con infraestructura y equipamientos colectivos, mitigación y reducción de riesgos, servicios públicos domiciliarios, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda de interés social, patrimonio histórico y sistemas productivos.

En el Acuerdo 21 de 2004, Título IX, Capítulo I, Artículo 224, Adopción del Programa de ejecución para la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial. Se describen los programas y proyectos clasificados por las dimensiones: Físico espacial, económica, físico-biótica, sociocultural y político-administrativo.

Cuadro 9. Proyectos del programa de ejecución del E.O.T. de Cumbal

PROGRAMA DE EJECUCIÓN	CONTENIDOS DEL E.O.T.	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS								
		Amenazas y riesgos	Servicios públicos	Medio ambiente y recursos naturales	Vías y transporte	Espacio público	Vivienda	Equipamientos colectivos	Patrimonio histórico	Sistemas productivos
PROYECTOS										
OBJETIVOS										
ESTRATEGIAS										

Fuente: Esta investigación



Suficiencia



Insuficiencia

El programa de ejecución del E.O.T. de Cumbal contiene proyectos a nivel regional, urbano y rural. En lo referente a amenazas y riesgos se identificaron cuatro proyectos relacionados con la prevención de desastres, con respecto a medio ambiente y recursos naturales se establecieron ocho proyectos encaminados a proteger las cuencas hidrográficas y las áreas de reserva natural del municipio, en el tema de servicios públicos se formularon once proyectos que tienen como fin mejorar en la zona urbana y rural la calidad y cobertura del sistema de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telecomunicaciones, en vías y transporte se mencionan cinco proyectos relacionados con la adecuación de las vías rurales y urbanas, en cuanto a espacio público existen tres proyectos relacionados con este tema, en vivienda de interés social se identificó un proyecto uno para el área urbana y otro para los Resguardos Indígenas, en lo que respecta a proyectos relacionados con equipamientos colectivos se evidenciaron diez proyectos los cuales tienen como fin realizar construcciones, ampliaciones, adecuaciones y dotaciones de los establecimientos educativos, hospital y centros de salud, plaza municipal y sitios de recreación, en el tema de patrimonio histórico y cultural existe un proyecto encaminado a proteger el monolito del Sol de los Pastos o piedra de Machienes y con relación a sistemas productivos se enuncian ocho proyectos que tienen como objetivo la agroindustria de productos como la papa y la leche.

Todos los proyectos del programa de ejecución del E.O.T. de Cumbal presentan recursos para su financiación, una debilidad que presentan los proyectos es que ninguno estable metas físicas y financieras a alcanzar en el corto, mediano y largo

plazo y además hace falta establecer los responsables de la ejecución, es decir, las dependencias de la Administración Municipal que tienen la responsabilidad de gestionar, ejecutar y monitorear los proyectos.

8.7 SUFICIENCIA Y CORRESPONDENCIA DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL TERRITORIO CON LA CARTOGRAFÍA

Se identificó para el Componente General, Componente Urbano y Componente Rural del Esquema de Ordenamiento Territorial de Cumbal, si los temas que cada componente establece se encuentran espacializadas en los mapas y planos adoptados en el Acuerdo Municipal 21 de 2004.

Cuadro 10. Suficiencia y correspondencia de los elementos constitutivos con la cartografía del E.O.T. de Cumbal

E.O.T. CUMBAL	ELEMENTOS ESTRUCTURALES	SUFICIENCIA Y CORRESPONDENCIA EN LA CARTOGRAFÍA
COMPONENTE GENERAL	Delimitación de áreas de reserva natural	Las áreas identificadas en los mapas no se incluyen en el Acuerdo Municipal
	Determinación de áreas de amenazas y riesgos	Las áreas identificadas en los mapas no se incluyen en el Acuerdo Municipal
	Delimitación de áreas de reserva y conservación del patrimonio	No existe un mapa que delimite e identifique este tipo de áreas y lugares
	Suelo urbano	La delimitación del plano urbano no se incluye de manera documental. Hace falta la división de la zona urbana en sus respectivos barrios. Además no existen planos de los centros poblados de Panan y Chiles.
	Suelo rural	La información del mapa rural no se incluye dentro de este componente. En este mapa o hace falta la división política del suelo rural en veredas
COMPONENTE URBANO	Vías	No se incluye en este componente la clasificación de vías realizada en el plano correspondiente a vías. El mapa es insuficiente en cuanto a la localización de proyección de vías.
	Servicios públicos	El modelo de ocupación propuesto corresponde al del plano que espacializa este elemento. El plano no precisa las áreas de proyección de servicios públicos
	Equipamientos colectivos	Hay suficiencia y correspondencia entre la información documental y la cartográfica

Cuadro 8. (Continuación)

E.O.T. CUMBAL	ELEMENTOS ESTRUCTURALES	SUFICIENCIA Y CORRESPONDENCIA EN LA CARTOGRAFÍA
COMPONENTE URBANO	Equipamientos colectivos	Hay suficiencia y correspondencia entre la información documental y la cartográfica
	Espacio publico	No existe ningún plano que espacialise esta categoría.
	Áreas de conservación y protección natural	Las áreas identificadas en el plano son correspondiente a las descritas en el Acuerdo Municipal para este componente
	Áreas expuestas a Amenazas y riesgos	Hace falta especificar en el Acuerdo Municipal, las áreas que se encuentran identificadas la cartografía como zonas de amenazas y riesgos.
	Usos del suelo	Hay correspondencia y suficiencia con respecto a este elemento
	Tratamientos urbanos	Los tipos de tratamientos identificados de forma documental son correspondientes a los especificados en la cartografía.
	Vivienda de interés social	Las áreas destinadas para vivienda de interés social no se incluyen dentro de este componente.
COMPONENTE RURAL	Áreas de conservación y protección natural	Las zonas y tipos de áreas de reserva y protección natural identificados en la cartografía no se incluyen de forma documental en el documento técnico de soporte y el Acuerdo Municipal.
	Áreas expuestas a Amenazas y riesgos	Los tipos de amenazas y su clasificación determinados en los mapas no se incluyen en su totalidad dentro del componente rural
	Servicios públicos	No existe un mapa que identifique las zonas de abastecimiento de servicios públicos ni las destinadas a la disposición final de residuos líquidos y sólidos.
	Usos del suelo	Hay correspondencia y suficiencia en su mayor parte. Hace falta identificar en el mapa las zonas de explotación minera
	Equipamientos colectivos	No se identifican en ningún mapa los establecimientos educativos y de salud presentes en el Documento técnico de soporte del E.O.T.

Fuente: Esta investigación

9. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DOS. ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS

(Ver anexo B)

El objetivo de la matriz dos, Articulación de fines y medios es establecer si los contenidos del Esquema de Ordenamiento Territorial de Cumbal, presentan una estructura coherente y le apuntan al logro de los objetivos de largo plazo mediante el análisis de articulación entre los fines a alcanzar (visión y objetivos) y los medios a través de los cuales se propone hacerlo (modelo de ocupación del territorio, estrategias, normas, proyectos y recursos para la ejecución de los proyectos).

La matriz permite verificar la articulación y coherencia que existe entre los elementos identificados en el E.O.T., para ello ubica estratégicamente cada elemento permitiendo un análisis de conjunto. Los elementos que se registran según las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) corresponden en el Componente General: la visión, los objetivos, las estrategias y el modelo de ocupación; en el Componente Urbano: el modelo de Ocupación, las estrategias y normas; en el Componente Rural: El modelo de Ocupación y las normas) y en el programa de ejecución los proyectos con sus respectivos recursos de financiación.

Se resalta en color rojo los medios y fines considerados como desarticulados o incoherentes a los objetivos y principios del ordenamiento territorial que el municipio de Cumbal establece en la visión y objetivos del E.O.T, que hacen ineficiente la gestión en Ordenamiento Territorial municipal. En este mismo color se marcan los elementos objeto de estudio que no se encuentran dentro del Esquema de Ordenamiento.

La articulación de fines y medios se aborda tomando como base el contenido de la visión, los objetivos identificados para cada línea de acción del ordenamiento territorial (Amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, usos del suelos y sistemas productivos), la articulación de las estrategias como medios para el logro de los objetivos y de la visión de futuro territorial, seguidamente se realiza el análisis de articulación de los proyectos y los recursos programados como medios que materializan los fines propuestos en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

9.1 ANÁLISIS DE COHERENCIA Y ARTICULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL

9.1.1 Articulación de la visión con los objetivos, estrategias y proyectos del E.O.T. La visión territorial es la plataforma mediante la cual el municipio de Cumbal orienta la ocupación y transformación de su territorio. La visión formulada para el Esquema de Ordenamiento Territorial de Cumbal se fundamenta principalmente en cuatro aspectos fundamentales que son: el turismo, la diversidad étnica y ambiental y el fortalecimiento de la dinámica social y económica con el país fronterizo. Aspectos que se harán realidad a través de la formulación de objetivos, estrategias y proyectos.

A continuación se hace un análisis de cómo el municipio pretende alcanzar la visión planteada o si por el contrario el escenario futuro al que le apuesta es totalmente diferente al que se plasma en la imagen objetivo.

Cuadro. Articulación de la visión territorial

Cuadro 11. Articulación de la Visión Territorial

VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS
TURISMO			
ÉTNICO			
ECO-REGIÓN			
FRONTERA			

Fuente: Esta investigación

 Articulación

 Ausencia de contenidos

- **Turismo:** Hay deficiencia en cuanto a la formulación y diseño de estrategias, existe un proyecto relacionado con este aspecto con el cual se pretende realizar un plan eco-turístico para las zonas paisajísticas del Municipio.

- **Étnico:** En cuanto a este aspecto existe total coherencia y articulación ya que se han formulado y diseñado estrategias para que la planificación y ordenamiento del territorio del municipio de Cumbal se realice de acuerdo a la visión de las comunidades indígenas y mestizas.

- **Eco-región:** Para convertirse el municipio de Cumbal en una zona que ofrezca gran cantidad de servicios ambientales se han establecido objetivos y estrategias

que tienen como fin la protección, conservación, preservación y recuperación de los ecosistemas existentes como paramos, lagunas, bosques, etc.

- **Frontera:** Cumbal como municipio de frontera es un aspecto de la visión territorial con la cual se pretende fortalecer las relaciones y dinámicas económicas, sociales y culturales con la República del Ecuador. Para el logro de este fin únicamente se han diseñado estrategias con las cuales es insuficiente alcanzar este aspecto debido a que hay carencia de objetivos y proyectos con los cuales se hará realidad lo propuesto.

Los elementos deducidos del E.O.T. de Cumbal como ejes de la visión territorial son de gran importancia para el desarrollo de un modelo de ocupación del territorio con particularidades especiales, pero hace falta incorporar dentro de la visión los elementos constitutivos del ordenamiento territorial como son: Amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, usos del suelos y sistemas productivos

9.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS COHERENTES Y ARTICULADOS EN LOS COMPONENTES DEL E.O.T. DE CUMBAL

El siguiente cuadro indica que para la mayoría de los elementos constitutivos del Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.T. de Cumbal - Nariño, no se ha formulado ni diseñado estrategias por lo tanto se considera que no hay articulación ni coherencia entre lo que se quiere lograr en el futuro deseado y medios por los cuales se lograra dicho objetivo.

Cuadro 12. Articulación y Coherencia entre los fines y medios del ordenamiento territorial

		COMPONENTE	CONTENIDO DEL E.O.T.	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS									
				AMENAZAS Y RIESGOS	SERVICIOS PÚBLICOS	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	VÍAS Y TRANSPORTE	ESPACIO PÚBLICO	VIVIENDA	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	PATRIMONIO	SUELO	SISTEMAS PRODUCTIVOS
MEDIOS	FINES	GENERAL	OBJETIVOS										
			ESTRATEGIAS										
			MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO		N A			N A	N A				N A
			NORMAS		N A			N A	N A				N A
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO										N A	
		NORMAS										N A	
	RURAL	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				N A	N A			N A			
		NORMAS				N A	N A			N A			
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS DE ESCALA REGIONAL					N A	N A				N A	
		PROYECTOS DE ESCALA URBANA										N A	
		PROYECTOS DE ESCALA RURAL										N A	

Fuente: Esta investigación

 Coherencia

 Incoherencia

 Ausencia de contenidos

NA: No Aplica

9.3 ANÁLISIS DE COHERENCIA PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL E.O.T. DE CUMBAL

9.3.1 Amenazas y riesgos. En el componente general del E.O.T. no se define objetivos relacionados con el tema de amenazas y riesgos, por tanto se considera que el Esquema de Ordenamiento no cuenta con propósitos que incidan o tengan implicaciones sobre esta línea de acción, viéndose de esta manera limitada la capacidad administrativa de gestión en la planeación del ordenamiento territorial que intervenga de manera directa sobre la ocupación del suelo.

- **Modelo de ocupación.** En el componente urbano no se define un modelo de ocupación con relación a este aspecto, por lo se deduce la falta de planificación al no tener en cuenta las amenazas y riesgos para el ordenamiento del territorio del municipio de Cumbal.

El modelo de ocupación para el área rural se identifica en los Artículos 169 al 179 del Componente rural, en estos se presenta la definición diferentes tipos de amenazas

En el componente urbano respecto al tema de amenazas y riesgos se espacializan las amenazas naturales y antrópicas en el plano 4 y se establecen normas de uso y tratamientos de recuperación, regeneración, mejoramiento, prevención y mejoramiento.

- **Estrategias.** En el E.O.T. no se identifica estrategias para esta línea de acción. Al no diseñarse las estrategias se dificulta la ejecución de los proyectos establecidos en el programa de ejecución de Esquema de Ordenamiento Territorial.

- **Normas.** No se define normas como tal, en los componentes urbano y rural únicamente se identifican definiciones de las diferentes amenazas mas no caracterizan y delimitan la amenaza, esto debido a que en el documento técnico de soporte no existen estudios específicos para las diferentes amenazas presentes en el municipio.

- **Proyectos y recursos.** Los proyectos identificados relacionados con las amenazas y riesgos son de tipo regional y urbano, estos están orientados a la realización de estudios técnicos para zonificar las zonas de amenazas y riesgos de diferente naturaleza. También se identifica un proyecto con el cual se pretende prevenir y atender los posibles desastres causados por la ocurrencia de fenómenos de carácter natural.

9.3.2 Aprovechamiento de servicios públicos domiciliarios. En el E.O.T. no se identifica objetivos relacionados con esta línea de acción, por lo tanto se considera como desarticulado.

- **Modelo de ocupación.** El E.O.T. contiene el plano No. 2 servicios públicos en el área urbana. No se define específicamente la localización del sistema de servicios públicos ni las redes proyectadas en el territorio municipal, dificultando el establecimiento de instrumentos legales que regulen las actuaciones para la instalación de este tipo de infraestructura.

Para el componente rural no se identifica espacial ni documentalmente las redes de los servicios públicos existentes y proyectados, dificultando la toma de decisiones para el mejoramiento, mantenimiento y construcción de esta infraestructura en lugares que lo requieran.

- **Estrategias.** No se identifican estrategias con respecto a esta línea de acción en el componente general.

- **Normas.** No se establecen normas como tal, el artículo 45 del Acuerdo Municipal 21 de 2004 conceptualiza el sistema de servicios públicos domiciliarios, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, servicio de gas, telefonía y aseo y se establece que es responsabilidad de las empresas prestar un servicio de alta calidad.

- **Proyectos y recursos.** De los proyectos que se definen a escala regional, se identifica tres proyectos; construcción de un relleno sanitario y planta de tratamiento para residuos sólidos, plan de telefonía urbana y rural y conformación de la Empresa Administrativa de Servicios Públicos para la zona urbana y rural.

Respecto a la definición de proyectos urbanos se identifican cinco proyectos, los que se ven relacionados con los planes maestros de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y líquidos, alumbrado público y la reubicación de la planta de la subestación eléctrica.

Los proyectos establecidos para la zona rurales son cuatro, éstos comprenden e involucran la ejecución de proyectos en varios lugares de la zona rural del municipio (Resguardos indígenas), un proyecto enfocado a la adecuación y construcción de acueductos veredales en los cuatro Resguardos indígenas; dos proyectos referentes a energía eléctrica y uno destinado a la construcción de letrinas sanitarias en los Resguardos que hacen parte del municipio de Cumbal.

9.3.3 Conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales.

No se presentan objetivos relacionado con esta línea de acción, lo que significa que se encuentra desarticulado de los fines del ordenamiento territorial. La no formulación de objetivos respecto a esta línea de acción deja a la deriva las estrategias que se diseñan y los proyectos programados.

- **Modelo de ocupación.** En el componente general este elemento se encuentra desarticulado debido a la inexistencia de manera documental la identificación de las zonas de reserva natural.

Para el componente urbano se identifica un modelo de ocupación relacionado con el tema de conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales donde hace referencia a la zona de protección a la franja de 30 metros de lado y lado de río Chiquito; en la cartografía del E.O.T., Plano 10 se identifica todas las zonas de protección del área urbana.

En el componente rural se identifica las siguientes áreas como zonas de conservación y protección del medio ambiente; Área natural protegida, zona de regeneración, zona de conservación, zona de mantenimiento, zona de recuperación y zona de protección.

- **Estrategias.** En el artículo 11 del Acuerdo 21 de 2004 se identifican las estrategias correspondientes a esta línea de acción y su registro en la matriz dos se realiza con los códigos, E3.1, E3.2, E3.3. La estrategia E3.1 plantea la gestión para realizar planificación y ordenamiento ambiental de Cuencas hidrográficas por las entidades competentes, áreas protegidas y ecosistemas básicos. La estrategia E3.2 Pretende que la jurisdicción municipal haga parte del "Parque Nacional de los volcanes de Chiles y Cumbal" que se intenta crear y la estrategia E3.3 busca racionalizar el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, tales como el recurso hídrico, flora, fauna, potencial geotérmico, turístico, riqueza étnica y cultural. Aunque no existe un objetivo formulado, las estrategias se articulan a los objetivos del ordenamiento territorial, dado que se orientan a la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

- **Normas.** En el artículo 40 del Acuerdo 21 de 2004, por el cual se aprueba el E.O.T. del municipio de Cumbal, se considera a las zonas de protección la franja de 30 metros a lado y lado de las fuentes hídricas. En la zona urbana esta norma aplica para el río Chiquito que atraviesa el casco urbano.

En el componente rural las normas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales se identifican en el artículo 159 del Acuerdo 21 de 2004, donde se estipulan los diferentes tipos de usos del suelo de las zonas de protección estas categorías son: uso principal, uso complementario, uso condicionado, uso restringido y uso prohibido.

- **Proyectos.** Se identifican proyectos que por su dinámica y contexto tienen implicaciones sobre todo el territorio municipal, entre estos se encuentran dos proyectos que tienen gran énfasis sobre la cultura y educación ambiental y otros que tienen como objetivo la conservación y protección de la Laguna de La Bolsa y del complejo volcánico Chiles-Cumbal. En cuanto a proyectos a escala urbana no se establece ningún proyecto ambiental y a escala rural se definen cuatro proyectos enfocados a la recuperación y ordenamiento de las microcuencas, la reforestación y la capacitación de la comunidad en la producción de fertilizantes orgánicos.

9.3.4 Vías y transporte. El E.O.T. de Cumbal no presenta **objetivos** relacionados con esta línea de acción, es necesario la formulación de objetivos para este tema, dado que estas dos variables son indispensables en el desarrollo del territorio municipal y además porque las estrategias y proyectos formulados quedan desarticulados al no tener un objetivo al cual apuntar.

- **Modelo de ocupación.** En el componente urbano el artículo 71, 72 y 73 del Acuerdo 21 de 2004, define las vías vehiculares, peatonales y ciclovías; en el Acuerdo municipal no se presenta la clasificación de las vías urbanas identificadas en el diagnóstico general del E.O.T. y especializadas en el plano 3 Plano vial.

- **Estrategias.** La estrategia diseñada busca la adecuación de la infraestructura vial, pero la ausencia de un objetivo impide la articulación y coherencia.

- **Normas.** Para el componente urbano en el artículo 70 del Acuerdo municipal 21 de 2004, establece la clasificación de la malla vial urbana en vías primarias, vías secundarias, vías peatonales y ciclovías.

- **Proyectos.** A escala regional el proyecto que tiene impacto a nivel Municipal es la pavimentación de la vía Cumbal-Chiles-Tufiño.

A escala urbana no existe un plan vial como tal, dado las múltiples necesidades de adecuación y mejoramiento de vías urbanas es necesario formular más proyectos para esta zona. El proyecto identificado es el adoquinamiento de la vía al cementerio.

A escala rural se formulan dos proyectos que tienen como finalidad mejorar las redes viales que conducen a la Laguna de Cumbal y al Resguardo de Mayasquer. Dado el estado regular de la mayoría de vías es necesario plantear proyectos de adecuación, mejoramiento y apertura de nuevas vías rurales.

9.3.5 Espacio público. Los objetivos en este elemento se encuentran desarticulados debido a que en el E.O.T. de Cumbal no se formula un objetivo relacionado con el espacio público que contribuya en el desarrollo del territorio municipal.

- **Modelo de ocupación.** El componente urbano respecto al tema de espacio público se trata en los artículos 48 al 60 del Acuerdo Municipal 21 de 2004, existiendo información relacionada con elementos constitutivos del espacio público naturales y artificiales presentes en la zona urbana y rural.

- **Estrategias.** No se identifican estrategias para el componente urbano del E.O.T., lo cual implica que este elemento se encuentre en total desarticulación con el ordenamiento territorial.

- **Normas.** La norma identificada en el Acuerdo municipal 21 de 2004 hace referencia al manejo y las intervenciones que se deben dar a estos lugares; además hace énfasis en la formulación del estatuto del espacio público en donde se reglamentara, la gestión, manejo y control de los espacios públicos y así mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- **Proyectos.** Se formulan proyectos de gran impacto tanto a nivel municipal como urbano entre estos está la formulación del código territorial el cual reglamentara de manera específica los usos en el municipio; para la zona urbana existe un proyecto que tiene como objetivo el manejo integral del espacio en el que se incluye el levantamiento topográfico del casco urbano.

9.3.6 Vivienda. En los documentos que conforman el E.O.T. del municipio de Cumbal no se identifica un objetivo para la construcción de viviendas de interés social en el territorio municipal.

- **Modelo de ocupación.** El modelo de ocupación para el casco urbano es insuficiente, en este componente únicamente se identifica las áreas en donde se realizarán destinadas a la construcción de viviendas. La no identificación y especificación de áreas para el desarrollo de vivienda de interés social (VIS), dejan desprovisto al territorio municipal de elementos de planeación que permitan el desarrollo de vivienda, en tal sentido el hecho que no se especifique un modelo de ocupación hace difícil el análisis de déficit de vivienda para atender su demanda y la localización de VIS, tanto en el área urbana como rural y por ende el establecimiento de normas de uso y aprovechamiento del suelo.

- **Estrategias.** No se identifican estrategias para esta línea de acción del ordenamiento territorial, la no presencia de estas determina a este elemento como desarticulado.

- **Normas.** No se identifican normas de uso, tratamiento, manejo, entre otras, para los componentes general y rural que regulen las actuaciones municipales respecto al tema de vivienda.

- **Proyectos y recursos.** El programa de ejecución presenta dos proyectos, uno a ejecutarse en el área rural y otro en el área urbana; estos tienen como finalidad la construcción de vivienda de interés social.

9.3.7 Equipamientos colectivos. El E.O.T. de Cumbal no presenta objetivos para esta línea de acción, por lo tanto este elemento se encuentra desarticulado de los fines del ordenamiento territorial y desorienta la programación de proyectos realizada para el tema de equipamientos colectivos.

- **Modelo de ocupación.** Para los componentes general y rural no se identifica un modelo de ocupación de forma documental y cartográfica en lo que respecta a equipamientos colectivos, dificultando el establecimiento de normas para el uso y aprovechamiento del suelo.

Para el componente urbano, el modelo de ocupación se presenta en el capítulo XI “Equipamientos colectivos propuestos” donde se identifica equipamientos colectivos como; plaza de mercado, plaza de ferias, terminal de transportes, planta de residuos sólidos y de aguas residuales, la localización precisa de estos equipamientos en el área urbana se encuentra en el Plano 9 Equipamientos proyectados.

- **Estrategias.** La falta de estrategias para esta línea de acción, demuestra la deficiente gestión para el desarrollo del ordenamiento territorial en el tema de equipamientos colectivos, por lo tanto el elemento se encuentra desarticulado.

- **Normas.** No se establecen normas para los componentes general, urbano y rural en el Esquema de Ordenamiento Territorial de Municipio de Cumbal, donde se determine el uso adecuado del suelo municipal para la implementación de infraestructura de equipamientos, la determinación de áreas y el establecimiento de normas para su construcción.

- **Proyectos.** Aunque no se establecen objetivos, ni estrategias para esta línea de acción dentro del programa de ejecución del E.O.T., se formulan catorce proyectos relacionados con el tema de equipamientos de los cuales tres se registran en el componente general debido a la cobertura que representan en el territorio municipal. Estos proyectos responden a la necesidad de la construcción del terminal de transportes de pasajeros, adecuación de la plaza de ferias y la construcción de un relleno sanitario y planta para residuos sólidos.

Para la zona urbana se identifican seis proyectos los cuales están encaminados a la construcción de la plaza de mercado, adecuación y dotación del hospital Cumbal, los otros proyectos tienen que ver en lo referente a la adecuación de del estadio municipal, la cancha de chaza, el centro de acopio y la construcción de la casa de la cultura.

A nivel rural, se registran cinco proyectos orientados a la construcción y mejoramiento de la infraestructura de casa de los Cabildos, centros educativos, centros de salud y de la construcción y mejoramiento de polideportivos en los cuatro Resguardos indígenas.

Todos estos proyectos contribuyen sin ninguna duda en el desarrollo del territorio municipal, sin embargo al carecer esta línea de acción de objetivos y estrategias se desconoce si los proyectos contribuyen en el alcance de un determinado fin.

9.3.8 Patrimonio histórico, cultural y arquitectónico. El E.O.T. de Cumbal no presenta un objetivo respecto esta línea de acción de ordenamiento territorial, dificultando realizar el ejercicio de articulación de los medios programado y del cumplimiento de los fines del ordenamiento territorial, por consiguiente el presente elemento se encuentra desarticulado.

- **Modelo de ocupación.** En el componente urbano el artículo 85 Tratamiento de conservación urbanística y arquitectónica se identifican las manzanas del área urbana que corresponden a este tipo de tratamiento y se encuentra espacializado en el plano 8 de tratamientos urbanísticos.

- **Estrategias.** Las estrategias como medios que facilitan el desarrollo de esta línea de acción, no ha sido diseñadas en el proceso formulación del E.O.T. de Cumbal.

- **Normas.** Para Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico. Se implementan normas en la zona urbana que tienen como fin conservar la estructura urbanística y arquitectónica del centro de la ciudad y del sector pueblo viejo, primer lugar origen de la zona urbana.

- **Proyectos y recursos** para Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico. El programa de ejecución identifica el proyecto de construcción de infraestructura para la recuperación de la Piedra de Machines ya que este monolito es de gran valor cultural en la cosmovisión de la comunidad indígena de la región.

9.3.9 Suelo. En el componente general se identifica el objetivo que se vincula con el suelo. El cual racionaliza el uso del suelo con criterios de sostenibilidad a nivel municipal, este objetivo se articula con los medios establecidos en el E.O.T. del Municipio de Cumbal.

- **Modelo de ocupación.** El Acuerdo 21 de 2004, en el Título V, Componente Urbano, Capítulo I. Suelo del municipio de Cumbal, presenta la clasificación del territorio, artículos 39, 40 y 41, en estos artículos se clasifica el suelo en urbano, rural y de protección. La cartografía que hace parte del E.O.T. de Cumbal no presenta específicamente mapas que espacialicen puntualmente la clasificación del suelo del municipio, descrita tanto en el Documento Técnico Soporte como en el Acuerdo Municipal, la clasificación de las diferentes categorías de suelo se encuentra mapificadas de la siguiente manera; en el plano 1. “Zona Urbana” donde se delimita el suelo urbano. En el plano 7. “Zonificación Urbana” se delimita la zona de protección en el casco urbano y en el mapa 14.” Propuesta de uso del suelo” se delimita la zona de protección en el área rural; el suelo rural se espacializa en el mapa 2 “Resguardos indígenas”.

El suelo de expansión urbano y suburbano no se registra documental ni cartográficamente dejando sin ningún tipo de planificación y restricción este tipo de suelos y en consecuencia sin ningún tipo de normatividad.

- **Estrategias.** Se identifica en el Artículo 12 del Acuerdo Municipal 21 de 2004, una estrategia para el área urbana del control físico de suelo para garantizar el desarrollo urbano de manera planificada, esta estrategia se perfila como medio con el cual se puede lograr el objetivo. Hacen falta formular estrategias a nivel municipal y rural para dar cumplimiento al objetivo propuesto.

- **Normas.** Para el suelo urbano en el capítulo X. Usos del suelo para el componente urbano, definen conceptualmente esta categoría de suelo, y establece su clasificación en uso residencial, comercial, industrial, de protección y recreativo, mixto, institucional, de servicios y recreativo, así como también la clasificación de usos del suelo según su impacto en alto, medio y bajo y su interrelación categorizándose en uso principal, uso complementario y uso prohibido.

Para el caso del área rural el artículo 154 del Acuerdo Municipal 21 de 2004, establece la definición del suelo rural y el artículo 156 establece su delimitación y el artículo 159 “Propuesta de uso del suelo rural” determina el uso del suelo en los usos principal, complementario, condicionado, restringido y prohibido.

Las normas relacionadas con el suelo de protección se contemplan en el capítulo II, Componente Rural del Acuerdo Municipal 21 de 2004. Estableciendo las siguientes zonas de protección: Área Natural protegida, zona de regeneración, zona de conservación, zona de manteniendo, zona de recuperación y zona de protección. Se establecen las compatibilidades de uso en principal, complementario, restringido y prohibido.

9.3.10 Sistemas productivos. El componente general del E.O.T., no presenta objetivos con respecto a esta línea de acción dejando a la deriva los proyectos formulados en cuanto a sistemas productivos. Es necesario formular objetivos con relación a los sistemas productivos, pues Cumbal por ser un municipio eminentemente agropecuario debe potencializar este sector que es la base económica para la mayoría de la población.

- **Modelo de ocupación.** En el E.O.T. de Cumbal, no se identifica un modelo de ocupación para el componente rural por lo tanto hay deficiencia con relación a esta línea de acción muy importante en la economía del municipio.

- **Estrategias.** No se identifican estrategias con respecto a los sistemas productivos en ningún documento que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial. Esto hace que los proyectos formulados en el programa de ejecución carezcan de estrategias para su respectiva ejecución.

- **Normas.** Para el componente general y rural no se registran normas relacionadas con el tema de sistemas productivos.

- **Proyectos y recursos.** Dentro del programa de ejecución del E.O.T. se identifican 8 proyectos relacionados con el tema de sistemas productivos que tiene como objetivo la transformación y comercialización de productos como papa, plátano, cana panelera entre otros.

Todos los proyectos establecidos en el plan de ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial cuentan con su respectiva asignación presupuestal acorde a la magnitud del proyecto y coherente a los objetivos de cada proyecto, pero es necesario ajustarla a la realidad financiera del municipio, así como también se recomienda establecer metas físicas y económicas en el tiempo para todos los proyectos.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL

10.1 ESTRUCTURA DE LA MATRIZ TRES - INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, AL DESARROLLO DEL MODELO DE OCUPACIÓN Y A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

(Ver anexo C, D y E)

Las matrices tres, cuatro y cinco de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial, tienen como propósito evaluar los impactos de los diferentes proyectos en el territorio a nivel urbano, rural y regional que han sido ejecutados durante la vigencia del E.O.T. De esta manera la Administración Municipal puede determinar que tanto se está dando cumplimiento a la implementación del modelo de ocupación del territorio propuesto según los objetivos para cada uno de los elementos estructurantes y ordenadores del territorio: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos.

Los indicadores son mecanismos de evaluación y control que permiten realizar seguimiento adecuado de las acciones sobre el territorio, de acuerdo a la planeación y planificación realizada en las administraciones municipales a partir de la adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial hasta la actualidad. Los indicadores son utilizados para hacer mediciones sobre acciones, el efecto de dicha acción puede ser medido o comprobado por el cambio que se registre en la cuantificación o valoración del indicador, en un período dado.

Los indicadores de seguimiento al desarrollo del modelo de ocupación del territorio verifican el avance que se ha tenido con la implementación del E.O.T. sobre los cambios en los usos del suelo que se ha tenido en la zona urbana y rural de acuerdo a la propuesta de usos de suelo realizada.

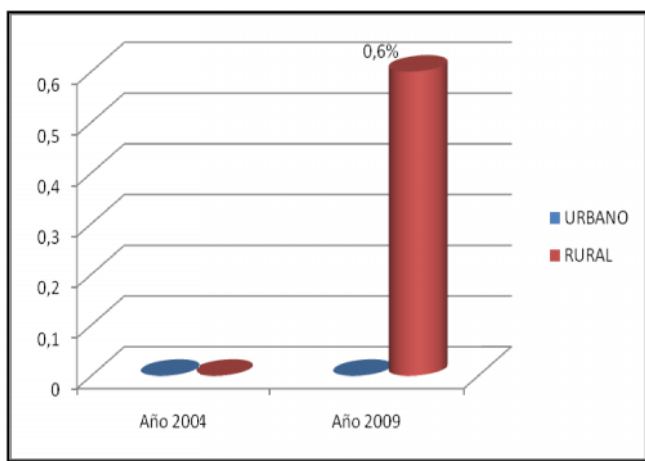
Los indicadores permiten dar señales sobre cómo se van logrando los fines últimos y esenciales que son la razón de ser de los Planes de Ordenamiento, hacer una evaluación sobre el estado y evolución del desarrollo territorial y la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestal de los proyectos realizados.

10.2 ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS DIFERENTES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL TERRITORIO

10.2.1 Amenazas y riesgos naturales. Con relacion a este tema se evalua el tema de riesgo según los siguiente indicadores:

- *Número de personas que habitan en zona de riesgo no mitigable amenazas naturales como: inundación, remoción en masa, sismo y erupción volcánica.*

Figura 9. Porcentaje de personas que habitan en zona de Amenaza volcánica no mitigable.



Fuente: Esta investigación, Mapa 12-Amenaza volcánica, E.O.T. 2004

Teniendo en cuenta la delimitación de amenazas y riesgos a las que se ve afectado el municipio según el mapa 11-Amenazas naturales y antrópicas, mapa 12-Amenaza volcánica y en el plano 4- Riesgos y amenazas.

Se ha deducido que únicamente existe amenaza no mitigable por una eventual erupción del volcán Cumbal viéndose afectados algunos lugares de la zona Rural del Resguardo de Cumbal en donde habitan aproximadamente 200 personas que corresponden al 0,6% de la población del municipio, estas personas deben ser reubicadas en sitios seguros.

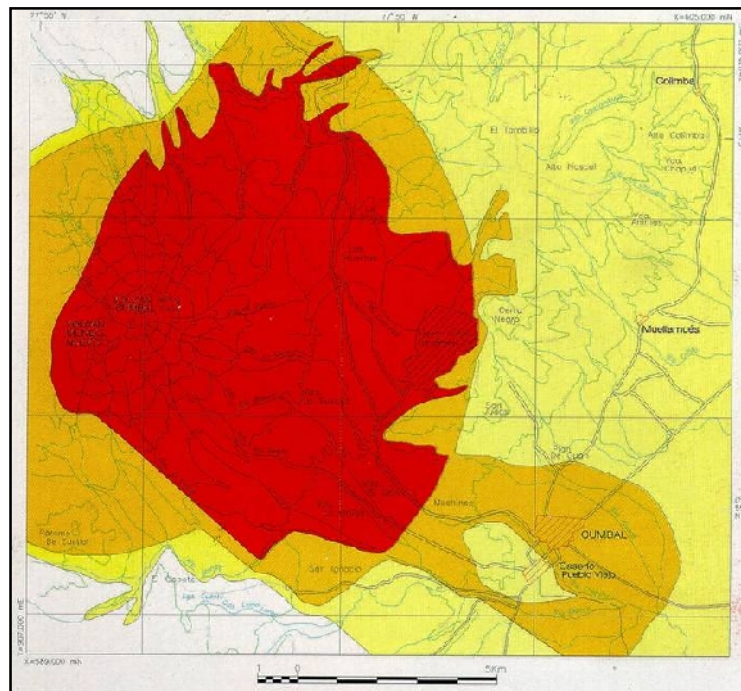
El casco urbano de Cumbal con respecto a esta amenaza se encuentra dentro del nivel medio, es importante que la Administración Municipal en convenio con INGEOMINAS y otras entidades del Estado realicen estudios técnicos de amenazas a los que se serian afectados los asentamientos humanos en el municipio de Cumbal en una eventual erupción volcánica, para luego tomar medidas adecuadas con el fin de disminuir el riesgo a los que se verían expuestos la población.

En cuanto a amenazas por **inundación** existen en el casco urbano 5 viviendas en las cuales habitan 20 personas aproximadamente y que se verían afectadas directamente por este fenómeno, pero el tipo de amenaza es de nivel bajo o medio, y en la actualidad se han realizado obras de infraestructura que permiten mitigar el riesgo.

La amenaza por **remoción en masa** no afecta directamente a viviendas, pues estas se presentan en lugares en donde no existen asentamientos humanos. Según el plano No.4 de Riesgos y amenazas, en el casco urbano existe una zona que se ve afectada por **deslizamientos** pero es de tipo medio y las viviendas que están afectadas directamente corresponden a diez, hasta el momento las viviendas se encuentran en perfecto estado pero es necesario que la Administración Municipal realice obras de infraestructura con el objetivo de mitigar el impacto que puedan ocasionar los deslizamientos. Las personas afectadas corresponden a 40 aproximadamente.

Con respecto al tipo de amenaza sísmica, está afectado todo el territorio municipal por el gran número de fallas que lo atraviesan. Ante esto la política establecida es la realización de construcciones con normas sismos-resistentes, especialmente las edificaciones institucionales.

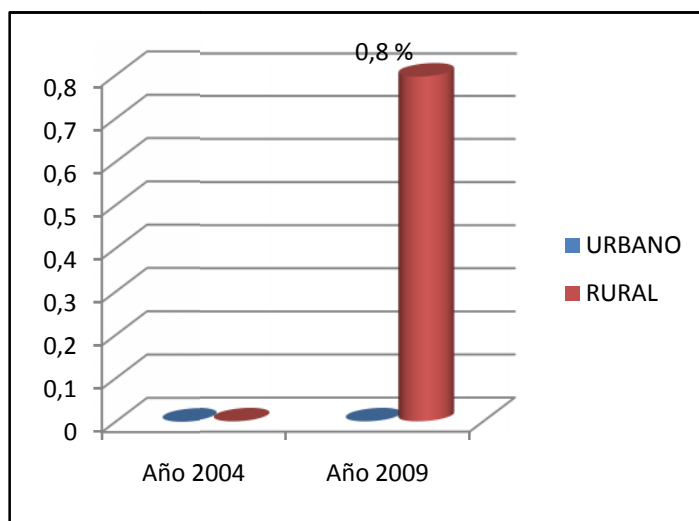
Figura 10. Amenaza volcánica – Volcán Cumbal



Fuente: Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS

- *Porcentaje de viviendas ubicadas en zona de riesgo y amenaza no mitigable por inundación, remoción en masa, sismo y erupción volcánica*

Figura 11. Porcentaje de viviendas ubicadas en zona de amenaza volcánica no mitigable.



Fuente: Esta investigación.

Según la delimitación sobre amenazas y riesgos contenida en la cartografía del E.O.T. 2004 y el trabajo realizado en campo se ha determinado que en la actualidad, de las 4786 viviendas existentes en el área rural el 0,8% correspondiente a 40 viviendas se encuentran en zona de amenaza alta del volcán Cumbal. Ante esta situación es necesario que el E.O.T. establezca políticas, objetivos, estrategias y proyectos que tengan como finalidad impedir que se realicen nuevas construcciones de vivienda hacia estos lugares así como también el de hacer la reubicación de las familias existentes en la zona de amenaza no mitigable.

- *Porcentaje de edificaciones indispensables (hospitales y centros de salud, alcaldía, escuelas y colegios, bomberos, defensa civil, cruz roja) ubicadas en zona de riesgo no mitigable.*

En la zona de amenaza volcánica alta del volcán Cumbal, según información primaria y secundaria en la actualidad no existen edificaciones o infraestructura institucional indispensable, la cual sea afectada por una posible erupción volcánica u otro tipo de fenómenos naturales o antrópicos.

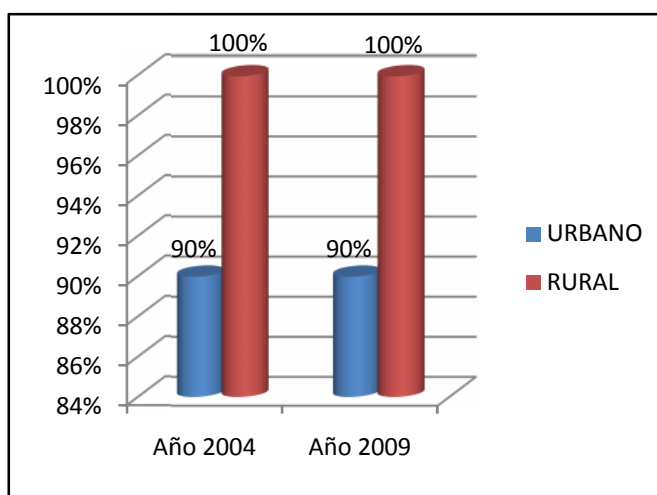
- **Vulnerabilidad.** De acuerdo a los siguientes indicadores se evaluó este tema para el municipio de Cumbal.

- *Porcentaje de edificaciones indispensables acondicionadas (hospitales y centros de salud, alcaldía, escuelas, bomberos, defensa civil, cruz roja) ubicadas en zona de amenaza alta por inundación, erupción volcánica y sismo.*

En la actualidad no existe ningún tipo de infraestructura institucional ubicada en zona de amenaza alta que pueda ser afectada por algún tipo de fenómeno.

- *Porcentaje de edificaciones indispensables que cumplan con la norma sismo-resistente NSR 98 (hospitales y centros de salud, alcaldía, escuelas y colegios, bomberos, defensa civil, cruz roja - Ley 400 de 1997).*

Figura 12. Porcentaje de edificaciones indispensables sismo-resistentes.



Fuente: Secretaria de obras Municipio de Cumbal 2009 - Esta investigación.

De acuerdo a la gráfica el 100% de las instituciones educativas y centros de salud existentes en el área rural son infraestructuras que cumplen con las norma de sismo-resistencia, el número total de estas construcciones corresponde a 70; en la zona urbana de las diez edificaciones indispensables el 99% cumple con esta norma, debido a que el Palacio Municipal de la Alcaldía de Cumbal es una construcción antigua que no cumple con normas de sismo-resistencia por lo que se recomienda tomar medidas al respecto que permitan disminuir la vulnerabilidad a la cual está expuesta.

En lo referente a ejecuciones presupuestales en el corto plazo del E.O.T. 2004-2007, no se han ejecutado recursos para los proyectos relacionados con amenazas y riesgos, es importante que se dé prioridad a este tipo de proyectos ya que de esta manera se estaría realizando una planificación y ordenación del territorio de manera que los asentamientos humanos no se vean expuestos a ningún tipo de riesgo o amenaza no mitigable.

La Administración Municipal en las últimas vigencias con el propósito de prevenir y mitigar las amenazas de tipo antrópico y natural a las cuales se ve expuesto el municipio ha realizado las siguientes acciones.

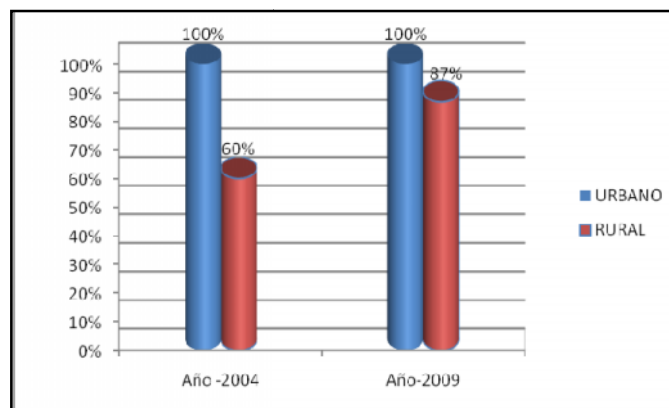
- Fortalecer el Plan local de Emergencias - PLEC, con el objetivo de dar respuesta oportuna y eficaz ante cualquier tipo de amenaza.
- Conformar el grupo de bomberos juvenil, que serán los responsables de atender cualquier tipo de riesgo y amenaza a la que está expuesta la comunidad

Con respecto a la incorporación de la gestión del riesgo en el Esquema de ordenamiento territorial se recomienda hacer estudios a escala adecuada de las amenazas y riesgos a las que está expuesto en municipio tanto en la zona urbana como rural para a partir de estos estudios delimitar las áreas de amenaza alta, de riesgo no mitigable y la vulnerabilidad que presenta la comunidad. Y ante esto formular una política encaminada a prevenir, mitigar y dar respuesta de socorro ante los riesgos y amenazas a los cuales está expuesta la comunidad más vulnerable.

10.2.2 Aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios. Se evaluó teniendo en cuenta indicadores de calidad, cobertura para los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, para el servicio de aseo adicionalmente se evaluó el manejo y disposición que se hace de los residuos sólidos.

- *Porcentaje de viviendas con conexión a la red de acueducto*

Figura 13. Porcentaje cobertura de Acueducto



Fuente: Oficina Planeación y Desarrollo del Municipio Cumbal 2009.

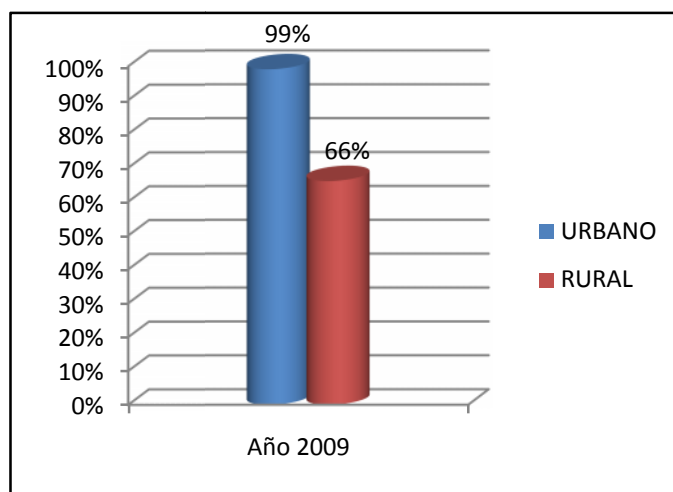
Según la gráfica se puede deducir que el área urbana en el año 2004, tenía una cobertura del servicio de acueducto del 100% y hasta la actualidad este porcentaje

se ha mantenido. Para el caso del área rural al año de aprobación del E.O.T. es decir año 2004, la cobertura de este servicio es del 60% del total de las viviendas existentes y en la actualidad, año 2009 en la zona rural el 86.7% de viviendas están conectadas a una red acueducto.

El servicio de acueducto tanto en el área urbana como rural es continuo y no se presentan tiempos de racionamiento establecidos, solo en épocas de verano se disminuye el suministro del agua por lo que las políticas de la empresa prestadora es la realización de campañas de ahorro y buena utilización del recurso hídrico dirigido hacia la comunidad.

- *Porcentaje de viviendas que reciben agua tratada con servicio de acueducto.*

Figura 14. Porcentaje de agua tratada

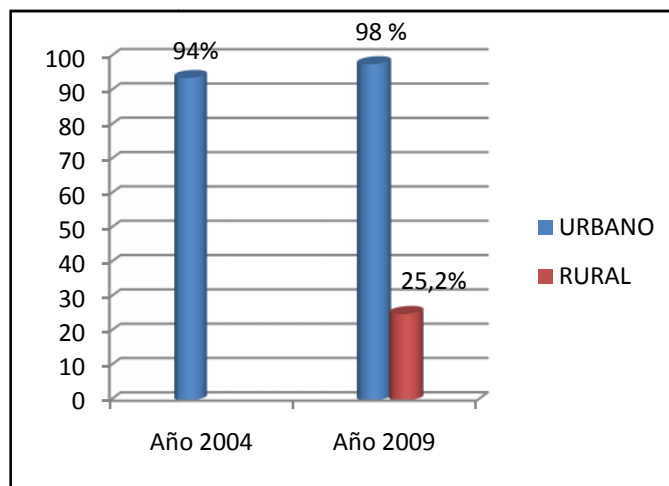


Fuente: Oficina Planeación y Desarrollo del Municipio de Cumbal.

En el año de adopción del E.O.T. (año 2004) no hay información que permita medir este indicador, la información existente en el año 2009 suministrada por la Empresa de servicios públicos "COPSERCUN" muestra que en la actualidad de las 1485 viviendas urbanas que poseen acueducto el 99% de estas reciben agua tratada y en la zona rural de las 4164 que cuentan con este servicio el 66% de estas reciben agua tratada, lo que indica que 1416 viviendas consumen agua sin ningún tipo tratamiento.

- *Porcentaje de viviendas con conexión a la red de alcantarillado*

Figura 15. Porcentaje de viviendas con alcantarillado

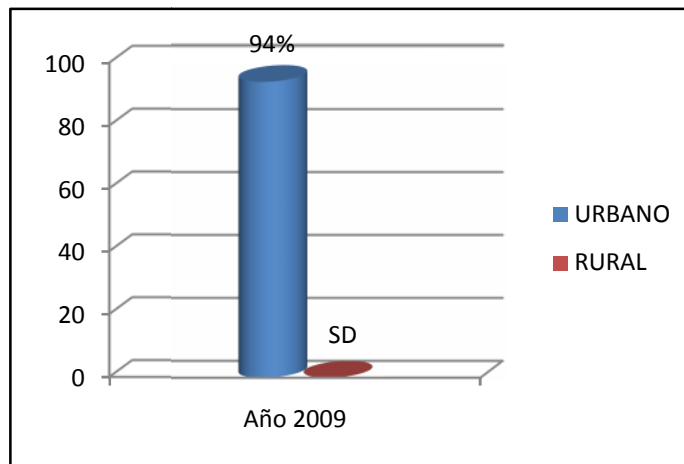


Fuente: E.O.T. 2004 y Empresa de servicios publico "COPSERCUN"- Cumbal

Para el área urbana se puede observar que la cobertura al año de aprobación del E.O.T. es del 94% de las viviendas existentes cuentan con el servicio de alcantarillado, para el área rural no existen datos que nos permitan establecer una línea base (año 2004). La cobertura de este servicio no es posible identificarla para los años siguientes, en la actualidad se ha logrado establecer que la cobertura para el área urbana de las 1500 viviendas existentes es del 98%, es decir que 1470 viviendas cuentan con este servicio mientras que en el área rural la cobertura es del 25.2% equivalentes a 1206 viviendas de las 4786 viviendas existentes en el área rural. Lo anterior demuestra que es indispensable adelantar proyectos encaminados a ampliar la cobertura de este servicio en el área rural, especialmente en los centros poblados de Panan y Chiles.

- *Porcentaje de red de alcantarillado con sistema independiente de aguas lluvias y aguas negras.* En el E.O.T. adoptado por el Municipio el año 2004 no se registran datos que permita medir este indicador, la información suministrados por la empresa de servicios y de acuerdo a la siguiente figura indica que en la actualidad el 94% de la red de alcantarillado del casco urbano es independiente entre aguas lluvias y aguas servidas, en lo concerniente al sistema de alcantarillado de la zona rural no existe información (SD) en cuanto a este aspecto.

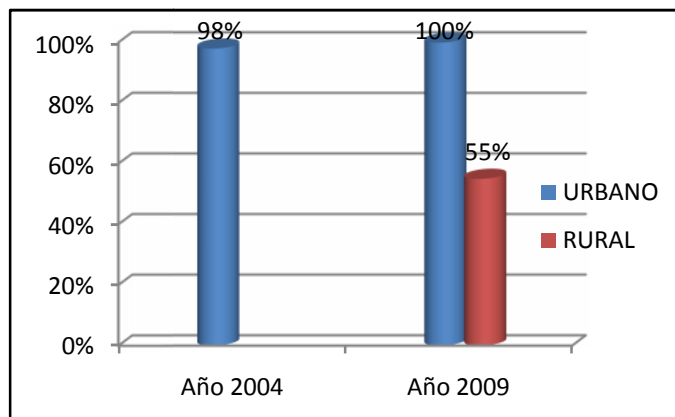
Figura 16. Porcentaje del sistema de alcantarillado independiente de aguas lluvias y aguas negras



Fuente: Empresa de servicios públicos "COPSERCUN"- Cumbal

- *Porcentaje de viviendas con servicio de aseo.* La gráfica muestra que desde el año de aprobación del E.O.T. año 2004 al año 2009, la cobertura del servicio de aseo pasa del 98% al 100% en el área urbana, mientras que para el área rural se identifica que en la actualidad la cobertura de aseo es del 55% correspondiente a los centros poblados de los Resguardos Indígenas de Chiles y Panan.

Figura 17. Porcentaje de viviendas con servicio de aseo

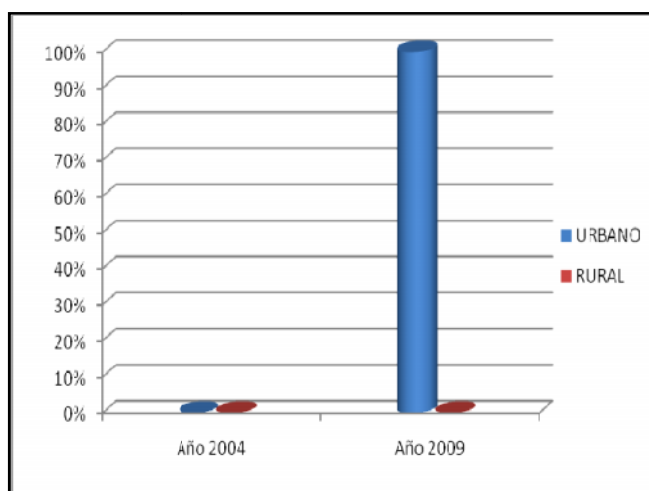


Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo del Municipio de Cumbal, año 2009

- *Porcentaje de aguas servidas tratadas.* El municipio en la actualidad no dispone de ningún sistema para el tratamiento para aguas servidas.

- *Porcentaje de basuras dispuestas.* De acuerdo a información suministrada por Planeación Municipal entre los años 2008 a 2009 el 100% de la basura producida en el casco urbano y en los centros poblados de Chiles y Panan es dispuesta en el relleno sanitario de la ciudad de Ipiales, lo que indica que se cubre la totalidad de la zona urbana con el servicio de recolección de basuras, en la zona rural se presta este servicio a los centros poblados de los Resguardos Indígenas de Chiles y Panan. El total de residuos sólidos recolectados y dispuestos en el Municipio es 370 toneladas en promedio al año los cuales en su totalidad son dispuestos en un relleno sanitario.

Figura 18. Porcentaje de basuras dispuestas en relleno sanitario

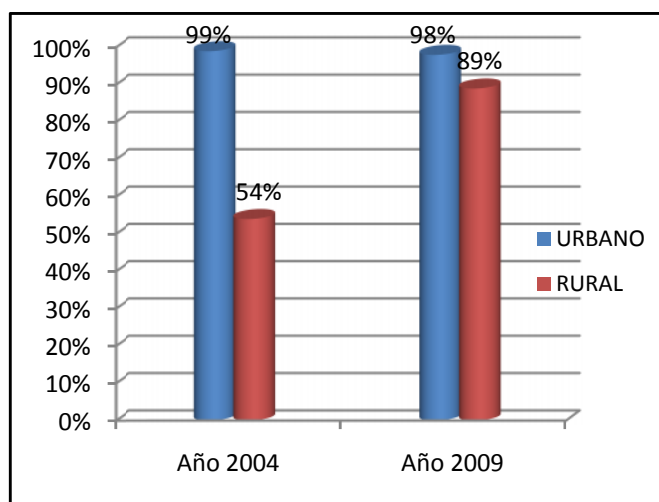


Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo del municipio de Cumbal-2009.

- *Porcentaje de viviendas con conexión a la red de energía eléctrica.* De acuerdo a la siguiente figura, en el año 2004 la cobertura del servicio de energía eléctrica en el sector urbano era del 98%, correspondiente a 1348 viviendas, en el sector rural era del 54% correspondiente a 1986 viviendas de las 3678 existentes, en los años posteriores no se obtuvieron datos, actualmente se conoce que el área urbana tiene una cobertura del 98% y la rural del 89%, lo anterior permite conocer que ha habido un avance significativo en la cobertura de este servicio en la zona rural y una disminución paulatina del 1% en el casco urbano. El servicio de fluido eléctrico es continuo las 24 horas de día durante todo el año.

Las ejecuciones presupuestales realizadas por la administración municipal durante el periodo 2004-2007, muestran que existen inversiones significativas en cuanto a acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y aseo; pero ninguno de los proyectos planteados ejecuta los valores presupuestados en el programa de ejecución del E.O.T. No se registran inversiones en cuanto a telecomunicaciones y específicamente para el proyecto de telefonía urbana y rural.

Figura 19. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011

10.2.3 Conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales.

Debido a la escasez de información no fue posible determinar el nivel de intervención sobre las áreas naturales protegidas, según el Mapa 14 Propuesta de uso de suelo, se determina que en el año 2004 existen las siguientes zonas de protección: Área natural protegida (9007 hectáreas), Zona de recuperación (36531 ha.), zona de conservación (17064 ha.), zona de protección (22061ha.), zona de regeneración (13688 ha.), zona de mantenimiento (677 ha.). En el Municipio de Cumbal existe un área de zonas protegidas de 99028 hectáreas y en la actualidad corresponden a la misma área. En el casco urbano según el plano 7 de zonificación urbana la zona de protección tiene un área de 36303 m², esta área es la misma para el año 2009. Con respecto a las acciones y actividades realizadas no existen datos precisos que permitan constatar que porcentaje de hectáreas de la zona de protección han sido intervenidas con tratamientos de conservación, preservación, regeneración y mejoramiento.

La situación en la ejecución de proyectos para la presente línea de acción es mínima teniendo en cuenta que de todos los proyectos programados solo en dos de ellos se ha realizado inversión, y ninguno de estos ejecuta el 100% de recursos económicos establecidos en el programa de ejecución del E.O.T., la inversión realizada en reforestación y protección de cuencas hidrográficas no es suficiente para generar impacto en el desarrollo de la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

El municipio en la actualidad con respecto a la delimitación y reglamentación de áreas protegidas no ha definido, delimitado y reglamentado las áreas estratégicas que son de estricta protección y conservación. Debido a que las zonas de páramo

en donde nacen la mayor parte de cuencas hidrográficas son terrenos colectivos pertenecientes a la comunidad indígena, que si bien es cierto en antaño estos lugares no tenían ningún tipo de intervención antrópicas de gran impacto ambiental; hoy en día debido a la falta de tierra apta para el cultivo y a la falta de alternativas de empleo las personas asentadas en estos lugares han optado por hacer tala de los bosques, introducir cultivos y producir ganadería.

El municipio de Cumbal no ha realizado compra de terrenos en las zonas de nacimientos de agua y en áreas de paramo debido a que el sistema de propiedad comunal de la comunidad indígena no les permite vender ni arrendar sus predios y cualquier situación con la tenencia, utilización o designación de tierras debe ser conocida, debatida y autorizada por el Cabildo que es la autoridad legítima ante la comunidad y la ley para administrar su territorio según su cosmovisión, usos y costumbres.

Con respecto a lo anterior y en función de buscar soluciones a la problemas ambientales evidentes se recomienda que en ajuste y revisión del E.O.T. se busque estrategias con el fin de lograr consensos y acuerdos con la comunidad indígena en la definición, reglamentación y delimitación las áreas de estricta conservación y protección que deben ser incluidas al sistema de áreas protegidas.

Figura 20. Laguna de la Bolsa y Volcán Cumbal



Fuente: Alcaldía de Cumbal - 2010

10.2.4 Vías y transporte. Este tema se evaluó teniendo en cuenta en número de vías acondicionadas así como también la cantidad de nuevas vías construidas.

- *Porcentaje de vías acondicionadas del sistema vial terrestre.* Según el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, en el casco urbano el 50% de 22,55 km de longitud vías se encuentran pavimentadas. En la zona rural cada año se hace mantenimiento del 40% de las vías veredales que aproximadamente corresponde a 100 km de longitud.

- *Porcentaje de vías terrestres construídas.* Según información suministrada por la Secretaría de Obras y Planeación Municipal, desde el año 2004 hasta la actualidad no se han construido nuevas vías en el municipio de Cumbal.

De los proyectos viales formulados en el plan de ejecuciones del E.O.T., según las ejecuciones presupuestales realizadas por las Administraciones Municipales, solo para uno existe inversión de recursos. Existen ejecuciones realizadas para el mantenimiento y adecuación de las vías rurales del municipio y pavimentación de algunas calles del casco urbano que no se encuentran estipulados en el programa de ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.

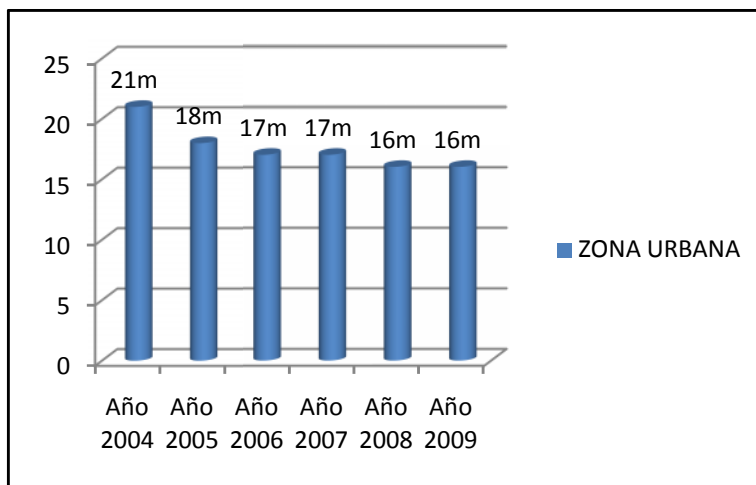
Figura 21. Avenida los pinos del casco urbano de Cumbal



Fuente: Esta investigación

10.2.5 Espacio público. Para evaluar este aspecto se estableció como indicador la Superficie de espacio público efectivo per-cápita.

Figura 22. Número de metros cuadrados de espacio público por habitante en la zona urbana.



Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo de Cumbal (2009) y E.O.T. 2004 – 2015

De acuerdo al inventario de espacio público registrado en el E.O.T., en el año 2004 el espacio efectivo per cápita en la zona urbana es de 21 m² por habitante. El espacio público en el municipio de Cumbal corresponde a parques, plazas, zonas verdes, estadio municipal, plaza de toros, canchas deportivas, etc. también hacen parte de este los andes de las calles los cuales son lo suficientemente amplios.

La misma área de espacio público se tomo para el año 2009 y teniendo en cuenta la población actual de la zona urbana cada habitante posee 16 m². Por lo tanto se puede afirmar que en la zona urbana no existe déficit de espacio público, pues según la Ley 388 de 1997 a cada habitante le corresponde un espacio de 15 m² por habitante.

No se han realizado inversiones para ningún proyecto que se relacione con el espacio público en el corto plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Figura 23. Parque recreacional del barrio El Estadio



Fuente: Esta investigación

10.2.6 Vivienda. Se evaluó de acuerdo a los siguientes indicadores:

- *Déficit cualitativo de vivienda.* Según censo DANE 2005 sobre déficit de vivienda en municipios, en Cumbal existen 2995 viviendas que presentan alguna deficiencia en servicios públicos domiciliarios, espacio o estructura de las paredes o pisos; 53 viviendas se encuentran en la zona urbana y 2942 en la rural.

- *Déficit cuantitativo de vivienda.* El déficit cuantitativo de viviendas se obtiene de relacionar el número total de hogares entre las viviendas existentes en el municipio de Cumbal tanto en la zona urbana como rural. La meta es lograr que el producto de esta operación sea uno.

Para el año 2009 se ha deducido que en la zona urbana existen 1844 hogares y las viviendas existentes es de 1500 según estos datos el déficit de vivienda es de 344. En la zona rural existen 5230 hogares y 4786 viviendas, siendo el déficit de viviendas para esta zona de 444.

- *Porcentaje de unidades de vivienda de interés social construidas.* Desde el año 2004 al 2009, se han construido 269 viviendas de interés social en la zona rural según los proyectos que han sido subsidiados por el Banco Agrario de Colombia. En la zona urbana durante este periodo no se han realizados proyectos de vivienda de interés social.

En esta línea de acción los proyectos formulados dentro del programa de ejecución del E.O.T. corresponden a proyectos vivienda de interés social y de

mejoramiento y adecuación que se han realizado en el área urbana y rural, de los cuales en las ejecuciones presupuestales de los años 2005 al 2007 han sido pocos los recursos invertidos en comparación con los planteados en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

10.2.7 Déficit en equipamientos educativos. Según la Dirección de Núcleo Educativo de municipio de Cumbal en la actualidad existen 7094 cupos establecidos por todas las instituciones educativas tanto en la zona urbana como rural y teniendo en cuenta la población en edad escolar entre los 5 y 16 años según las proyecciones del DANE en Cumbal existen 8344 habitantes en edad escolar. Haciendo la relación entre los cupos ofrecidos por las instituciones educativas y la población en edad escolar se ha establecido que existe un déficit del 0,8 la meta es lograr llegar a 1. En conclusión existen 1250 habitantes en edad escolar que no están estudiando.

De acuerdo con las ejecuciones presupuestales realizadas durante el periodo comprendido entre el año 2004 a 2007, existen cuatro de los trece proyectos programados en el E.O.T. los cuales han tenido ejecuciones presupuestales, que aunque no son similares a los recursos programados en cada uno de éstos, contribuyen en el mejoramiento de la infraestructura correspondiente a los equipamientos colectivos de salud, plaza de mercado y escenarios deportivos. Con respecto a los recursos ejecutados en la adecuación, dotación y construcción de centros educativos en el municipio, los recursos ejecutados sobrepasan el 100% de los asignados en el programa de ejecución del E.O.T.

- *Equipamientos y actividades de alto impacto ambiental y social.* Los equipamientos de alto impacto ambiental que presentan conflicto de usos del suelo son las plantas de procesamiento de leche en queso, ubicadas en el casco urbano del municipio de Cumbal; esta actividad es considerada como actividad industrial y según el E.O.T. se debe realizar fuera del perímetro urbano. Actualmente se encuentran 4 locales dedicados a esta actividad y no poseen ningún plan de manejo para mitigar los impactos ambientales ocasionados por esta actividad.

Con respecto a las actividades de alto impacto social, en el casco urbano de Cumbal existen varios establecimientos de expendio de licores, que funcionan sin ningún tipo de licencia de funcionamiento otorgada por la oficina de Planeación Municipal, ocasionando con esto un conflicto en el uso del suelo residencial y educativo.

Ante lo anterior se recomienda que en el ajuste y revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial se reglamente específicamente las áreas dedicadas para estas actividades y que la oficina de Planeación Municipal otorgue permisos acatando las normas establecidas.

Figura 24. Institución prestadora de salud indígena



Fuente: Esta investigación

10.2.8 Patrimonio histórico, cultura y arquitectónico. Para verificar el avance sobre este tema durante el desarrollo del E.O.T del municipio de Cumbal, se estableció el indicador de *porcentaje de bienes patrimoniales intervenidos*. Para el cual no hay información relacionada que permita identificar cual ha sido el porcentaje de bienes patrimoniales intervenidos. En el municipio si bien existen pocos bienes patrimoniales, los que se hallan son de gran valor significativo no solo para el municipio sino también para la región. Entre los bienes patrimoniales están: la piedra de los Monos o de los Machines, sitio donde se recrea el pensamiento y cosmovisión del pueblo indígena de los Pastos; la iglesia san Pedro Apóstol una de gran valor arquitectónico por ser realizada con piedra; la Piedra de Bolívar, el Palacio Municipal y algunas casas antiguas de la época de la colonia que se encuentran en buen estado y que es necesario preservarlas como patrimonio de todos los habitantes del municipio.

En las ejecuciones presupuestales de los años 2005 al 2007, existen inversiones realizadas para el mantenimiento del centro histórico del casco urbano de Cumbal, pero con relación al proyecto planteado en el programa de ejecución del E.O.T. no se han ejecutado recursos económicos.

Figura 25. Petroglifo Sol de Los Pastos



Fuente: Esta investigación

10.2.9 Suelo. Para verificar cual ha sido el cambio que ha tenido el suelo urbano, rural y de expansión urbana del municipio de Cumbal se realizó mediante el establecimiento de los siguientes indicadores:

- *Cambio multitemporal del suelo urbano.* El perímetro urbano no ha cambiado, pues desde el año 2004 hasta la actualidad se ha registrado un área de 180 hectáreas correspondiente al 0.7% del área del municipio de Cumbal.
- *Cambio multitemporal del suelo de expansión urbana.* En el Esquema de Ordenamiento Territorial no determina ni espacializa la categoría de suelo de expansión urbana debido a que el casco urbano se encuentra rodeado en su totalidad por Resguardo Indígena y hasta tanto no llegue a un consenso y acuerdo con la comunidad indígena la zona urbana no puede expandir su área.
- *Cambio multitemporal del suelo rural.* El suelo rural no presenta cambio multitemporal en cuanto al área, desde el año 2004 hasta el año 2009 este suelo corresponde a 126320 hectáreas.
- *Cambio multitemporal del suelo suburbano.* La categoría de suelo suburbano tampoco se define y delimita como tal en el E.O.T. y tampoco existen datos que nos permitan establecer el cambio que ha tenido este tipo de suelo.

- *Cambio multitemporal del suelo de protección.* No se ha registrado un cambio multitemporal del suelo de protección desde el año 2004 hasta el presente año se registra un área de 99031 hectáreas distribuidas así: 99028 ha en la zona rural y 3,6 ha en la zona urbana.

- *Oferta de suelo para vivienda de interés social - VIS.* Desde el año 2004 hasta el año 2009 el área destinada para vivienda de interés social es de 1,5 hectáreas.

- *Número total de licencias de construcción aprobadas.* Según datos suministrados por la Oficina de Planeación municipal únicamente se encuentran registros de licencias otorgadas desde el año 2008, 2009. Para el año 2008 se otorgaron 33 licencias de construcción de vivienda de interés social construidas en el centro poblado de Chiles. En el año 2009 se han otorgado en total 16 licencias de construcción, 6 en la zona urbana y 11 en la zona rural. La mayoría de licencias de construcción se otorgan para la adecuación, construcción y mejoramiento de instituciones educativas localizadas la zona urbana y rural del municipio de Cumbal.

Según lo anterior se puede evidenciar que la Administración Municipal, específicamente la oficina de planeación no tiene un control y regularización sobre el suelo urbano debido a que últimamente ha habido un crecimiento significativo de construcción de viviendas pero se construyen sin ningún tipo de permiso. Ante esta evidente problemática es necesario que se incorpore dentro del componente urbano del Esquema de ordenamiento Territorial en el tema de normas urbanísticas el procedimiento y los requisitos para el tema de licencias urbanas, pues la vivienda o inmueble a construirse se le debe garantizar servicios públicos y en zona de amenaza baja.

Un gran problema que se está presentando en la ocupación desordenada del suelo específicamente en las áreas periféricas del casco urbano debido a que se han realizado construcciones de viviendas que no permiten la prolongación de las calles y careras debido a que para este tipo de suelo el municipio no tiene un control físico debido a que este es administrado por la comunidad indígena en representación del cabildo.

Con respecto al control físico de los centros poblados de Panan y Chiles, únicamente se otorgan licencias de construcción cuando se realizan viviendas de interés social. El control del uso y ocupación del suelo lo realiza la Corporación del Cabildo.

10.2.10 Sistemas productivos. Indicadores de establecimientos de apoyo a la producción:

- *Porcentaje de matadero intervenido.* El municipio de Cumbal no posee ningún tipo de infraestructura utilizada como matadero municipal. El servicio de sacrificio o faenamiento lo ofrecen los particulares con la vigilancia de la Administración Municipal.

- *Porcentaje de plaza de mercado intervenida.* A partir del año 2004 hasta la actualidad se ha estado construyendo la galería municipal y a la fecha hace falta acondicionar el 30% de infraestructura para entrar en funcionamiento. La intervención, adecuación y construcción que se ha realizado de este inmueble no ha sido posible identificarlo año por año.

- *Porcentaje de centros de acopio intervenido.* No hay información relacionada que permita identificar el valor de este indicador.

Usos del suelo. Los indicadores establecidos para evaluar este tema son:

- *Cambio multitemporal de usos del suelo urbano (residencial, comercial, Industrial e institucional).* No hay información relacionada que permita identificar el valor de este indicador.

- *Cambio multitemporal de usos del suelo rural (agropecuario, forestal y minero).* No hay información relacionada que permita identificar el valor de este indicador. Para esta línea de acción se contemplan dentro del E.O.T. ocho proyectos, de los cuales dos cuentan con ejecuciones presupuestales mínimas con relación a los recursos económicos establecidos en el programa de ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Figura 26. Zona ganadera de Cumbal



Fuente: Esta investigación

11. INCLUSIÓN Y COHERENCIA DEL E.O.T. CON LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cumbal según sus objetivos de largo plazo se encuentra articulado a otros planes de planificación de ámbito nacional, regional y local entre estos están: Plan de Desarrollo Nacional 2008-2011, Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011, Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, Plan Binacional del Nudo de los Pastos y Planes de Vida de los Resguardos indígenas de Cumbal, Panan, Chiles y Mayasquer.

El Esquema de Ordenamiento Territorial, con el propósito de generar un desarrollo articulado a los diferentes sectores, planes y programas de los diferentes ordenes y niveles de Gobierno, se articula al contexto Nacional, Departamental y Binacional teniendo en cuenta las políticas planteadas en el Plan de Desarrollo Nacional 2008-2011 **A. Estado comunitario desarrollo para todos**, que promueve el bien común, con una actividad pública a favor de los gobernados. **B. Una política de defensa y seguridad democrática**, que contempla acciones estratégicas para garantizar el control interno del territorio y otras acciones para disminuir en conflicto interno del país. **C. Promoción y reducción de la pobreza y promoción de empleo y la equidad**, que conduzca a soluciones eficaces contra la pobreza y vulnerabilidad. **D. Crecimiento económico, alto y sostenido de la economía**, que propicia un desarrollo con equidad, desarrollo de la ciencia y la tecnología, fortalecimiento empresarial y en particular el sector agropecuario entre otros sectores. **E. La gestión ambiental y de riesgo**, para la promoción del desarrollo sostenible y sustentable en todas las dimensiones, **F. Un mejor estado al servicio del ciudadano**, que consolida un modelo democrático y los mecanismos de participación y fortalecimiento de la estructura administrativa para la gestión, la planeación, con el objetivo de mejorar la calidad y control fiscal para la correcta inversión de recursos, **G. Una política que tenga en cuenta las dimensiones especiales del desarrollo**, la parte social de la población vulnerable como madres gestantes, primera infancia y adolescencia, equidad de género, protección y estímulo a la juventud, programas específicos para grupos étnicos y relaciones interculturales, desarrollo regional que fortalezca la descentralización y otros que fortalecen la integración económica Latinoamericana y andina.

De la misma manera, el Esquema de Ordenamiento Territorial, se articula con el Plan de Desarrollo Departamental ADELANTE NARIÑO, dentro de la premisas propuestas que son: **Vida y Paz**, que tiene como objetivo central la ejecución de acciones tendientes a la prevención, reducción, mitigación y reparación de los efectos que produce el conflicto armado y el narcotráfico y acciones tendientes a la seguridad, convivencia ciudadana y respeto al derecho internacional Humanitario y derechos Humanos. **Más Ingresos prioridad los pobres, desarrollo sostenible e inversión social**, que pretende mejorar los ingresos de

los nariñenses, especialmente de los más pobres, partiendo de las condiciones que garanticen su soberanía y seguridad alimentaria, como base de un proceso encaminado a elevar su nivel de vida cotidiano. **Democracia participativa y cero corrupción**, que se encamina a propiciar escenarios para la efectiva y real participación ciudadana y sus organizaciones en las decisiones públicas. **Cohesión interna, integración regional y nacional, Hermandad con el Ecuador y los pueblos del Mundo**, que su objetivo central hace referencia a mejorar la cohesión interna del departamento, revitalizar los procesos de integración regional y buscar un nuevo tipo de relación del Estado colombiano con los departamento tradicionalmente marginados de los procesos de desarrollo.

Además, la articulación prioritaria que se ha considerado, es la política propia de desarrollo de las comunidades indígenas Pastos con el **Plan Binacional Para El Fortalecimiento Natural y Cultural Del Nudo De Los Pastos**, que ha sido desde la historia, una práctica propia de las comunidades indígenas Pastos y que hoy, es necesario revitalizar para darle fortaleza y vida al territorio en interrelación Pacífico, Andes y Amazonas como un territorio donde se reproduce la vida en el agua y el oxígeno para la humanidad. Se articula en los cuatro ejes estratégicos como son: **Territorio, Ambiente Natural; Cultura Ancestral y Educación Propia; Soberanía Alimentaria, Medicina Natural y Desarrollo Económico; Gobierno, Administración y Justicia Propias**, con los cuales se pretende darle fortaleza a la cultura indígena no solo como el arte y el folklor, sino como todos los conocimientos acumulados por los ancestros y mayores desde tiempos inmemorable.

Con respecto al Plan de Desarrollo Municipal de Cumbal 2008 - 2011: **Vida, Cultura Y Dignidad Por Siempre**, el E.O.T. se encuentra articulado con sus cuatro ejes estructurantes: Infraestructura social y productiva, Fortalecimiento a la Organización Comunitaria, Infraestructura social y productiva, Compromiso y Responsabilidad Compartida en la gestión institucional y Respeto al Ejercicio del Derecho Mayor.

Cuadro 13. Articulación e inclusión del E.O.T. con instrumentos de planificación local, regional y nacional.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	PLAN DE DESARROLLO CUMBAL 2008-2011	PLAN BINACIONAL DEL NUDO DE LOS PASTOS	PLANES DE VIDA RESGUARDO INDÍGENAS
Planificación, gestión y control del desarrollo territorial.	Equidad social: Sociedad más igualitaria y solidaria	Ingresos con prioridad los más pobres, desarrollo sostenible e inversión social	Infraestructura social y productiva	Soberanía Alimentaria, Medicina Natural y Desarrollo Económico	Hace referencia a la planeación propia de las Comunidades Indígenas, donde se pretende rescatar los valores y la identidad con conciencia social para la reorganización de la comunidad. Se trata de recorrer el camino que ha quedado abandonado en la historia para construir el futuro acorde a la realidad. Es una estrategia de vida, para el territorio y la comunidad que nace del pensamiento propio para orientar la cultura a un vivir y sentir auténtico. Se trata de hacer vida con la naturaleza, con el Derecho Mayor, con la Ley de Origen, con la Ley Natural y con la cosmovisión propia de ordenar el pensamiento y la cultura indígena desde el saber propio de las comunidades.
Participación de la comunidad a fin de lograr el trabajo interdisciplinario y plural del proceso		Democracia participativa y cero corrupción	Fortalecimiento a la Organización Comunitaria	Cultura Ancestral y Educación propia	
		Vida y Paz			
Direccionar y orientar el ordenamiento del, sobre la base de la diversidad étnica, cultural y ambiental	Crecimiento económico y ambiental Sostenible	Ingresos con prioridad los más pobres, desarrollo sostenible e inversión social	Infraestructura social y productiva	Territorio y Ambiente Natural	
		Integración regional, hermandad con el Ecuador y Cooperación Internacional	Compromiso y Responsabilidad Compartida en la gestión institucional		
Propiciar los escenarios de convivencia, concertación y pacificación en el territorio, sobre la base del respeto a la cultura, identidad y autonomía de las comunidades indígenas	Mejoramiento del Estado: Transparencia y Eficiencia	Democracia participativa y cero corrupción		Respeto al Ejercicio del Derecho Mayor	
	Seguridad democrática: ciudades libres y responsables	Democracia participativa y cero corrupción			

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2008-2001 - Esta investigación

12. TEMAS ESTRUCTURANTES A REVISAR Y AJUSTAR

Para la identificación de los contenidos y componentes que deben someterse al proceso de revisión se debe tener en cuenta las deficiencias y vacíos especificados en el ejercicio de Análisis de suficiencia del Expediente Municipal y en la totalidad del mismo documento, debido a que este se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1997.

- **Amenazas y riesgos.** Formular en el componente general del E.O.T. objetivos relacionados con el tema de amenazas naturales (inundaciones, remoción en masa, sismos, erupción volcánica, etc.) y antrópicas no mitigables en el municipio tendientes a prevenir y reducir los riesgos y vulnerabilidad que presentan las personas, viviendas y edificaciones indispensables ubicadas en zonas de riesgo no mitigable o amenaza alta.

También se debe diseñar estrategias en el componente general, que permitan desarrollar procesos de mitigación, reasentamiento, implementación y aplicación de las normas sobre el uso y ocupación del territorio, implementación de instrumentos de gestión del suelo contemplados por la ley 388 de 1997, así como el desarrollo de programas y proyectos en prevención y reducción de riesgos e implementación del Plan Local de Emergencia y Contingencia - PLEC.

Formular el modelo de ocupación del territorio en el componente general con la determinación de áreas expuestas a amenazas y riesgo no mitigables para la ubicación de asentamientos humanos, las cuales deberán ser expresadas (descritas, delimitadas, cartografiadas y normatizadas) en la clasificación del territorio como suelo de protección.

Los ajustes realizados en cuanto a este tema se deben realizar de tal manera que exista articulación y coherencia entre los fines y medios del ordenamiento territorial de tal manera que los objetivos planteados, las estrategias de gestión del suelo, la financiación recursos, los proyectos y programas de prevención y reducción de riesgos estén articulados y relacionados entre sí.

Los proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras.

- **Servicios públicos.** En el componente general se debe plantear objetivos y estrategias de tal manera que permitan establecer un modelo de ocupación del territorio a largo plazo.

En el componente urbano se debe establecer las proyecciones de ampliación de cobertura y mejoramiento del plan de servicios públicos; acueducto, alcantarillado,

aseo y energía eléctrica, así como las áreas de reserva para la construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de las infraestructuras de estos servicios.

Formular el componente rural, el plan de servicios públicos para la zona rural, referenciado para: acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, en donde se establezcan las proyecciones de ampliación de cobertura y mejoramiento de los sistemas respectivos, así como las áreas de reserva para la construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de las infraestructuras dispuestas por el plan.

- **Medio ambiente y recursos naturales.** Plantear objetivos en el componente general, que permitan desarrollar procesos de conservación y protección de los recursos naturales, revisión de estrategias de tal manera que permitan la implementación y aplicación de las normas sobre el uso y ocupación del territorio, implementación de instrumentos de gestión del suelo contemplados por la ley 388 de 1997, y el desarrollo de programas y proyectos en conservación y protección de los recursos naturales.

- **Vías y transporte.** Implementar objetivos en cuanto a vías y transporte de tal manera se estén articulados y sean coherentes entre los fines y medios del ordenamiento territorial. Diseñar estrategias que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Se deben formular proyectos para el área urbana y rural encaminados a acondicionar la malla vial y deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras y armonizados con el Plan de Desarrollo (P.D.M.).

- **Espacio público.** En el componente general se deben formular objetivos encaminados a defender, recuperar, conservar y proteger el espacio público. Se deben en cuenta temas como la ampliación, adecuación, mantenimiento, construcción y recuperación del sistema de espacio público.

Diseñar estrategias de gestión del suelo y financiación de recursos, en el componente general, que permitan desarrollar procesos para defender, recuperar, conservar y proteger el espacio público, implementar y aplicar las normas sobre el uso y ocupación del territorio.

Formular programas y proyectos para ampliación, adecuación, mantenimiento, construcción y recuperación del sistema de espacio público. Los proyectos se deben plantear de manera tal que puedan cumplir con los objetivos planteados. Estos proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras.

- **Vivienda.** Formular objetivos, en el componente general, tendientes a aumentar la cobertura y mejorar la calidad de la vivienda. Temas como disminuir el déficit cualitativo (viviendas susceptibles de mejoramiento) y disminuir el déficit cuantitativo de vivienda (hogares con vivienda) son determinantes para la formulación de los objetivos.

Diseñar estrategias, en el componente general y componente urbano del plan, que permitan desarrollar programas de mejoramiento integral de asentamientos, programas de vivienda de interés social VIS.

Formular normas de uso y ocupación del territorio en el componente urbano del E.O.T., de manera que se permitan o restrinjan usos del suelo en las áreas destinadas a vivienda.

- **Equipamientos colectivos.** Formular objetivos y estrategias que tengan como finalidad acondicionar la infraestructura de los equipamientos colectivos actuales, así como también ubicar y delimitar las aéreas de reserva para la construcción de nuevos equipamientos tanto en la zona urbana como rural.

- **Patrimonio histórico cultural y arquitectónico.** Formular objetivos y diseñar estrategias, en el componente general, tendientes a mejorar las condiciones de los bienes patrimoniales del municipio. Temas como la conservación y protección de los bienes muebles e inmuebles de carácter patrimonial, histórico, cultural y arquitectónico son determinantes para la formulación de los objetivos del E.O.T.

Diseñar estrategias de gestión del suelo y financiación de recursos, la implementación de instrumentos de gestión establecidos en la ley 388 de 1997, en el componente general del plan, que permitan conservar y proteger los bienes patrimoniales del municipio.

Formular proyectos de escala regional, rural y urbana en el programa de ejecución y documento de gestión y financiación, de manera tal que se permitan las acciones de conservación y protección del patrimonio.

Los proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras (a corto mediano y largo plazo) y responsables, lo cual debe ser armonizado con los respectivos planes de desarrollo municipal dentro de la vigencia del Plan.

- **Suelo.** Formular objetivos y estrategias en el componente general del plan, referentes al uso y aprovechamiento del suelo, en tal sentido éstos deben contemplar temas como clasificar el territorio de forma que se permitan la ejecución de principios constitucionales como la distribución equitativa de cargas y beneficios, la prelación del interés general sobre el particular y la función social y ecológica de la propiedad sean determinantes en la revisión del E.O.T.

Definir documentalmente el modelo de ocupación del suelo y espacializar las siguientes categorías de suelo: suburbano y expansión urbana, con la correspondiente determinación de los perímetros para cada una de éstos.

Definir de manera clara la clasificación de los centros poblados indígenas de Panan y Chiles como parte del suelo urbano o rural, teniendo en cuenta los siguientes aspectos estipulados en el artículo 16 del Decreto 3600 de 2007.

- La delimitación del centro poblado.
- Las medidas de protección para evitar que se afecten la estructura ecológica principal y los suelos pertenecientes a alguna de las categorías de protección: Áreas de conservación y protección ambiental, aéreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales, aéreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural, aéreas del sistema de servicios públicos domiciliarios y las aéreas de amenaza y riesgo.
- La definición de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos.
- Las normas para la parcelación de las áreas que se puedan desarrollar de acuerdo con las normas generales y las densidades máximas definidas por la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible.
- La definición de las cesiones obligatorias para las diferentes actuaciones.
- La localización y dimensionamiento de la infraestructura básica de servicios públicos.
- La definición y trazado del sistema de espacio público del centro poblado.
- La definición y trazado del sistema vial, con la definición de los perfiles viales.
- La definición y localización de los equipamientos colectivos, tales como educación, bienestar social, salud, cultura y deporte.

En el componente urbano se deben formular y complementar las normas urbanísticas estructurales, generales y complementarias según las disposiciones contempladas por el artículo 15 de la ley 388 de 1997 y el decreto 564 de 2006. Debido a que en algunas normas solo se presentan conceptos.

En el componente rural se debe ajustar de acuerdo a los determinantes de ordenamiento territorial establecidos en el decreto 3600 de 2007 en referencia a uso y ocupación del territorio y figuras de planeación planteadas en esta norma tales como las categorías de protección y de desarrollo restringido del suelo rural

con la definición de lineamientos de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos para las siguientes áreas:

- Áreas de conservación y protección ambiental
- Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales
- Áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural
- Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios
- Áreas de amenaza y riesgo

- **Sistemas productivos.** Formular objetivos, en el componente general del E.O.T. que permitan desarrollar fines comunes con la comunidad del municipio, tendientes a mejorar las condiciones de los sistemas productivos del municipio. Temas como la competitividad, el aprovechamiento de ventajas comparativas, el incentivo de actividades productivas, cadenas productivas, desarrollo de infraestructuras de apoyo a la producción y comercialización, entre otros, son determinantes para el ajuste y revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial.

12.1 PERTINENCIA DE REALIZAR REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTENIDOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 388 DE 1997

Los criterios que establecen los artículos 11,12 y 28 de la ley 388 de 1997³³ para la revisión del E.O.T. son:

- **Ley 388 de 1997, artículo 11. Componentes de los Planes de Ordenamiento Territorial.** Los planes de ordenamiento territorial deberán contemplar tres componentes:

- El componente general del plan, el cual estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.
- El componente urbano, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.
- El componente rural, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo

³³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 388 de 1997. Santa Fe de Bogotá, 1997. Art.28

- Artículo 12. Contenido del Componente general del Plan de Ordenamiento.
El componente general del plan de ordenamiento deberá contener:

Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo que complementarán, desde el punto de vista del manejo territorial, el desarrollo municipal y distrital, principalmente en los siguientes aspectos:

- Identificación y localización de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad.
- Definición de las acciones territoriales estratégicas necesarias para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social del municipio o distrito.
- Adopción de las políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales.

Contenido Estructural, el cual deberá establecer, la estructura urbano-rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo, con la correspondiente identificación de la naturaleza de las infraestructuras, redes de comunicación y servicios, así como otros elementos o equipamientos Estructurantes de gran escala. En particular se deberán especificar:

- Los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.
- El señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, así como de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
- La determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.
- La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.
- La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente fijación del perímetro del suelo urbano, en los términos en que estas categorías quedan definidas en el Capítulo IV de la presente ley y siguiendo los lineamientos de las regulaciones del Ministerio del Medio Ambiente en cuanto

a usos del suelo, exclusivamente en los aspectos ambientales y de conformidad con los objetivos y criterios definidos por las Áreas Metropolitanas en las normas obligatoriamente generales, para el caso de los municipios que las integran

- **Artículo 28.** EL E.O.T. deberá definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

- El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.

- Como contenido urbano y rural de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración.

- Los contenidos urbanos y rurales de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos

12.2 TIPO DE REVISIÓN Y AJUSTE QUE DEBE REALIZAR EL MUNICIPIO DE CUMBAL AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Es pertinente adelantar la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cumbal por los siguientes motivos:

El E.O.T. no define las condiciones que ameritan su revisión de acuerdo a los parámetros estipulados en el Artículo 28 de la Ley 388 de 1997, por tanto se requiere que dichos parámetros sean contemplados dentro del Acuerdo que lo reglamenta.

El E.O.T. es deficiente con respecto a los requerimientos legales y contenidos establecidos en la Ley 388 del 1997 y Decreto 879 de 1998 para efectos de la formulación y desarrollo.

La deficiencia de indicadores de seguimiento (línea base) que permitan conocer los avances e impactos en la ejecución del E.O.T.

Los contenidos de los E.O.T. deben revisarse teniendo en cuenta que el Decreto 4002 de 2004, Artículo 5, establece dentro de los motivos y condiciones por las cuales debe adelantarse un proceso de revisión, la incorporación precisa de los contenidos relacionados con el tema de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

12.2.1 Revisión ordinaria Ley 388 de 1997. El municipio de Cumbal puede emprender revisiones de tipo ordinario al año siguiente del vencimiento de los periodos de mediano y largo plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial. Según lo establecido en la Ley 388 de 1997 la vigencia del Componente Urbano (mediano plazo) tiene una duración de dos periodos constitucionales de administraciones municipales y el Componente General (largo plazo) tiene vigencia de tres periodos constitucionales de administraciones municipales.

El E.O.T. de Cumbal, fue aprobado en el Año 2004 por lo tanto el Componente urbano está vigente hasta el año 2011 y el componente General hasta el año 2015, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente la Administración Municipal debe emprender revisión y ajuste del E.O.T. en el año 2012 y se deben revisar y ajustar las normas urbanísticas del Componente Urbano, pues existen falencias en definición y reglamentación en cuanto al uso y ocupación del suelo urbano.

El municipio de Cumbal también puede realizar la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial de manera ordinaria al vencimiento del componente general año y al inicio del nuevo periodo de Administración Municipal lo que corresponde al año 2016.

12.2.2 Revisión extraordinaria o Excepcional - Decreto 4002 de 2004. El municipio puede realizar el proceso revisión de manera excepcional o extraordinaria en cualquier momento al Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T. sujeta a los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenaza, riesgo y vulnerabilidad, que permitan recalificar áreas de riesgo no mitigable y otras situaciones a las originalmente adoptadas en el E.O.T. Es pertinente realizar revisión del E.O.T. teniendo en cuenta esta temática debido a pesar de que el municipio esta expuesto a diferentes tipo de amenazas naturales y antrópicas no existen normas y acciones que permitan prevenir o mitigar los riesgos que puedan ocasionar a la población asentada en estos lugares.

La Administración Municipal puede recurrir a efectuar una Modificación excepcional de normas urbanísticas de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 4002 de 2004, el ejercicio debe permitir la identificación de

deficiencias y vacíos con respecto a Normas Urbanísticas. Se recomienda realizar una revisión minuciosa de las Normas Urbanísticas de carácter estructural y general debido a que solo existe conceptualización de estas normas y por lo tanto no permiten planificar ni ordenar adecuadamente el suelo urbano.

Para la planificación y ordenamiento del suelo rural se debe realizar de acuerdo al Decreto reglamentario 3600 de 2007 que establece nuevas categorías y tratamientos para el Uso de Protección en el sector rural. Además define lineamientos para reglamentar los centros poblados definidos como áreas de desarrollo.

De acuerdo con el Decreto 3600 de 2007 las Categorías del suelo rural deberán determinar y delimitar cada una de las categorías de protección y de desarrollo restringido, con la definición de los lineamientos de ordenamiento y la asignación de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos.

12.3 ACCIONES QUE DEBE EMPRENDER EL MUNICIPIO DE CUMBAL PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para que el municipio pueda emprender el proceso de revisión y ajustes del E.O.T. se recomiendan las siguientes acciones:

De acuerdo a las recomendaciones de contenidos a revisar y ajustar, establecidas en el presente documento de seguimiento y evaluación, formular el proyecto de revisión del E.O.T., en los términos establecidos por la ley 388 de 1997 (inicio del presente periodo constitucional) y con los documentos dispuestos para tal fin por el artículo 9 del decreto 4002 de 2004, a saber:

- Memoria justificativa indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar. Adicionalmente, se anexará la descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el Plan de Ordenamiento vigente
- Proyecto de Acuerdo con los anexos, planos y demás documentación requerida para la aprobación de la revisión.
- El presente Documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y aquellos documentos que sean necesarios para la correcta sustentación del mismo a juicio de las distintas instancias y autoridades de consulta, concertación y aprobación (Documento Técnico de soporte, Documento resumen y Cartografía, que solicita el decreto 879 de 1998)

Complementar el proyecto de revisión del E.O.T., con talleres de socialización y participación de la comunidad del municipio con el fin de surtir los tramites de concertación y consulta ciudadana que establece el artículo 22 de la Ley 388 de 1997

Presentar el proyecto de revisión del E.O.T. a consideración del consejo de gobierno y consejo territorial de planeación, quienes ajustaran y recomendaran aspectos a ser incluidos en el proyecto, en cumplimiento del artículo 24 de la ley 388 de 1997.

Con la consolidación del proyecto de revisión, este se radicara en la Corporación Autónoma Regional de Nariño –CORPONARIÑO, con el fin de que inicie el trámite de concertación de los aspectos ambientales que establecen los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997, teniendo entonces un plazo de treinta (30) días para su concertación.

Durante el período de revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial por CORPONARIÑO, el Consejo Territorial de Planeación, la Administración Municipal solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales y realizará convocatorias públicas para la discusión del plan, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan. Igualmente pondrán en marcha los mecanismos de participación comunal previstos en el artículo 22 de la ley 388 de 1997.

La Administración Municipal establecerá los mecanismos de publicidad y difusión del proyecto de revisión del E.O.T., que garantice su conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de la entidad territorial.

Una vez revisado el proyecto por CORPONARIÑO, en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

Finalmente el proyecto de revisión del E.O.T., tal como lo dispone el artículo 25 de la Ley 388 de 1997, como documento consolidado después de surtir la etapa de la participación democrática y de la concertación interinstitucional de que trata el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, será presentado por el alcalde a consideración del concejo municipal o distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación. En el evento de que el concejo estuviere en receso, el alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Toda

modificación propuesta por el concejo deberá contar con la aceptación de la administración.

Igualmente según lo dispone el artículo 8 del decreto 4002 de 2004, si transcurridos noventa (90) días desde la presentación del proyecto de revisión del E.O.T. al Concejo Municipal, este no lo adopta, el Alcalde podrá adoptarla por decreto.

13. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el seguimiento y evaluación del proceso de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal- Nariño se obtuvieron los siguientes resultados:

- Componentes y contenidos del E.O.T. que deben ser revisados o ajustados debido a su ausencia o incoherencia, esto se logró en el desarrollo de la fase uno, donde se diligenció la matriz Mapa Conceptual y la matriz de Articulación de Fines y Medios.

Con el diligenciamiento de la matriz uno, o sea, el mapa conceptual del E.O.T. y su posterior análisis se evidenció en el componente general del Esquema de Ordenamiento Territorial de Cumbal 2004 – 2015 hay ausencia de contenidos en cuanto a la formulación de políticas, objetivos y estrategias de uso y ocupación del suelo para la mayoría de los elementos estructurantes del territorio como son: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos. En el caso de objetivos únicamente se formulan un objetivo para el componente suelo y se diseñan estrategias para los temas de medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte y suelo. Lo anterior evidencia que no existe un direccionamiento de Planificación respecto a los temas anteriormente mencionados generando con ello la ausencia de normas que permitan regular el uso y ocupación del suelo y se formulan objetivos y estrategias que poco contribuyen al Ordenamiento Territorial del municipio.

Para el componente urbano no se define un modelo de ocupación con su respectiva normatividad en los temas de: amenazas y riesgos, vías, servicios públicos, equipamientos colectivos, recursos naturales y vivienda. También no se formulan objetivos y estrategias que permitan desarrollar los temas antes mencionados. En lo referente a normas urbanísticas estructurales, generales y complementarias en general son básicamente definiciones y más no se definen normas como tal que permitan hacer un buen uso y control del suelo urbano.

En el componente rural del Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 - 2015 de Cumbal se denotó lo siguiente: Hay ausencia de contenidos para los temas de: servicios públicos, equipamientos colectivos, centros poblados rurales y parcelación de predios para vivienda campestre, parcialmente se desarrollan los temas amenazas y riesgos y sistemas productivos.

Como resultado complementario al inicial se obtuvo que no existe articulación de fines (Visión y objetivos) y medios (modelo de ocupación del territorio, estrategias y proyectos) del ordenamiento territorial debido a que no existen objetivos para la mayoría de elementos estructurantes, por ello no fue posible realizar su articulación con las estrategias, el modelo de ocupación y las normas, mas sin

embargo para cada tema se realiza un análisis de la matriz de articulación de fines y medios.

- En la fase dos de evaluación se diligenciaron las matrices de variables de seguimiento y evaluación, indicadores para objetivos e indicadores para proyectos y a partir del análisis se obtuvieron los siguientes resultados: Levantamiento de la línea base del estado actual en que se encuentra el territorio en relación a los temas estructurantes: Amenazas y riesgos, servicios públicos, espacio público, vivienda, patrimonio histórico y cultural, sistemas productivos, suelo, vías y transporte, equipamientos colectivos, medio ambiente y recursos naturales. Para cada tema se establecieron indicadores de cobertura, calidad y mejoramiento que permitieron evaluar cual ha sido el porcentaje anual de avance que se ha tenido el desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial desde su aprobación año 2004 hasta el año 2009. Para la obtener el resultado de cumplimiento de objetivos y metas se diligencio el instrumento matriz de indicadores de objetivos, modelo de ocupación y proyectos en donde se verificó el avance en la ejecución y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución. La información requerida para el diligenciamiento de las anteriores matrices fue suministrada por diferentes entidades e instituciones entre las cuales estan: DANE, el SISBEN, CORPONARIÑO, Planeación Municipal, Secretaria de Gobierno, Dirección de Núcleo Educativo, Empresa de Servicios Públicos - CONSERCUN, UMATA y Tesorería municipal.

- Diagnóstico del estado actual del Esquema de Ordenamiento Territorial, en la fase primera de se realizó el diligenciamiento de los instrumentos: Mapa Conceptual del E.O.T (matriz uno) y la matriz de articulación de fines y medios, a partir de ello se obtuvo el diagnóstico del E.O.T. de Cumbal en cuanto a su estructura y cumplimiento de contenidos y componentes de acuerdo a los requerimientos establecidos por la ley 388 de 1997 y demás artículos reglamentarios, en cuanto al grado de avance que ha tenido el municipio de Cumbal con la implementación del E.O.T. se logró determiar el diagnostico con la evaluación de indicadores de objetivos y proyectos.

- Concordancia entre la información documental y la contenida en la información cartográfica del E.O.T de Cumbal. Para el cumplimiento de este objetivo se realizó un cuadro comparativo entre los componentes del Esquema de Ordenamiento Territorial y los mapas y planos tematicos que hacen parte del E.O.T., para lo cual se evidenció que en el Acuerdo 21 de 2004 - componente general no se incluye la informacion contenida en los mapas de áreas de reserva natural, zonas de amenazas y riesgos, delimitación del suelo urbano y rural, hay ausencia de cartografía que identifique las áreas de conservacion del patrimonio cultural mencionadas en el E.O.T.

En relación con el componente urbano hace falta incorporar de manera documental la clasificación de vías estipuladas en el mapa vial, asi como también

incorporar de manera cartográfica las vías proyectadas en el Acuerdo Municipal 21 de 2004 que aprueba el E.O.T. 2004 – 2015 del municipio de Cumbal.

En cuanto a la correspondencia de la cartografía con el componente rural del E.O.T. se identificó que no existe cartografía que espacialise los espacios públicos estipulados mencionados en el Acuerdo Municipal 21 de 2004. Con respecto a amenazas y riesgos hace falta incluir de manera documental los lugares expuestos a amenazas y riesgos que se identifican en la cartografía. También hay ausencia de mapas que espacialicen las zonas de disposición final de residuos sólidos y líquidos, los lugares de abastecimiento de servicios públicos y de equipamientos colectivos.

- Articulación del E.O.T. con instrumentos de planificación a nivel local, regional y nacional. Para el logro de este resultado se analizó la articulación de los objetivos del Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 - 2015 del Municipio de Cumbal con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2008 - 2011, ejes del Plan de Desarrollo Departamental 2008 - 2011, Plan de Desarrollo Nacional 2008 - 2011, Plan Binacional del Nudo de los Pastos y Planes de Vida de los Resguardos Indígenas de Panan, Cumbal, Chiles y Mayasquer.

- Estructuración del Expediente Municipal. El Expediente Municipal se estructuró con el diligenciamiento y análisis de las diferentes matrices: Matriz uno Mapa Conceptual del Esquema de Ordenamiento Territorial, Matriz dos Articulación de fines y medios del Esquema de Ordenamiento Territorial, Matriz tres Variables establecidas para el seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial, Matriz cuatro Indicadores de seguimiento al cumplimiento de los objetivos estructurantes del Esquema de Ordenamiento Territorial, Matriz cinco Indicadores de seguimiento a la ejecución de los proyectos del Esquema de Ordenamiento territorial.

Con base a lo anterior el Expediente Municipal se convierte en una herramienta esencial para las Administraciones Municipales ya que presenta recolección y análisis de información útil para tomar decisiones durante la implementación del plan de ordenamiento territorial, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos. También esta herramienta que evaluó los resultados del seguimiento del E.O.T. para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del Esquema de Ordenamiento territorial. El objetivo fundamental de la evaluación, es incorporar las lecciones aprendidas para mejorar las decisiones tomadas, es decir, realizar revisión y ajuste de contenidos y componentes ausentes, desarticulados o de aquellos que no están contribuyendo a un mejor uso y ocupación del suelo.

14. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis de Suficiencia, el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal tiene vacíos y deficiencias en su formulación debido a que no desarrolla todos los contenidos que la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998 establecen como requisitos mínimos de obligatoriedad y cumplimiento para el Ordenamiento y Planificación del territorio municipal.

En cuanto a la Visión Territorial, que es la imagen objetivo a lograr en el largo plazo, es decir, el sueño colectivo del Municipio posible y viable. En el no contempla una visión como tal, pero se destacan aspectos importantes de la imagen objetivo la cual establece que el municipio será un territorio competitivo dentro del contexto regional, debido a que presenta características particulares en el tema ambiental, económico, social, cultural y político.

En lo referente al uso, ocupación y manejo del suelo, existe falencias en por cuanto no se establece un modelo de ocupación que contemple normas que permitan o restrinjan su uso referente a las áreas de reserva natural y de las zonas expuestas a amenazas y riesgos.

El Acuerdo Municipal No. 21 de 2004 por medio del cual se aprueba el Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 - 2015, en general está estructurado con todos los componentes que la Ley establece, pero existen deficiencias en cuanto al desarrollo de contenidos ya que en varios aspectos se limita a realizar definiciones conceptuales de los diferentes elementos estructurantes del territorio.

En el componente urbano del E.O.T. presenta deficiencias en cuanto al establecimiento de normas que determinen las áreas de reserva para la construcción de infraestructura vial y de servicios públicos domiciliarios, En cuanto a normas urbanísticas hay ausencia de normas que definan y delimiten los suelos de expansión urbana, suburbanos y de los centros poblados así como tampoco se identifican normas urbanísticas para las actuaciones y procedimientos de parcelación, urbanización y construcción.

En cuanto a suficiencia del componente rural no se establecen normas en cuanto al establecimiento de un modelo de ocupación para los temas de amenazas y riesgos, servicios públicos domiciliarios específicamente en lo que respecta a la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos y líquidos y en sistemas productivos no se identifica ni reglamenta las áreas destinadas a la explotación minera.

Del análisis de articulación se puede concluir que no fue posible realizar el ejercicio de coherencia y articulación entre fines (visión y objetivos) y medios (estrategias, modelo de ocupación, proyectos y recursos) debido a que no se

formularon objetivos y tampoco se diseñaron estrategias de gestión, financiación y control para los temas del Ordenamiento Territorial: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio y sistemas productivos.

Con respecto a la formulación y ejecución de proyectos existen varios proyectos a escala local y regional en el programa de ejecución, pero la asignación de recursos económicos en el corto y mediano plazo es mínima, esto evidencia la falta de armonización del Programa de ejecución del E.O.T. con los Planes de Desarrollo Municipal.

El seguimiento y evaluación a través de Indicadores para los diferentes elementos constitutivos del territorio evidencio que la ausencia de información relacionada con el desarrollo territorial fue una limitante a la hora de realizar un análisis y valoración al cumplimiento de objetivos, modelo de ocupación del territorio y ejecución de proyectos, es por ello que no se logro realizar la evaluación para la totalidad de indicadores y con ello identificar cual ha sido el grado de avance de los diferentes elementos constitutivos del territorio durante la aprobación del E.O.T., hasta la actualidad.

Los proyectos del programa de ejecución del E.O.T. carecen de metas cuantitativas financieras ocasionando con ello que no se permita medir cual ha sido el grado de avance de los distintos proyectos y la eficiencia en la ejecución de los recursos financieros.

La cartografía del E.O.T. está conformada por mapas generales del municipio y planos de la zona urbana y en genral corresponden a la información documental contenida en el documento técnico de soporte.

El Expediente Municipal del municipio de Cumbal se convierte en un instrumento de gran importancia en el proceso de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumbal, ya que es una herramienta que además de ser archivo técnico e histórico de la Planificación municipal, es un documento que evalúa la gestión de la Administración Municipal en cuanto al cumplimiento en la ejecución del E.O.T., de esta manera se evalúan las acciones realizadas con su implementación y se identifican los componentes, contenidos y normas que son objeto de revisión y ajuste, esto con el fin de garantizar la ocupación y uso del territorio de manera justa y equitativa para las generaciones actuales y futuras.

15. RECOMENDACIONES

Debido a las falencias de Planificación en cuanto al uso y ocupación del suelo municipal de Cumbal, se recomienda que la Administración Municipal en cabeza del Alcalde y de la Oficina de Planeación emprendan procesos de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T. vigente y para ello es fundamental tener en cuenta los resultados de evaluación y seguimiento del E.O.T. contemplados en el Expediente Municipal, los cuales se estipulan en el análisis de la matriz Mapa Conceptual, matriz de Análisis de Articulación de Fines y Medios y matriz de Indicadores de Objetivos, Modelo de Ocupación y Proyectos; pues estas contienen las deficiencias que presentan el componente General, componente Urbano y componente Rural, en cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener de acuerdo a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, el Decreto 879 de 1998 y los lineamientos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial – MAVDT.

Se recomienda que el Municipio de Cumbal emprenda procesos de revisión y ajuste del E.O.T. vigente de manera ordinaria ó extraordinaria y para ello se debe tener en cuenta los componentes que se vean comprometidos y lo que la Ley establezca para cada caso. La revisión ordinaria según la Ley 388 de 1997 la puede realizar a la terminación de la vigencia de mediano y largo plazo de E.O.T.

La revisión extraordinaria del E.O.T. la debe emprender el Municipio en cualquier momento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4002 de 2004, en lo que respecta a amenazas y riesgos pues el E.O.T. presenta falencias en el componente general en este tema y es necesario contemplar en el Ordenamiento del suelo municipal medidas de prevención y mitigación en lo que lo referente a Amenaza volcánica, inundaciones, deslizamientos o cualquier otro fenómeno natural y para ello se deben realizar estudios detallados para cada fenómeno y reglamentar las áreas expuestas para que hagan parte de las zonas de protección natural. Además se puede emprender revisión en cualquier momento de acuerdo a lo que se estipula en el Decreto Ley 9002 de 2004, debido a que el E.O.T. presenta únicamente definiciones de conceptuales de normas urbanísticas y no se establecen parámetros que permitan regular y controlar el uso y ocupación del suelo urbano.

Se recomienda que en la revisión y ajuste del E.O.T. se formule y diseñe políticas, objetivos y estrategias de largo plazo, estructurados de manera encadenada y lógica para los diferentes elementos constitutivos del territorio, es decir, que para cada objetivo a alcanzar se debe diseñar el medio, la ruta o estrategia a seguir para su logro o cumplimiento y además se debe estipular las acciones, iniciativas y proyectos que materializan las ideas o propuestas formuladas en el E.O.T.; para tal fin es indispensable que el proceso de Ordenamiento Territorial contemple entre otros aspectos mecanismos de participación ciudadana.

Para lograr una plena legitimación del Esquema de Ordenamiento Territorial es indispensable que haya una participación y concertación efectiva con los diferentes actores del territorio especialmente con la comunidad indígena asentada en los Resguardos de Cumbal, Panan, Chiles y Mayasquer y para ello es importante que el E.O.T. se armonice con los instrumentos de Planificación propios como son los Planes de Vida y Reglamentos Internos.

En cuanto a la definición, caracterización, delimitación, control y regulación de los suelos de la zona urbana, la zona rural, áreas de reserva natural o de amenazas y riesgos, áreas destinadas a vivienda de interés social y de equipamientos colectivos es esencial contar con estudios técnicos estadísticos y cartográficos detallados que permitan implementar normas en el Acuerdo Municipal específicas para cada zona.

Se sugiere que la Oficina de Planeación Municipal realice seguimiento y evaluación permanente del E.O.T., y para ello es necesario incorporar los datos que faltan en los distintos indicadores, estableciendo su línea base. De esta manera se podrá monitorear los alcances logrados en las diferentes dimensiones. Con respecto al seguimientos de los proyectos es necesario que se establezca metas de tipo cuantitativo de tal manera que se permita evaluar los avances en el corto, mediano y largo plazo durante la vigencia del E.O.T. para ello se debe diseñar herramientas metodológicas que permitan realizar seguimiento y evaluación a la ejecución de proyectos de manera periódica o anual y con ello determinar los impactos ocasionados y medir el porcentaje de las metas alcanzadas.

Para dar cumplimiento a los objetivos que el Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T. pretende alcanzar durante su vigencia es muy importante que exista una armonización entre el programa de ejecución del E.O.T. con los Planes de Desarrollo Municipal que cada Administración realiza, esto con el fin de materializar la visión que se desea lograr y con ello se daría secuencia al proceso de Ordenamiento Territorial.

Se recomienda realizar seguimiento y evaluación constante del Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T. para medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos planteados.

BIBLIOGRAFÍA

ANDRADE, Ángela. El Ordenamiento Territorial en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. pág. 175. Citado por Borja Miguel.

AZPURUA, Pedro Pablo. Definición y alcance de la Ordenación del Territorio. En Revista Internacional de Planificación. Vol. XVI No. 62. 1982. 120 p.

ANDRADE, A. Boletín de la comisión de Ordenamiento Territorial, citado por IGAC. Bases conceptuales y guía metodológica para la formulación del plan de ordenamiento territorial departamental. Bogotá: 1997. 350 p.

BOLETÍN DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL No. 3. Citado IGAC. Bases Conceptuales y Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental. Bogotá: 1997. 350 p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 152 (15, julio, 1994) por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo. Diario oficial. Bogotá D.C., 1994. no. 41450.

_____. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 388 (18, julio, 1997). Por la cual se modifica la Ley 9a. de 1989, y la Ley 3a. de 1991 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C., 1997. no. 43091.

_____. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 879 (13, mayo, 1998). Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial. Diario oficial. Bogotá D.C., 1998.

_____. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 4002 (30, noviembre, 2004). Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997. Diario oficial. Bogotá D.C., 2004

_____. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 3600 (20, septiembre, 2007) Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá D.C., 2007

_____. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. 2002 Grupo Asesor de la Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública. Guía para la Elaboración de Indicadores. Citado en Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal. Bogotá, 26 p.

_____. Ministerio de Desarrollo Económico, Dirección General de Desarrollo Territorial y Urbano. Evaluar el Ordenamiento y la Gestión Territoriales. Manual para la conformación y administración de los Expedientes Municipales, Bogotá, 2002. 64 p.

_____. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Guía Metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal. Bogotá:

_____. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Guía Metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal. Bogotá, 2007. 26 p.

BORJA, Miguel. Estado, Sociedad y Ordenamiento Territorial en Colombia. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. Editorial CEREC. Santa fe de Bogotá, D.C. 1996. 179 p.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUMBAL, CONSERCUN. Registro de viviendas con acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado, 2009

GARCÉS, Juan Manuel. Plan de Ordenamiento Territorial. Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano. Santa fe de Bogotá, D.C. 1999.

GONZALES, Camilo. Geografía política y ordenamiento territorial. Citado por MASSIRIS CABEZA Ángel. Ordenamiento Territorial: Experiencias internacionales y Desarrollos conceptuales y Legales realizados en Colombia, [En línea] Disponible desde internet en: <<http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/deter/5.htm>> [con acceso el 24-05-09].

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Bases Conceptuales y Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental. Editorial Linotipia Bolívar. Santa fe de Bogotá D.C. 1997, 350 p

_____. Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. Santa fe de Bogotá, 1997

MASSIRIS CABEZA, Ángel, Ordenamiento Territorial: Experiencias internacionales y Desarrollos conceptuales y Legales realizados en Colombia. [En Línea]. Bogotá 2000 [Citado 24 Abril 10 _ 5 pm]. [Formato en internet] <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/deter/5.htm>

_____. Fundamentos Conceptuales y Metodológicos del Ordenamiento Territorial. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2005. 362 p.

MUNICIPIO DE CUMBAL. Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 - 2015. Cumbal, 2004.

_____. Esquema de Ordenamiento Territorial 2004-2015. Mapas de la Zona Rural del Municipio de Cumbal. Escala 1: 75.000. Cumbal, 2004. 13 mapas: col; 100 x 70 cm.

_____. Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 - 2015. Planos de la Zona Urbana del Municipio de Cumbal. Escala 1: 5.000. Cumbal, 2004. 10 mapas: col; 100 x 70 cm.

_____. CONCEJO MUNICIPAL. Acuerdo Municipal 21 de 2004, por medio del cual se aprueba el Esquema de Ordenamiento del Municipio de Cumbal. Cumbal. 72 p.

_____. Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Cumbal 2004 – 2008.

_____. Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Cumbal 2008 - 2011. Vida, Cultura y Dignidad por Siempre. Cumbal. 2008, 187 p.

_____. Tesorería Municipal. Ejecuciones Presupuestales de los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

_____. Dirección de Núcleo Educativo. Número de estudiante matriculados en preescolar, básica primaria y secundaria. 2009

NUESTRO MUNICIPIO. Alcaldía Municipal de Cumbal. Aspectos generales del municipio. [En línea] Disponible en internet: <http://cumbal-narino.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=mlxx-1-&m=f> [con acceso el 28-02-2011]

ORDENAMIENTO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, Citado por IGAC. Bases Conceptuales y Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, Santa fe de Bogotá:1997

PATÍÑO NARVAEZ, Nicolás Alexander y ROSERO QUINTAZ, Álvaro Hernán. Elaboración del Expediente Municipal como parte del proceso de Ordenamiento Territorial de Linares en el departamento de Nariño, Municipio de Linares. San Juan de Pasto, 2007, Pág. 36. Trabajo de Grado (Geógrafo). Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Geografía.

ROSETO FLÓREZ, Consuelo Margarita y VALLEJO MUÑOZ, Anny Elizabeth. Elaboración del Expediente Municipal como herramienta evaluativa en el proceso de Ordenamiento Territorial del municipio de el Tambo, departamento de Nariño.

San Juan de Pasto, 2010. p. 37-38. Trabajo de Grado (Geógrafo). Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Geografía.

Anexos

Anexo A. Matriz uno. Mapa Conceptual del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal - Nariño.

Anexo B. Matriz dos. Articulación de fines y medios del Esquema de
Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal- Nariño

Anexo C. Matriz tres. Variables establecidas para el seguimiento y evaluación del Esquema de ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal - Nariño

Anexo D. Matriz cuatro Indicadores de seguimiento al cumplimiento de los objetivos estructurantes del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal – Nariño.

Anexo E. Matriz cinco. Indicadores de seguimiento a la ejecución de los proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Cumbal - Nariño.